



ACTAS DE PLENO DEL AÑO 2008

2008. URTEKO OSOKO BILKUREN AKTAK

ÍNDICE – AURKIBIDEA

Pleno de 30 de enero de 2008	4
1. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria de 27 de diciembre de 2008.....	4
2. Resoluciones de Alcaldía	4
3. Aprobación definitiva estudio de detalle para implantación de ascensor en avenida de Guipúzcoa 20.....	4
4. Aprobación definitiva estudio de detalle para implantación de ascensor en avenida de Guipúzcoa 34.....	4
5. Aprobación definitiva estudio de detalle para modificación de alineaciones en Artiberri II.....	5
6.-Aprobación Inicial Proyecto Presupuesto General Único ejercicio 2008.....	5
7.-Aprobación Inicial Plantilla Orgánica año 2008.....	6
8.- Moción de condena contra la violencia de género presentada por el grupo municipal PSN.....	7
9.- Moción de denuncia ante posibles malos tratos en la detención de Igor Portu y Mattin Sarasola.....	8
10.-Moción sobre el despido de trabajadores de la empresa ONENA.....	9
11. Ruegos y preguntas.....	10
Pleno de 7 de febrero de 2008	11
1. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.....	11
2. Moción sobre la detención del vecino de Berriozar D. Fernando Barrena Arza.....	11
Pleno de 9 de febrero de 2008	14
Pleno de 12 de marzo de 2008	22
1.- Aprobación del acta anterior correspondiente a las sesión de pleno ordinario de 27 de febrero de 2008.....	22
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	22
3.- Aprobación de las modificaciones a realizar en la obra de construcción del nuevo edificio del Ayuntamiento, de los correspondientes precios contradictorios y ampliación del plazo de finalización de obra.....	22
4.- Aprobar la cesión a título gratuito, a Gobierno de Navarra de parcela de titularidad municipal para ampliación del actual Centro de Salud de Berriozar.....	24
5.- Moción de condena por el asesinato de D. Isaías Carrasco.....	25
Pleno de 30 de abril de 2008.....	28
1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el doce de marzo de 2008.....	28
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	28
3.- Dar cuenta liquidación Presupuesto General 2007.....	28
4.- Aprobación modificación Presupuesto General Único 1/2008.....	29
5.- Aprobación regularización retribuciones 2008.....	30
6.- Aprobación inicial Ordenanza municipal de ejecución alternativa de sanciones económicas mediante servicios en beneficio de la comunidad.....	32
7.- Aprobación inicial del Reglamento Organización y Funcionamiento Centro Cívico Juvenil.....	32
8.- Convenio de colaboración entre entidades locales para la realización de un listado para contrataciones temporales de técnicos de euskera.....	33
9.- Modificación de las bases para la convocatoria de elecciones al Consejo de Centro de la Escuela de Música.....	34
10.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle para instalación de ascensor avda. Guipúzcoa, 16.....	36
11.- Moción contra los atentados en Calahorra, Lapoblación y las sedes socialistas de La Peña (Bilbao) y Elgoibar, así como contra las amenazas vertidas contra el Partido Socialista.....	36
12.- Moción de condena contra la agresión sufrida por el parlamentario foral de NA-BAI, Ioseba Eceolaza.....	38
13.-Informaciones del Sr. Alcalde.....	38



Pleno de 19 de mayo de 2008.....	40
1.- Moción presentada por PSN, sobre respeto a la dignidad humana y la defensa de los derechos humanos.....	40
2.- Moción presentada por PSN, sobre suspensión actividades ANV-EAE y cumplimiento del auto del Juzgado Central de Instrucción número 5 de Madrid.....	42
3.- Moción presentada por Na-Bai sobre el atentado contra la casa cuartel de Legutiano.....	43
4.- Moción presentada por PSN sobre el atentado contra la casa cuartel de Legutiano.....	43
Pleno de 28 de mayo de 2008.....	45
1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el treinta de abril de 2008.....	45
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	45
3.- Aprobación modificación Plantilla Orgánica 2/2008.....	45
4.- Aprobación gestión directa Escuela Infantil.....	47
5.- Aprobación modificación Reglamento Orgánico Municipal.....	49
6.-Aprobación notificación convocatorias de Pleno, Juntas y Comisiones, vía mensaje a móvil y correo electrónico.....	49
7.-Moción presentada por PSN, en relación a las pretensiones del Presidente del Gobierno Vasco, Juan José Ibarretxe, referidas a Navarra.....	50
8.-Moción presentada por NABAI en apoyo al pueblo saharai.....	52
9.-Informaciones del Alcalde.....	55
10.-Ruegos y Preguntas.....	55
Pleno de 25 de junio de 2008.....	56
1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el diecinueve de mayo y de la sesión ordinaria de veintiocho de mayo de 2008.....	56
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	56
3.- Aprobación modificación Ordenanza de rehabilitación de edificios.....	57
4.-Aprobación definitiva Balance Cuentas 2007.....	57
5.-Aprobación definitiva de estudio de detalle para implantación de ascensor en calle Lekoartea 3.....	58
6.-Aprobación definitiva de estudio de detalle para ampliación de garaje en calle Galzapalea 8.....	58
7.-Aprobación modificación presupuestaria 2/2008.....	59
8.- Aprobación programa de fiestas.....	60
9.- Aprobación segundos precios contradictorios de las obras del Ayuntamiento.....	61
10.- Modificación proyecto de la O.N.G.D. "Construyendo Futuro".....	62
11.- Moción presentada por PSN, sobre la situación de las Escuelas Infantiles Municipales.....	62
12.- Moción condenando el atentado cometido contra el periódico "El Correo".....	65
13.- Moción presentada por PSN, UPN y CDN sobre incorporación en el programa de fiestas oficial, de la procesión en honor a San Esteban.....	66
14.- Moción contra la ocupación del territorio ocupado de Palestina.....	67
Pleno de 26 de agosto de 2008.....	71
1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de veinticinco de junio de 2008.....	71
2.- Dar cuenta Resoluciones de Alcaldía.....	71
3.- Aprobación modificación Convenio con VITRA para la enajenación de solares de Artiberri 2.....	72
4.- Moción PSN a favor de una Europa Social, de la jornada laboral de 48 horas y de la negociación colectiva.....	73
5.- Moción presentada por UPN sobre amenazas de muerte contra la portavoz del grupo popular de Getxo.....	75
6.- Moción presentada por UPN sobre bombas de ETA en Laredo, Noja y en la Costa de Málaga.....	75
7.- Moción presentada por NABAI de condena hacia los atentados perpetrados por ETA.....	76
8.- Moción presentada por NABAI "Contra la violencia machista tolerancia 0".....	76
9.- Moción sobre la carga policial en Berriozar el día 23 de agosto durante el concierto de "Berri Rock".....	77
10.- Moción sobre la cesión de la Escuela de Música de Berriozar "Francisco Casanova".....	80
11. Ruegos y Preguntas.....	82
Pleno de 24 de septiembre de 2008.....	83
1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de agosto de 2008.....	83
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	83
3.- Cesión en propiedad a Gobierno de Navarra de la parcela en la que se edificó el actual Centro de Salud.....	84
4.- Aprobación definitiva Estudio Detalle para instalación de ascensor en calle San Agustín, 5.....	84
5.- Aprobación ordenanza reguladora de la instalación de locales de ocio en el término municipal.....	85
6.- Moción presentada por PSN a favor de adoptar medidas de austeridad.....	85
7.- Moción presentada por NABAI sobre las cláusulas sociales en los contratos.....	88



8.- Moción presentada por UPN sobre atentados de ETA	90
9.- Moción presentada por ANV contra la ilegalización del partido EAE-ANV	92
10.- Moción de NABAI sobre atentados de ETA.	93
11.- Moción trabajadores/as empresa ENIA CARPETS IBERIA	94
Pleno de 29 de octubre de 2008	95
1.- Aprobación del Acta de las sesiones anteriores	95
2.- Resoluciones de Alcaldía	95
3.- Aprobación modificación Ordenanza para la normalización y desarrollo del uso del euskera en Berriozar	96
4.- Solicitud de las Sociedades Cooperativas HABITAT AZHITA y HABITAT IRUÑALDE, sobre modificación estipulación séptima del Convenio de fecha 18 de mayo de 2007.	98
5.- Aprobación definitiva Estudio Detalle para instalación de ascensor en Avenida Guipúzcoa 28	98
6.- Aprobación precios contradictorios nuevo Ayuntamiento.	99
7.- Moción presentada por NABAI sobre condena atentado contra los Juzgados de Tolosa.....	100
8.- Moción presentada por UPN sobre atentado contra Juzgado de Tolosa y coche escolta privado en Erandio.	102
9.- Moción de condena por la agresión a un trabajador municipal.	102
10.-Ruegos y Preguntas.	103
Pleno de 26 de noviembre de 2008.....	104
1.- Acta de la sesión anterior del Pleno de 29 de octubre de 2008.	104
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	104
3.- Aprobación inicial modificación tasas y tipos impositivos ejercicio 2009.	104
4.- Concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo.	107
5.- Aprobación precios contradictorios nuevo Ayuntamiento.	110
6.- Moción inclusión cláusulas sociales y medio ambientales en los contratos.....	111
7.- Manifiesto contra la violencia de género.....	112
8.- Moción de NABAI sobre atentado de ETA.	113
9.- Ruegos y Preguntas.	115
Pleno de 22 de diciembre de 2008.....	116



Pleno de 30 de enero de 2008

En Berriozar, a treinta de enero del año dos mil ocho, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D^a Inmaculada Del Río Lorea, D. Txomin Garmendia Garmendia, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica y D^a Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D^a. Miren Oreja Erroz, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as asistentes al primer pleno del año, importante por su contenido, haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria de 27 de diciembre de 2008.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veintisiete de enero de dos mil siete.

Se aprueba el acta.

2. Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de septiembre del año 2007, relacionadas con los números: 30; noviembre: 32-33; diciembre: 27 y 33-51, y durante el mes de enero del año 2008 relacionadas con los números 01 al 57.

3. Aprobación definitiva estudio de detalle para implantación de ascensor en avenida de Guipúzcoa 20.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de octubre de 2007, por delegación genérica de Alcaldía, y ante propuesta de la Comisión de Urbanismo, se aprobó inicialmente Estudio de Detalle presentado para la avenida de Guipúzcoa número 20 de Berriozar para la modificación de alineaciones para la implantación de ascensor con eliminación de barreras arquitectónicas.

El expediente fue publicado en el BON nº 154 de 12 de diciembre de 2007, y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

Previa elevación por la Comisión de Urbanismo y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de referencia, el cual ha sido redactado por el Arquitecto D. Jaime Huarte Goñi y promovido por la Comunidad de Propietarios del inmueble.

2. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y remitir un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, al Departamento de Ordenación del Territorio, del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

4. Aprobación definitiva estudio de detalle para implantación de ascensor en avenida de Guipúzcoa 34.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de octubre de 2007, por delegación genérica de Alcaldía, y ante propuesta de la Comisión de Urbanismo, se aprobó inicialmente Estudio de Detalle presentado para la avenida de Guipúzcoa número 34 de Berriozar para la modificación de alineaciones para la implantación de ascensor con eliminación de barreras arquitectónicas.

El expediente fue publicado en el BON nº 154 de 12 de diciembre de 2007, y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.



Previa elevación por la Comisión de Urbanismo y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de referencia, el cual ha sido redactado por el Arquitecto D. Jaime Huarte Goñi y promovido por la Comunidad de Propietarios del inmueble.

2. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y remitir un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, al Departamento de Ordenación del Territorio, del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

5. Aprobación definitiva estudio de detalle para modificación de alineaciones en Artiberri II.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria el día 14 de noviembre de 2007, por delegación genérica de Alcaldía, y ante propuesta de la Comisión de Urbanismo, se aprobó inicialmente Estudio de Detalle presentado para las parcelas P03, P04, P05 y P06 de Berriozar para la modificación de alineaciones para la adaptación a las exigencias de ADIF y las distancias a la vía férrea.

El expediente fue publicado en el BON nº 158 de 21 de diciembre de 2007, y sometido a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

Previa elevación por la Comisión de Urbanismo y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de referencia, el cual ha sido redactado por el Arquitecto D. Jaime Huarte Goñi y promovido por la Comunidad de Propietarios del inmueble.

2. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y remitir un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, al Departamento de Ordenación del Territorio, del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por mayoría absoluta, SE APRUEBA.

6.-Aprobación Inicial Proyecto Presupuesto General Único ejercicio 2008.

Visto el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto General Único para el ejercicio 2008, cuya previsión de ingresos cubre la de gastos; y vistas las bases de ejecución, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General Único para el ejercicio 2008, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

IMPUESTOS DIRECTOS.....	1.812.500,00	€
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.786.650,00	€
TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	823.900,00	€
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.795.000,00	€
INGRESOS PATRIMONIALES.....	138.900,00	€



B) OPERACIONES DE CAPITAL

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.051.050,00	€
TOTAL INGRESOS.....	8.408.000,00	€

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

GASTOS DE PERSONAL	3.001.900,00	€
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.....	2.193.400,00	€
INTERESES	43.000,00	€
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	618.200,00	€

B) OPERACIONES DE CAPITAL.....

INVERSIONES REALES	2.327.100,00	€
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00	€
VARIACION PASIVOS FINANCIEROS.....	74.400,00	€
TOTAL GASTOS	8.408.000,00	€

Segundo.- Aprobar las Bases para la Ejecución del citado presupuesto.

Tercero.- Aprobar el compromiso de incorporación al Presupuesto General Único de 2008, a través de la correspondiente modificación presupuestaria, de las partidas de inversiones que se reflejan en anexo al Presupuesto por importe de tres millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos euros (3.949.600,00 €), y cuya financiación proviene de la enajenación de las parcelas urbanísticas de propiedad municipal en el sector Artiberri II, que se reflejará en el remanente de tesorería del ejercicio 2007.

Cuarto.- Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de Navarra resumido.

- Sometidas a votación las enmiendas en bloque, arroja el siguiente resultado:

Por cuatro votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención, SE RECHAZA.

- Sometido a votación la propuesta de presupuestos, arroja el siguiente resultado:

Por nueve votos a favor y cuatro en contra, SE APRUEBA por mayoría absoluta.

7.-Aprobación Inicial Plantilla Orgánica año 2008.

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 236.1 que las plantillas orgánicas se aprueben anualmente con ocasión del Presupuesto. Teniendo en cuenta que en esta misma sesión plenaria se pretende la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio 2008, procede, asimismo, la aprobación de la Plantilla orgánica.



El Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, establece en su art.19 que las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas orgánicas en las que se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo de que consten con indicación de:

- a) Nivel al que se adscriben y, en su caso, los requisitos específicos que deban acreditarse para poder acceder a los mismos.
- b) Aquellos que conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 puedan proveerse por libre designación.
- c) Aquellos que tengan asignadas reglamentariamente las retribuciones complementarias establecidas en el artículo 40.3.

Añade el artículo 20, que las Administraciones Públicas de Navarra elaborarán anualmente una relación de todos sus funcionarios en la que deberán constar sus datos personales, nivel, grado, puesto de trabajo, situación administrativa y demás circunstancias que reglamentariamente se determinen.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2008 del Ayuntamiento de Berriozar.

Segundo.- En aras a un principio de eficacia en el funcionamiento de los diferentes servicios y sin perjuicio de lo que resulte del procedimiento establecido para su aprobación, y estando en todo caso supeditado a lo que se desprenda de la aprobación definitiva y entrada en vigor, se faculta al señor Alcalde para que pueda adoptar, con carácter provisional, las medidas oportunas en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Tercero.- Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art.236.3 Ley 6/1990).

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por mayoría simple, SE APRUEBA.

Se produce un receso a las 20:40 horas y se reanuda la sesión a las 20:50 horas.

8.- Moción de condena contra la violencia de género presentada por el grupo municipal PSN.

La Sra. Moreno da lectura a la moción presentada por su grupo político:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar presenta, al amparo del Reglamento Orgánico Municipal, la siguiente moción para su debate y aprobación, si procede en el próximo pleno del Consistorio.

Una vez más, la sociedad se enfrenta a la condena por la muerte de una mujer, las mujeres somos la parte más débil del eslabón de esta sociedad que no entiende, en algunos casos, la lógica del dialogo para convencer y utiliza, por contra, la lógica de la fuerza para imponer.

El Ayuntamiento de Berriozar quiere condenar la muerte de la joven de 20 años Tatiela de Sousa Meres, degollada la semana pasada a manos de su compañero en el pamplonés barrio de la Milagrosa, a la vez que nos solidarizamos con sus familiares y amigos/as.

El Consistorio de Berriozar considera que la sociedad debe reaccionar ante estos hechos violentos y terribles con un destierro social de su presunto asesino, y recuerda que la violencia machista se debe combatir con la necesaria colaboración entre las diversas instituciones, ya que éste es un fenómeno complejo producto de una sociedad machista y patriarcal.

Finalmente recordar a todas las instituciones que la violencia de género no es un asunto privado de las mujeres, por lo que es necesaria la condena pública y expresa de todos los líderes de opinión entre los que nos encontramos los responsables políticos, que en representación de la ciudadanía, debemos manifestar nuestra más enérgica repulsa ante cada atentado contra la integridad de una mujer.



Por el respeto a la voluntad individual, por el respeto a la vida. Ninguna muerte más está justificada.

Berriozar, 23 de enero de 2008

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

9.- Moción de denuncia ante posibles malos tratos en la detención de Igor Portu y Mattin Sarasola.

El Sr. Munárriz se retira de su asiento de Concejal, manifestando que no considera oportuno participar ante una "posibilidad" puesto que la el texto de la moción presentada habla de "posibles malos tratos", participando como vecino a lo largo del tratamiento de este punto del orden del día.

El Sr. Lasa procede a la lectura de la moción:

"Ante los hechos que rodearon la detención hace unos días de los vecinos de Lesaka Igor Portu y Mattin Sarasola, acusados de pertenencia a ETA, a consecuencia de los cuales Igor Portu fue ingresado en la UCI con una grave lesión en el pulmón y múltiples contusiones, queremos manifestar:

1.- Que se respete la presunción de inocencia de ambos detenidos en tanto en cuanto no sean juzgados.

2.-Exigimos una investigación rigurosa de lo sucedido, pidiendo responsabilidades, por cuanto el Estado sigue sin tomar las medidas para erradicar la posibilidad de malos tratos y torturas por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

2.- Dentro de las medidas, la abolición de la ley Antiterrorista que dá apoyatura a la opacidad existente tras las detenciones bajo el manto de esa Ley, creando un espacio de indefensión absoluta.

3.- Solicitar que la persona detenida pase a vigilancia judicial desde el primer momento, que estén sujetos a un régimen de video-vigilancia (video protección), que puedan ser visitadas por médicos de la confianza de la persona detenida, y que sus familiares estén informados de la localización exacta de la persona detenida.

Berriozar 9 de enero de 2008

A continuación, el grupo municipal socialista procede a dar lectura del texto que presenta como enmienda a la totalidad a la moción:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar la siguiente MOCIÓN:

1o.- El Ayuntamiento de Berriozar reitera su compromiso con la defensa de los derechos y las libertades fundamentales y por tanto, su firme posición frente a la violencia terrorista.

2°.- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su satisfacción por la detención de dos presuntos terroristas, pero a su vez confesos, pertenecientes a un comando activo de ETA a quienes se les imputa, entre otras graves acciones terroristas, el brutal atentado de la Terminal 4 de Barajas y el asesinato de dos ciudadanos inocentes.

3°.- El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta su respaldo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a quienes reconoce la importante labor que desarrollan para mantener los principios fundamentales del Estado de Derecho y les agradece el leal servicio que prestan al conjunto de la sociedad española previniendo atentados, persiguiendo a los terroristas, deteniéndolos y poniéndolos a disposición de la justicia.

4°.- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su satisfacción por comprobar que el Estado de Derecho funciona con plenas garantías y con total normalidad.

5°.- Reclamamos de las fuerzas políticas prudencia y serenidad para no generar alarma social alimentando sospechas, anticipando conclusiones y haciendo juicios de valor sobre la situación de los presuntos terroristas, al tiempo que solicitamos respeto al trabajo que hay en curso de la justicia y el acatamiento de sus decisiones.



6º.- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su pesar porque ciudadanos de la comunidad foral hayan sido capaces de realizar actuaciones tan execrables, rechazables y condenables y que el nombre de su localidad natal, Lesaka, y por ende, el de Navarra, sea haya visto vinculadas a estas personas y sus acciones.

7º.- El Ayuntamiento de Berriozar reitera su llamamiento la unidad de todas las fuerzas democráticas, de las organizaciones sociales y del conjunto de la ciudadanía para, desde la legalidad y con toda la firmeza, acabar con la lacra del terrorismo y alcanzar la paz total, definitiva e irreversible.

Berriozar, 23 de enero de 2008”

Seguidamente, la Sra. Jiménez lee el texto que presenta como enmienda a la totalidad a la moción:

“IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA en el Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al punto noveno del orden del día del Pleno ordinario de 30 de enero de 2008, presenta para su debate y votación la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Ante la hospitalización del ciudadano navarro Igor Portu Juanena, detenido en dependencias de las fuerzas de seguridad del Estado, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar adopta el siguiente ACUERDO:

1.- Valoramos como muy grave y generador de una fuerte alarma social el hecho de que una persona detenida e incomunicada en dependencias policiales deba ser trasladada a un hospital con lesiones que precisan su atención en una UVI.

2.- Reclamamos una rápida y exhaustiva investigación que sirva para conocer públicamente las causas y origen de las lesiones, y exigir las responsabilidades que procedan.

3.- Solicitamos al Gobierno Central que ponga en marcha de forma urgente en las fuerzas de seguridad bajo su mando los protocolos que garanticen el pleno respeto de los derechos de los detenidos en dependencias policiales durante todo el periodo de detención e incomunicación. Protocolos como los de videovigilancia que otras administraciones como la Generalitat de Cataluña ya han puesto en marcha.

Pamplona, 30 de enero de 2008”

Sometida a votación la enmienda a la totalidad presentada por PSN-PSOE, arroja el siguiente resultado:

Con cinco votos a favor, seis en contra y dos abstenciones, SE RECHAZA.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad presentada por IUN-NEB, arroja el siguiente resultado:

Con siete votos a favor, cinco en contra y una abstención, SE APRUEBA por mayoría absoluta.

10.-Moción sobre el despido de trabajadores de la empresa ONENA

El Sr. Irigoien lee la moción:

“Ante el despido de la totalidad de los miembros del Comité de Empresa de ONENA, de dos delegados sindicales y otros dos trabajadores, por defender el derecho de huelga, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, reunido el día 30 de enero de 2008 ha adoptado el siguiente

ACUERDO

1. Manifestar su total solidaridad y apoyo a los trabajadores y trabajadoras y representantes sindicales despedidos por la Dirección de ONENA.



2. Denunciar la vulneración de los principios y derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras, entre ellos, el derecho de huelga y la libertad sindical, reconocidos en el ordenamiento jurídico vigente y, entre ellos, en el Estatuto de los Trabajadores y la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

3. Exigir la anulación de los despidos y la inmediata readmisión de todos los trabajadores y representantes despedidos.

4. Hacer un llamamiento a la ciudadanía a participar en cuantas movilizaciones sean convocadas por el Comité de Empresa de ONENA.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Con diez votos a favor y tres abstenciones, SE APRUEBA por mayoría absoluta.

11. Ruegos y preguntas.

El Sr. Moriones pregunta por qué no se ha dado respuesta por parte del Ayuntamiento al Sr. Raimundo González Sánchez y comenta que en la Casa de Cultura se han visto pegados carteles políticos.

El Sr. Lasa le responde que no es partidario de que haya carteles pegados y que adoptará las medidas oportunas. Con respecto a la primera cuestión planteada, se está aún estudiando la respuesta a dar al Sr. González.

La Sra. Jiménez comenta que ya ha dado curso a la petición extendida a la Mancomunidad de la Comarca para la instalación de una marquesina, en el sentido que preguntó el Sr. Moriones en un pleno anterior. Las negociaciones van por buen camino.

Siendo las 21:20 horas, el Sr. Munárriz abandona la sala.

El Sr. Navidad comenta las palabras del Sr. J. Torrens, en el sentido de que se va a proceder a cambiar el modelo de marquesina.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 7 de febrero de 2008

En Berriozar, a siete de febrero del año dos mil ocho, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D^a Inmaculada Del Río Lorea, D. Txomin Garmendia Garmendia, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica y D^a Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D^a. Miren Oreja Erroz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as asistentes, en euskara y en castellano, haciendo un llamamiento al respeto mutuo y solicitando la retirada de carteles y pancartas de la sala. Se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor, cinco en contra y una abstención, SE APRUEBA.

2. Moción sobre la detención del vecino de Berriozar D. Pernando Barrena Arza.

El texto que se reproduce a continuación es el texto de la moción presentada por ANV y NaBai:

"El pleno del Ayuntamiento de Berriozar, ante la detención de Pernando Barrena Arza, vecino de nuestro pueblo, acusado de ser miembro del grupo político Batasuna

ACUERDA:

1- Exigir su inmediata puesta en libertad y pedir a los responsables del Estado que dejen de perseguir y reprimir a las personas por las ideas políticas que éstas profesen, incluidas las independentistas.

2- Mostrar su preocupación por las circunstancias en las que ha sido detenido Pernando y lo son otras personas a las que se les aplica el régimen de incomunicación. Entendemos que en democracia los detenidos siguen gozando de los derechos humanos básicos; en este sentido, sus familiares deben conocer en todo momento el lugar donde se encuentran retenidos. Los detenidos deben tener asistencia médica y un abogado de confianza que les asista durante el transcurso de las diligencias policiales y judiciales.

3- Mostrar nuestra solidaridad y apoyo a los familiares de Pernando Barrena, y comprometernos como Ayuntamiento a hacer seguimiento de su detención.

4- Apostar por una solución dialogada y democrática al conflicto que vive Euskal Herria. Una solución en la que todos los proyectos políticos, incluidos los independentistas, puedan tener cabida y en la que queden garantizados los derechos de todas las personas.

5- Considerando que la detención de Pernando Barrena es especialmente significativa dada su condición de portavoz en procesos de negociación y puede tener una incidencia negativa... el Ayuntamiento de Berriozar convoca a una concentración silenciosa de 15 minutos que tendrá lugar el próximo sábado, 9 de febrero a las 13:00 h. frente a este edificio consistorial bajo el lema: "Por el respeto a todos los derechos, a todos los proyectos y a todas las personas PERNANDO ASKATU".

Berriozar, 6 de febrero de 2008

A continuación, se transcribe el texto de la enmienda a la totalidad presentado por el grupo IUN-NEB:

"El grupo municipal de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua de Berriozar en relación al segundo punto del orden del día del Pleno extraordinario y urgente de 7 de febrero de 2008, presenta para su debate y votación la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD:



EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Partidos abrió la puerta a la restricción de derechos políticos a ciudadanos sobre los que no recae condena judicial por pertenencia o colaboración con organizaciones terroristas.

Desde IUN-NEB hemos valorado de forma negativa esta Ley por entender que resulta peligrosa para el correcto funcionamiento de una sociedad democrática.

Ahora a esta situación se le suma el que las decisiones que en cascada vienen tomándose en las últimas semanas desde la abogacía del estado y la fiscalía general (dependientes ambas del gobierno) aparecen claramente ubicadas en un calendario con una evidente intencionalidad electoral y partidista.

Y esto es sumamente negativo para la credibilidad de nuestro sistema e instituciones democráticas.

IUN-NEB traslada su rechazo a esta forma de actuar y reclama que no se limiten o anulen los derechos políticos y electorales a ningún ciudadano al que ninguna sentencia judicial firme le haya restringido los mismos.

Esta posición de IUN-NEB parte de nuestro firme compromiso con las libertades civiles y la democracia y nuestro más rotundo rechazo a cualquier actuación violenta o terrorista.

Es por ello que presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar rechaza que se ilegalicen partidos y candidaturas en función del calendario e intereses electorales.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar rechaza que se anulen derechos políticos y electorales a ciudadanos no condenados por sentencia judicial firme que le haya restringido los mismos."

Berriozar, a 7 de febrero de 2008

- Sometida a votación, arroja el siguiente resultado:

Por un voto a favor, seis en contra y seis abstenciones, SE RECHAZA.

Se procede a continuación a votar por puntos la moción presentada por ANV:

- Sometido a votación el primer punto, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor, seis en contra y una abstención, SE EMPATA.

- Sometido a votación por segunda vez el primer punto, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor, seis en contra y una abstención, SE APRUEBA.

- Sometido a votación el segundo punto, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor, seis en contra y una abstención, SE EMPATA.

- Sometido a votación por segunda vez el segundo punto, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor, seis en contra y una abstención, SE APRUEBA.

- Sometido a votación el tercer punto, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y seis en contra, SE APRUEBA.

- Sometido a votación cuarto punto, arroja el siguiente resultado:



Por seis votos a favor y siete en contra, SE RECHAZA.

- Sometido a votación quinto punto, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor y siete en contra, SE RECHAZA.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las ciecinueve horas y quince minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 9 de febrero de 2008

En Berriozar, a nueve de febrero del año dos mil ocho, siendo las once horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los Concejales/as, D^a Inmaculada Del Río Lorea, D. Txomin Garmendia Garmendia, D. Vicente Moriones González, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Fermín Irigoien Díez, D. Ezekiel Martín Muxika y D^a. M^a Pilar Moreno de la Chica, actuando como Secretaria D^a Miren Oreja Erroz, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Abierto el acto, el Sr. Irigoien toma la palabra para solicitar la suspensión de la celebración del Pleno con motivo de la suspensión de actividad de su grupo político, ANV, durante 3 años, dictada por el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón y la orden de que no podrá presentarse a las elecciones de 2008, suspensión declarada la víspera, día 8 de febrero.

Realizadas las consultas pertinentes, El Sr. Alcalde decide que la sesión continúe.

Y, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, en este Ayuntamiento se han formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Se realiza un primer sorteo:

1/ 001/A		
Presidente	Titular	ANGLADA POLO ROSA MARIA
1er Vocal	Titular	IRIGOY SARRATEA MARIA ELENA
2º Vocal	Titular	GONZALEZ MARTINEZ OLGA TERESA
Presidente	1er Suplente	GARCES INUÑEZ YOLANDA
Presidente	2º Suplente	ECHARRI ROMERO NEREA
1er Vocal	1er Suplente	BURGUI UGALDE MARIA ELENA
1er Vocal	2º Suplente	ARLEGUI ESLAVA JUANA MARIA
2º Vocal	1er Suplente	JIMENEZ HERVAS AGUSTIN
2º Vocal	2º Suplente	GRANDE RODRIGUEZ MARIA DOLORES
1/ 001/B		
Presidente	Titular	TORRECILLAS MARTINEZ ALBERTO LUIS
1er Vocal	Titular	OYARZUN GUERENDIAIN JUANA MARIA
2º Vocal	Titular	LOSANTOS SAVILLA MARIA JESUS
Presidente	1er Suplente	SERRANO LOPEZ MANUEL
Presidente	2º Suplente	OLAGUE ALBERRO MIGUEL JOSE
1er Vocal	1er Suplente	LIZARRAGA ERASO ENRIQUE
1er Vocal	2º Suplente	SANCHEZ GONZALEZ MAITE
2º Vocal	1er Suplente	MUTILOA ORIA JUAN ANTONIO



2º Vocal	2º Suplente	LARREA AIZCORBE PABLO MANUEL
1/ 002/A		
Presidente	Titular	JIMENEZ RIESCO MARIA ANGELES
1er Vocal	Titular	GARCIA MARTINEZ ANTONIA
2º Vocal	Titular	CUESTA GARCIA JAVIER INOCENCIO
Presidente	1er Suplente	AZCONA YOLDI ASIER
Presidente	2º Suplente	IRIBARREN IRIARTE JAIME
1er Vocal	1er Suplente	GALVEZ AVILA JOSE MIGUEL
1er Vocal	2º Suplente	CASTRO GONZALEZ FRANCISCO JAVIER
2º Vocal	1er Suplente	ANTON MARTINEZ ANA ISABEL
2º Vocal	2º Suplente	GONZALEZ SERRANO JUAN CARLOS
1/ 002/B		
Presidente	Titular	URRA VEINTEMILLA JANET
1er Vocal	Titular	PIRES PANIAGUA JAIME
2º Vocal	Titular	MARTINEZ CASTILLO EDUARDO
Presidente	1er Suplente	THEMME AFAN CECILIA LUISA
Presidente	2º Suplente	PEREZ MUÑOZ ANA MARIA
1er Vocal	1er Suplente	MANCHA OTANO ARITZ
1er Vocal	2º Suplente	SILVA MORATO RAFAEL
2º Vocal	1er Suplente	ORTIZ PEREZ MARIA LUZ
2º Vocal	2º Suplente	LOPEZ OSAMBELA ALBERTO
1/ 003/A		
Presidente	Titular	GARCIA BELTRAN BELINDA
1er Vocal	Titular	AZANZA BAYONA MARIA YOLANDA
2º Vocal	Titular	FERNANDEZ VIVES HURIA
Presidente	1er Suplente	ANDRESENA JUANCORENA ROSA MARIA
Presidente	2º Suplente	ESTEBAN FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER
1er Vocal	1er Suplente	ALBA RUIZ MARIA ELENA



1er Vocal	2º Suplente	EGEA CORELLA JOSE ALBERTO
2º Vocal	1er Suplente	JIMENEZ JIMENEZ JUAN RAMON
2º Vocal	2º Suplente	DELRIO PASCAL JUAN PEDRO
1/ 003/B		
Presidente	Titular	ROYO NORIA JAVIER
1er Vocal	Titular	LOPEZ GRANDE MARIA ANTONIA
2º Vocal	Titular	QUESADA MARTINEZ FRANCISCO
Presidente	1er Suplente	ZAS GARCIA JOSU
Presidente	2º Suplente	ONIEVA ONIEVA SUSANA
1er Vocal	1er Suplente	URIAQUE ZARRANZ AGUSTIN
1er Vocal	2º Suplente	MORENO TORRES ADRIANA PAOLA
2º Vocal	1er Suplente	SAROBE ONDARRA IKER
2º Vocal	2º Suplente	MAULEON CAMPOS MAIDER
1/ 005/A		
Presidente	Titular	APELLANIZ MUGUETA ANA MARIA
1er Vocal	Titular	ABUIN PROUIN JOSIANE IRENE
2º Vocal	Titular	HUESO FRUTOS MARIA TERESA
Presidente	1er Suplente	GOMEZ LOZANO SARA
Presidente	2º Suplente	GARCIA ALONSO SILVIA
1er Vocal	1er Suplente	EMBIL CHUECA ARKAITZ
1er Vocal	2º Suplente	CIA APEZTEGUIA JUAN CARLOS
2º Vocal	1er Suplente	BERNAL LIZARAZO CARLOS MAURICIO
2º Vocal	2º Suplente	ARMIJOS GODOY ARCESIO FRANCISCO
1/ 005/B		
Presidente	Titular	ROPERO SANCHEZ JOSE IGNACIO
1er Vocal	Titular	LOPEZ PEREZ RAFAEL
2º Vocal	Titular	PUGA PRADA MARIA CRISTINA
Presidente	1er Suplente	ZARZA ALONSO ROBERTO



Presidente	2º Suplente	ORTA MARTIARTU MARTA
1er Vocal	1er Suplente	TRILLO GARCIA PEDRO JOSE
1er Vocal	2º Suplente	MORENO DE LA CHICA YOLANDA
2º Vocal	1er Suplente	SANCHEZ IRAIZOZ JOSE ANGEL
2º Vocal	2º Suplente	MARTIN HERNANDEZ MARIA VICENTA
1/ 006/A		
Presidente	Titular	AMOTEGUI SOLANO JOSUNE
1er Vocal	Titular	GUEDELLA LOPEZ MILAGROS
2º Vocal	Titular	FERNANDEZ ALONSO GERARDO
Presidente	1er Suplente	CARRION ORDOÑEZ TANIA GUADALUPE
Presidente	2º Suplente	BALDO ALCOZ IRANZU
1er Vocal	1er Suplente	IRIARTE PEREZ ESTEBAN
1er Vocal	2º Suplente	GARCIA ALONSO RAQUEL
2º Vocal	1er Suplente	CRUZ SORIA PATRICIA
2º Vocal	2º Suplente	BELLIDO GUTIERREZ MARIANO
1/ 006/B		
Presidente	Titular	TOLLAR GOÑI ROSA MARIA
1er Vocal	Titular	MORALES GARZON EMILIO
2º Vocal	Titular	SATURIO GARCIA CIPRIANO
Presidente	1er Suplente	MEDINA VALLADAREZ CARLOTA NOEMI
Presidente	2º Suplente	SAINZ MONGE OSCAR JAVIER
1er Vocal	1er Suplente	MARTIN MORENO MARIA ENCARNACION
1er Vocal	2º Suplente	RODRIGUEZ HIDALGO MARIA JOSEFA
2º Vocal	1er Suplente	MAHUGO TORRES YOLANDA
2º Vocal	2º Suplente	RAMALLO ARNEDO FRANCISCO JAVIER

Se realiza un segundo sorteo por si fuera necesario para suplir a las posibles vacantes que se puedan producir:



1/ 001/A		
Presidente	Titular	CANO FERNANDEZ NIEVES MARIA
1er Vocal	Titular	BLANCO FERNANDEZ MANUEL
2º Vocal	Titular	BARCO CASTILLO JOSEFINA
Presidente	1er Suplente	ASURMENDI MEDINA EVA MARIA
Presidente	2º Suplente	ARLEGUI ESLAVA MARIA ANGELES
1er Vocal	1er Suplente	ANDUEZA BERASTEGUI ROMAN
1er Vocal	2º Suplente	ALBA RUIZ ANA LUISA
2º Vocal	1er Suplente	JIMENEZ MENDEZ IUSU
2º Vocal	2º Suplente	IRURZUN LORCA EVA MARIA
1/ 001/B		
Presidente	Titular	LARRAZ BASTERRA JOSE VICENTE
1er Vocal	Titular	PRIETO UTERGA JUAN
2º Vocal	Titular	LOPEZ DE ZUBIRIA CILLERO AGUSTINA
Presidente	1er Suplente	RUIZ TABERNA GUILLERMO
Presidente	2º Suplente	MARTINS RODRIGUES FELICIA FATIMA
1er Vocal	1er Suplente	SOBRINO ALZUETA AMAYA
1er Vocal	2º Suplente	MORENO YUBERO SILVIA
2º Vocal	1er Suplente	VALERA MORENO FERNANDO JAVIER
2º Vocal	2º Suplente	ONIEVA PEREZ MANUEL
1/ 002/A		
Presidente	Titular	BARRENA ARZA JOXE PERNANDO
1er Vocal	Titular	ANTON MARTINEZ ANA ISABEL
2º Vocal	Titular	AGUILAR TORO GLADYS ELIZABETH
Presidente	1er Suplente	ITURRALDE PICABEA MARIA CARMEN
Presidente	2º Suplente	GUERRA SEGURA MIGUEL
1er Vocal	1er Suplente	GOMEZ DELCASTILLO ISABEL
1er Vocal	2º Suplente	GARCIA DEL CASTILLO BLAS



2º Vocal	1er Suplente	FIDALGO GONZALEZ ANGEL ANTONIO
2º Vocal	2º Suplente	ELENA BLAZQUEZ ALFONSO
1/ 002/B		
Presidente	Titular	LOPEZ PEREZ JUANA
1er Vocal	Titular	LAFFITE PUERTAS AINARA MERCEDES
2º Vocal	Titular	URRA VEINTEMILLA JANET
Presidente	1er Suplente	SARANGO SOTO BETTY ESPERANZA
Presidente	2º Suplente	RUIZ MELLADO ANA ISABEL
1er Vocal	1er Suplente	RAMIREZ GONZALEZ RONALDO
1er Vocal	2º Suplente	OTERO ALVAREZ IÑAKI
2º Vocal	1er Suplente	MUÑOZ SOMOVILLA IÑAKI
2º Vocal	2º Suplente	MELERO FABREGA EMILIO JOSE
1/ 003/A		
Presidente	Titular	GUTIERREZ SAGASTUME LAURA
1er Vocal	Titular	CARRASCO SALAS FRANCISCO JAVIER
2º Vocal	Titular	GURUCELAIN JUARROS JOSE ANTONIO
Presidente	1er Suplente	CARO GOMEZ MARIA JOSE
Presidente	2º Suplente	GUTIERREZ MENDEZ IMANOL
1er Vocal	1er Suplente	CARDENAS MUÑOZ ANA
1er Vocal	2º Suplente	GREGORI PLANES PATRICIA
2º Vocal	1er Suplente	CAÑAS LEGARREA DAVID
2º Vocal	2º Suplente	GOÑI ALEMAN PEDRO MARIA
1/ 003/B		
Presidente	Titular	SORBET MALO ANA MARIA
1er Vocal	Titular	MONTOYA BERGARECHE VICTOR MANUEL
2º Vocal	Titular	SESMA ORTEGA MARIA INES
Presidente	1er Suplente	MODREGO LASHERAS SUSANA
Presidente	2º Suplente	SANZ PASCUAL CARLOS



1er Vocal	1er Suplente	MERCHAN ACOSTA TRINIDAD
1er Vocal	2º Suplente	SANTESTEBAN CABALLERO JOAQUIN MARIA
2º Vocal	1er Suplente	,EDOMA CAJILIMA IVAN
2º Vocal	2º Suplente	SANCHEZ ALVAREZ MARIA CARMEN
1/ 005/A		
Presidente	Titular	CARRANZA ENERIZ IÑAKI
1er Vocal	Titular	BRAGAÑA PEQUEÑO MANUEL
2º Vocal	Titular	BELTRAN BARRANCO MERCEDES
Presidente	1er Suplente	BARBERENA CASTELLANOS MIKEL
Presidente	2º Suplente	AZCONA ECHARRI FRANCISCO JAVIER
1er Vocal	1er Suplente	ARRARAS ELETA MARIA SOCORRO
1er Vocal	2º Suplente	ARCEIZ GONZALEZ JESUS
2º Vocal	1er Suplente	ANDUEZA SANCHEZ BEATRIZ
2º Vocal	2º Suplente	ALONSO GANUZA ISABEL
1/ 005/B		
Presidente	Titular	TRISTAN OLIVER MARIA TERESA
1er Vocal	Titular	SABATE VILA NURIA
2º Vocal	Titular	PEREZ DE URABAYEN ANDIARENA FRANCISCO JAVIER
Presidente	1er Suplente	MUÑOZ AMORENA PATRICIA
Presidente	2º Suplente	MAGAÑA TEJERO ANA PILAR
1er Vocal	1er Suplente	VILLOSLADA LAFUENTE SUSANA
1er Vocal	2º Suplente	SARASIBAR NAZABAL MARIA ICIAR
2º Vocal	1er Suplente	RIVAS FLORES JUAN
2º Vocal	2º Suplente	OLIVER RUFO OSCAR
1/ 006/A		
Presidente	Titular	CASTILLA CIGANTO DANIEL
1er Vocal	Titular	JIMENEZ GARCIA BEATRIZ
2º Vocal	Titular	ERICE GAINZA MARIA DOLORES



Presidente	1er Suplente	BALDO ALCOZ IRANZU
Presidente	2º Suplente	GOLDARACENA GOÑI MARIA TERESA
1er Vocal	1er Suplente	CARO GUERRA SEVERIANA
1er Vocal	2º Suplente	IZA JACA MARIA TERESA
2º Vocal	1er Suplente	EGUIA IBARRA JOSE MARIA
2º Vocal	2º Suplente	ASURMENDI AGUIRRE GABRIEL PELAYO JUAN
1/ 006/B		
Presidente	Titular	MARITORENA HUARTE MARIA ASUNCION
1er Vocal	Titular	YAÑEZ POSTIGUILLO ANTONIO
2º Vocal	Titular	SORIA JIMENO PEDRO MARIA
Presidente	1er Suplente	RODRIGUEZ ESPINAR LAURA
Presidente	2º Suplente	ORTIZ HERRERO EVA MARIA
1er Vocal	1er Suplente	MORA MORENO PELIPE
1er Vocal	2º Suplente	MALO JAUREGUI FRANCISCO JAVIER
2º Vocal	1er Suplente	VEDMA MOLERO SANTIAGO
2º Vocal	2º Suplente	SEOANE MARIN JUAN JOSE

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 11 horas y cuarenta y cinco minutos de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 12 de marzo de 2008

En Berriozar, a doce de marzo del año dos mil ocho, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D^a Inma Del Río Lorea, D. Txomin Garmendia Garmendia, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Fermín Irigoien Díez, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. Vicente Moriones González, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica y D^a Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as asistentes al pleno haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Aprobación del acta anterior correspondiente a las sesión de pleno ordinario de 27 de febrero de 2008.

A la vista del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 27 de febrero de 2008.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno ordinario celebrado el 27 de febrero de 2008.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de febrero, relacionadas con los números 45 y 61 y del mes de marzo con los números 1-20.

El Sr. Navidad, pregunta al Sr. Alcalde sobre la resolución número 50/2008, del mes de febrero relativa a la cesión de uso de una sala a ANV, un grupo político en vías de ser ilegalizado.

El Sr. Alcalde, responde que con la resolución no se está otorgando ningún permiso a ANV, ni aún partido en vías de ilegalización, si no a un particular que es quien realiza la petición.

El Sr. Irigoyen, añade que la solicitud la realizó él en su nombre y no en representación de nadie.

El Sr. Navidad, indica que de ser así el Sr. Irigoyen debería haber abonado una tasa como hace cualquier particular cuando se le cede el uso de un local municipal, sin embargo no se ha abonado ninguna tasa porque los miembros de un partido con representación municipal no tienen obligación de pagar tasa alguna por uso de locales municipales. Por lo expuesto es evidente que desde alcaldía se ha querido disfrazar la cesión de local.

El Sr. Alcalde, afirma que mediante la resolución lo que se ha hecho ha sido conceder el uso de un local municipal a un concejal y que si alguien entiende que con ello se ha infringido la normativa vigente lo que debe hacer es denunciar los hechos ante los Tribunales, pues debe de ser la justicia la que diga si se ha cometido o no, alguna ilegalidad.

3.- Aprobación de las modificaciones a realizar en la obra de construcción del nuevo edificio del Ayuntamiento, de los correspondientes precios contradictorios y ampliación del plazo de finalización de obra.

En sesión plenaria de fecha 25 de octubre de 2006 se adjudicaron las obras de construcción del nuevo Ayuntamiento a ALDESA CONSTRUCCIONES S.A., en un precio de 4.258.764,00 euros y un plazo de ejecución de 16 meses, que se inició el 12 de enero de 2007, fecha en la que fue suscrita el acta de comprobación del replanteo.

Iniciadas las obras surgieron diversas circunstancias, unas que influyeron en el plazo de ejecución de las obras, otras que han supuesto la conveniencia de introducir diversos cambios en el Proyecto, principalmente en el material de fachada y en los materiales interiores, éstas últimas precisan de la aprobación de nuevos precios.

El 5 de marzo de 2008 la Dirección de obra presenta tres documentos: acta de precios contradictorios; escrito suscrito por Aldesa Construcciones SA en el que ésta renuncia a la revisión de precios, y escrito por el que Aldesa solicita una ampliación del plazo de ejecución de la obra hasta el 30 de septiembre de 2008.

Por lo expuesto,



SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de precios contradictorios propuestos por la Dirección Facultativa y aceptados por la empresa Contratista, que ascienden a un total ciento sesenta y dos mil quinientos ochenta y ocho mil euros con tres céntimos (162.588,03 €), IVA incluido.

Segundo.- Aprobación de la modificación y el gasto por importe de ciento sesenta y dos mil quinientos ochenta y ocho mil euros con tres céntimos (162.588,03 €), IVA incluido.

Tercero.- Aceptar el escrito suscrito por Aldesa Construcciones SA en el que renuncia a la revisión de precios.

Cuarto.- Aceptar la petición de ampliación de plazo de ejecución de obra solicitado por Aldesa Construcciones SA, hasta el 30 de septiembre de 2008, pese a concluir las doce semanas relativas al retraso, el 30 de agosto.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección facultativa y al contratista.

El Sr. Alcalde, expone que se está ante la resolución de un problema que lleva más de seis meses sobre la mesa. Fue en octubre cuando ALDESA paralizó las obras de construcción del nuevo Ayuntamiento, alegando falta de presupuesto. Es uno de los retos más graves a los que se ha tenido que enfrentar este equipo de gobierno. Se ha propuesto una solución que no encareciera el presupuesto inicial, ni supusiera un detrimento respecto a las calidades de los materiales. Ha sido un problema cuya solución ha supuesto una gran labor para políticos, técnicos, asesores jurídicos y resto de trabajadores municipales. Hemos adoptado la mejor solución de entre las posibles opciones. Finalmente el presupuesto se ha incrementado en un tres por ciento, incorporándose al proyecto inicial algunas mejoras, como por ejemplo la inclusión de dos ascensores que no estaban contemplados. El plazo de finalización de la obra estaba previsto para el mes de mayo, sin embargo ALDESA ha solicitado una prórroga hasta el día treinta de septiembre de dos mil ocho. Debido a causas ajenas a la empresa, como han sido las incidencias meteorológicas o el encontrar agua en la excavación, se han tenido que parar en varias ocasiones las obras, motivo por el que tienen derecho a que se les conceda una ampliación del plazo, no entra dentro de este derecho los dos meses desde octubre a diciembre que las obras estuvieron paradas sin motivo alguno. El Ayuntamiento finalmente y con objeto de resolver lo antes posible esta situación, ha decidido otorgarles la ampliación solicitada, a cambio, ALDESA ha renunciado al derecho a la revisión de precios que contempla la Ley y que podría suponer un incremento de hasta un veinte por ciento sobre el precio de adjudicación. Todo esto ya se expuso en la pasada Comisión de Urbanismo.

El Sr. Navidad, manifiesta el apoyo de su grupo a estas modificaciones, puesto que en un proyecto que fue aprobado en el año dos mil uno es lógico que hoy en día se tengan que introducir modificaciones. Con lo que no están de acuerdo es con la cifra, hoy se les está informando sobre un importe cuando en la Comisión de Urbanismo se les dijo otro, por lo que pide más seriedad. Otra cuestión a comentar es el hecho de que se les informó que el despacho del Alcalde estaría ubicado en la segunda planta en vez de en la última, como contemplaba el proyecto inicial, por lo que solicita a alcaldía que informe sobre el tema al resto de grupos para que éstos puedan dar su opinión.

La Sra. Jiménez, anuncia el apoyo de Izquierda Unida a la propuesta. Se trata de un acuerdo importante para que las obras del nuevo Ayuntamiento finalicen cuanto antes, aunque entiende que lo mejor hubiera sido que se hubieran mantenido los plazos iniciales de finalización de obra puesto que por culpa exclusiva de la propia empresa constructora se ha retrasado la obra. Del mismo modo no se debería haber aumentado el presupuesto inicial y las calidades deberían haber sido las mismas que contemplaba el proyecto uncial. Sin embargo van a votar a favor porque lo más importante es acabar lo antes posible el nuevo Ayuntamiento y porque ALDESA ha renunciado a la revisión de precios.

El Sr. Moriones, añade que de haber obligado a la empresa constructora a cumplir lo estipulado en el contrato, ésta se hubiera plantado y no se sabe en qué momento hubiera retomado las obras y si lo hubiera hecho. Lo que debería comprometerse a hacer el Consistorio, es a sancionarles, si las obras no han concluido una vez finalice el plazo de prórroga.

El Sr. Irigoyen, afirma que lo de menos es el retraso de un mes de la obra, que lo verdaderamente importante es que los precios no se disparen ya que suficientemente faraónico es el presupuesto que se aprobó para su construcción. Sí es una pena que finalmente no sea posible introducir energías renovables, pero ya se explicó que era muy costoso una vez proyectado el edificio, pretender añadir algún factor relacionado con las energías renovables. En futuros edificios el Ayuntamiento deberá abanderar este tipo de energías.

El Sr. Munárriz, solicita al equipo de gobierno que realicen un fiel seguimiento tanto en el tiempo, para que no se demore, como en las calidades.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:



SE APRUEBA por unanimidad.

4.- Aprobar la cesión a título gratuito, a Gobierno de Navarra de parcela de titularidad municipal para ampliación del actual Centro de Salud de Berriozar,

Vista solicitud de la Dirección de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud, por la que solicitan la cesión del Ayuntamiento de Berriozar a Gobierno de Navarra de aproximadamente 1000 metros cuadrados, para poder ampliar el actual Centro de Salud de la localidad,

SE ACUERDA:

Primero.- Declaración de alienabilidad de la parcela municipal 843 del polígono 18, de Berriozar, hasta un máximo de 1000 metros cuadrados, para la ampliación del Centro de Salud de Berriozar

Segundo.- Aprobar la cesión a título gratuito a favor de Osasunbidea-Servicio Navarro de Salud, sin ningún tipo de carga o gravamen, de la parcela municipal 843 del polígono 18, de Berriozar, hasta un máximo de 1000 metros cuadrados (parcela adyacente al Centro de Salud) para la ampliación del Centro de Salud de Berriozar.

Tercero.- Justificar la oportunidad y conveniencia de la cesión del terreno municipal a Osasunbidea-Servicio Navarro de Salud en los siguientes:

- a) El interés público y utilidad social reconocido por Ley.
- b) El contribuir al cumplimiento de los intereses municipales al redundar la ampliación del Centro de Salud, en un beneficio para todas y todos las/los vecinas/nos de Berriozar.

Cuarto.- Justificar la forma de transmisión del terreno elegida, como una cesión a título gratuito, regulada en el artículo 136.1 de la Ley Foral 6/1990 y en los artículos 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, por ser el cesionario una Administración Pública.

Quinto.- Condicionar la cesión al cumplimiento por parte del Servicio Navarro de Salud, de los siguientes extremos, según regula el artículo 136.2 de la Ley Foral 6/1990 y el artículo 135 del Reglamento de Bienes:

- 1) Que en la construcción que se realice se mantengan las alineaciones actuales de la fachada delantera y trasera del Centro de Salud.
- 2) Que la construcción permita el derecho de vuelo, con objeto de poder ampliar en un futuro, los servicios sanitarios.
- 3) Que al Ayuntamiento de Berriozar se le reserve el derecho de edificación del subsuelo en la parte que quede libre tras la construcción del Centro de Salud, con objeto de que en un futuro el Consistorio pueda edificar un aparcamiento, almacén o similar afecto a algún servicio municipal.
- 4) Que el fin para el que se ha cedido la parcela, es decir la construcción de un Centro de Salud, se cumpla en un plazo máximo de cinco años.
- 5) Que su destino se mantenga durante los cincuenta años siguientes.

El incumplimiento de los presentes condicionantes, supondrá la reversión de la propiedad de la parcela al patrimonio municipal, con todas sus pertenencias y accesorios.

Sexto.- Ordenar la formalización de la cesión del terreno en escritura notarial, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, autorizar al Sr. Alcalde para la realización de tales gestiones.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo al Servicio Navarro de Salud, así como dar cuenta de la cesión a la Administración de la Comunidad Foral, conforme artículo 138.3 de la Ley Foral 6/1990.

El Sr. Alcalde, afirma que nos encontramos nuevamente ante una propuesta importante y urgente. Durante el mes de enero las Directoras de OSASUNBIDEA se pusieron en contacto solicitando una entrevista, con objeto de comentar la necesidad de ampliar el Centro de Salud de Berriozar en lo que respecta al área de atención primaria, para lo que pedían la



cesión de mil metros cuadrados de terreno de una parcela adyacente al actual Centro de Salud, calculando que de esos mil metros se edificarían unos ochocientos. El Ayuntamiento se sorprendió gratamente ante las nuevas noticias, entendiendo la propuesta como algo muy positivo para nuestro municipio, motivo por el cual se estuvo a favor de la cesión gratuita del terreno. Lo cual no significa que el Ayuntamiento a la hora de ceder no pueda establecer una serie de condiciones, como la que se hace en el punto quinto de la propuesta. Queríamos haber añadido otro punto relativo a la integración del Centro Laira en OSASUNBIDEA, sin embargo finalmente no se ha incluido en la presente propuesta por no condicionar la cesión.

El Sr. Navidad, indica que su grupo va a apoyar la propuesta. Afirma que no se trata de una propuesta nueva puesto que OSASUNBIDEA ya se puso en contacto con el anterior equipo de gobierno para comentarles este asunto. El que se materialice en esta legislatura tiene su explicación en el hecho de que Gobierno de Navarra dispone de dinero al aprobarse en el Parlamento una partida de más de un millón de euros destinada a la ampliación de Centros de Atención Primaria, propuesta que no fue apoyada por NABAI, por lo que no entienden porque se ponen ahora la medalla. No conciben como una propuesta de tal envergadura no ha sido tratada en la preceptiva Comisión de Salud que debería haber convocado al efecto el Sr. Irigoyen, estando liberado como está para dedicarse plenamente, a las labores municipales. En relación a comentarios surgidos sobre un posible centro ginecológico en Buztintxuri, dejar claro que su grupo no quiere que se lleven el Centro de Berriozar.

El Sr. Moriones, muestra el apoyo a la propuesta, Gobierno de Navarra va a ampliar el Centro de Salud de Berriozar y eso es una buena noticia. Respecto al Centro Laira se debe tener fe en que no se lo van a llevar de Berriozar.

El Sr. Irigoyen, expone que se trata de una buena noticia, no sólo para paliar las actuales aglomeraciones, sino pensando ya en la población que muy pronto va a venir a Berriozar. Es una pena que todo el edificio deba construirse en una sola planta, pero es Gobierno de Navarra quien ha puesto esta condición, al igual que ha condicionado la premura en los plazos de aprobación de la cesión. La propuesta de OSASUNBIDEA se recibió a principios del mes de marzo, y pedían su aprobación inmediata motivo por el cual se ha tenido que convocar este pleno extraordinario y no se ha podido tratar el tema en el Consejo de Salud. Su grupo seguirá insistiendo en la necesidad de mantener el Centro Laira en Berriozar.

La Sra. Jiménez, manifiesta que a su grupo le parece una muy buena propuesta, no es sólo un requerimiento que se haya hecho desde el Consejo de Salud, sino que son muchos los vecinos y vecinas de Berriozar, quienes lo han solicitado. Respecto al Centro Laira, se trata de un servicio que está dando cobertura no sólo a Berriozar sino también a Berrioplano y así debe continuar. En cuanto al PSN recordarle que en el Parlamento IU apoyó al PSN en las enmiendas que éste presentó a los presupuestos, mientras que el PSN no hizo lo mismo con las enmiendas presentadas por IU. Lo cierto es que Gobierno de Navarra tiene presupuesto para ampliar determinados Centros de Salud entre los que se encuentra Berriozar y eso es lo verdaderamente importante. Además este desarrollo puede servir para ampliar el centro de pediatría y quién sabe si también el de ginecología, siendo ésta una razón más para que se siga presentando el servicio de ginecología en Berriozar.

El Sr. Munárriz, solicita saber si sería posible que el derecho de vuelo se reservara en vez de para otros servicios sanitarios, para otros servicios públicos.

El Sr. Alcalde, responde que lo mejor es no condicionar más la propuesta con objeto de que Gobierno de Navarra la acepte.

El Sr. Munárriz, añade que ya que se les regala el terreno que como mínimo se pongan más condiciones.

El Sr. Alcalde, responde que no hay que olvidar que el Ayuntamiento cede a OSASUNBIDEA el terreno, pero que éstos son los que van a construir el edificio y por consiguiente los que van a sufragar el coste en su totalidad. Añadir que en ningún momento ha pretendido ponerse ni él, ni su grupo ninguna medalla y que no ha dicho que haya sido una idea del equipo de gobierno, sino que ha sido OSASUNBIDEA quien se ha puesto en contacto con ellos y no a la inversa. Pide que no se haga demagogia, que su grupo podía perfectamente haber hablado de culpables en el asunto de las obras de construcción del nuevo Ayuntamiento y no lo ha hecho.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

SE APRUEBA por Unanimidad.

5.- Moción de condena por el asesinato de D. Isaías Carrasco

Procede a dar lectura de la Moción, D. Txomin Garmendia:



“La Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Berriozar expresa su rotunda condena del asesinato de D. Isaías Carrasco, ex-concejal del PSE del Ayuntamiento de Mondragón, y manifiesta su sentimiento de pesar y profunda solidaridad con su familia, testigo de la vil acción criminal de ETA, y con todos sus compañeros del Partido Socialista.

Esta Junta de Portavoces proclama su convicción de que con la necesaria unidad política y social se conseguirá terminar con ETA, y reclama de los ciudadanos la defensa de los valores democráticos frente a quienes con el terror quieren condicionar nuestra convivencia.

La Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Berriozar exige a ETA que abandone las armas y que deje de asesinar y de truncar la vida de personas inocentes. ETA nunca representará las ideas que legítimamente corresponde defender a las fuerzas políticas en nuestro sistema democrático. La sociedad repudia la presencia de asesinos en la vida política y reclama vivir en paz y poder ejercer libremente sus derechos.

Berriozar 10 de marzo de 2008

NABAI

UPN

PSN/PSOE I.U./ E.B

CDN”

El Sr. Sayas, desea expresar su solidaridad con la familia de Isaías Carrasco, así como con los militantes del Partido Socialista. Todos los grupos políticos han apoyado la Moción excepto ANV, una de las fuerzas políticas que conforman el equipo de gobierno de este Ayuntamiento. Exige al Sr. Alcalde que rompa los acuerdos que tiene con un grupo político que no respeta los derechos humanos. En especial desea transmitir su malestar a la portavoz de Izquierda Unida en este Ayuntamiento, responsable de que en el actual equipo de gobierno esté ANV. Una vez celebradas las pasadas elecciones municipales, UPN le ofreció a la Sra. Jiménez varias posibilidades para evitar que ANV formara parte del equipo de gobierno, así se le ofreció formar gobierno con UPN, PSN y CDN estando UPN en la alcaldía y de no estar de acuerdo, se le ofreció el mismo acuerdo pero con PSN en la alcaldía, no aceptó ninguna de las dos propuestas, afirmando que quien debía gobernar era el partido más votado.

El Sr. Garmendia, su grupo va a apoyar esta Moción porque están a favor del derecho a la vida, sin reservas y a que ninguna persona pueda decidir sobre la vida de los demás. Estamos de acuerdo con el respeto a la vida, contra la pena de muerte. Esta muerte nos ha causado un gran dolor, rabia y rebeldía. Pedimos unidad ante el derecho a la vida, solidaridad y acompañamiento en el dolor a la familia de Isaías y del PSN, así como a todas las familias que están amenazadas por ETA.

La Sra. Jiménez, desea expresar su más rotunda condena y rechazo hacia el atentado perpetrado por la banda terrorista ETA. Exige a ETA que abandone esta estrategia de terror. Desea asimismo, mostrar su solidaridad con la familia de Isaías, con el Partido Socialista y con todas aquellas personas que están amenazadas. Quiere aprovechar para recordar a las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo. Aclarar que I.U. no forma parte del equipo de gobierno municipal porque I.U. tiene muy claro con quién participaría en el gobierno y con quién no, y el actual gobierno no reúne las condiciones para que su grupo forme parte del mismo, pese a ello el equipo de gobierno municipal está totalmente legitimado para sacar las propuestas hacia delante. I.U. no quiere formar parte de un gobierno en el que esté presente la derecha. Finalmente añadir, que la responsabilidad de la gestión municipal en Berriozar la tenemos cada uno de los concejales.

El Sr. Navidad, quiere agradecer a todos los grupos su apoyo y en especial al Sr. Alcalde, que fue el primero en mostrarle su solidaridad. Asimismo agradecer las muestras de apoyo recibidas por los vecinos y vecinas de Berriozar que han salido a la calle a manifestar su indignación. Que ETA no les va a amedrentar y que no van a dar un paso atrás y sí van a seguir trabajando. Que se ha intentado hacer daño al PSN en estas elecciones sin conseguirlo. Debe producirse un cambio de rumbo y cree que un partido como el PSN tiene mucho que decir y no pueden resignarse a que siga en el equipo de gobierno municipal una formación política que no condena el terrorismo. Emplaza a I.U. a que acoja un nuevo proyecto político y a intentar un cambio de rumbo en Berriozar, no puede ser que una formación como ANV esté influyendo tanto en la política municipal.

El Sr. Irigoyen, afirma que su grupo lamenta mucho la muerte de Isaías y se solidariza con la familia. Cuando dicen que lamentan significa que les duele esa muerte, pero que apuestan por nuevas vías de solución del conflicto. Motivo por el que no van a apoyar la Moción, sino que se van a abstener.

El Sr. Munárriz, anuncia el apoyo a la Moción. Añade que se alegra de que ANV haya llegado al punto de lamentar la muerte de alguien, ya es mucho.

El Sr. Sayas, afirma que no va a entrar a comentar las palabras de ANV cuando está claro que se trata de un brazo de ETA, si de verdad les doliera la muerte de Isaías, la condenarían. Lanza una pregunta al Sr. Navidad, sobre si la propuesta que le ha realizado a Izquierda Unida, sería la de una alcaldía respaldada por PSN, IU y NABAI, sin contar por tanto, con UPN.



El Sr. Navidad, responde al Sr. Sayas que ya sabe a qué está haciendo referencia con su propuesta, y que el PSN cuenta con todos los partidos políticos excepto con ANV.

La Sra. Jiménez, interviene por alusiones, indica que pese a ser la quinta fuerza más votada, I.U., mantuvo después de las elecciones, varios contactos con PSN y NABAI, con intención de llegar a algún acuerdo, sin embargo las propuestas de I.U. no prosperaron y no fue porque I.U. no quisiera.

El Sr. Munárriz, manifiesta su malestar porque se está debatiendo sobre un asunto que no guarda relación con la Moción presentada, que la Sra. Jiménez no está diciendo más que sandeces.

La Sra. Jiménez, solicita al Sr. Alcalde que llame al orden al Sr. Munárriz quien automáticamente falta al respeto a su persona, afirma que si interviene en el Pleno es porque tiene derecho a ello y le dice al Sr. Munárriz que si no le parecen bien sus intervenciones, que coja la puerta y se vaya como hace en otras ocasiones.

El Sr. Alcalde, solicita al Sr. Munárriz que guarde las formas.

El Sr. Alcalde, expone que una buena forma de concluir este Pleno sería mostrando nuestra solidaridad a la familia, al PSN y a todos aquellos que sienten vulnerados sus derechos fundamentales.

El Sr. Sayas, indica que en algunos Ayuntamientos se están produciendo rupturas entre ANV y NABAI, sin embargo en Berriozar parece ser que cada vez caminan hacia un mayor entendimiento.

El Sr. Garmendia, aclara que tanto PSN como UPN, han afirmado que en Berriozar gobierna el nacionalismo, decirles que no tachen a NABAI de nacionalistas porque en su grupo hay de todo.

El Sr. Navidad, no entiende como un miembro de NABAI pude hacer una intervención de esa índole, cuando lo primero que hizo el actual Alcalde después de tomar posesión de su cargo, fue quitar la bandera española de su despacho.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 30 de abril de 2008

En Berriozar, a treinta de abril del año dos mil ocho, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D. Txomin Garmendia Garmendia, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica y D^a Laura Jiménez Díaz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Excusan su asistencia D^a Inma Del Río Lorea y D. Santos Munárriz Romeo.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as asistentes al pleno haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el doce de marzo de 2008.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta distribuida con la convocatoria.

Al no haber objeciones, se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el día doce de marzo de 2008.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de marzo, relacionadas con los números 21 al 48 y durante el mes de abril, relacionadas con los números 01 al 66.

3.- Dar cuenta liquidación Presupuesto General 2007.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta:

Se da cuenta de la resolución dictada por esta Alcaldía el día 29 de febrero de 2008 (número 62/2008) que dice así:

“Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto General Único del año 2007, visto asimismo el informe al respecto emitido por el Interventor Municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 227 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el expediente de liquidación del Presupuesto General Único del año 2007 cuyos indicadores más significativos son los siguientes:

Resultado Presupuestario Ajustado Ejercicio 2007	985.430,88
Remanente de Tesorería Afectado Ejercicio 2007	16.561.821,50
Remanente de Tesorería Gastos Generales 2007	989.463,99

Segundo.- Someter dicho expediente junto con el resto del expediente que conforma la Cuenta General del ejercicio 2007 a informe de la Comisión Especial de Cuentas.”

El Sr. Garmendia, afirma que se trata de una propuesta tratada en la Comisión de Hacienda. Se liquida un presupuesto que ha sido compartido entre el anterior equipo de gobierno y el actual. A su entender de esta liquidación sería necesario destacar varias cuestiones, como son: la ejecución casi del 100% del gasto corriente presupuestado, con una disciplina de gasto notable; la suma de 17.014.397 euros por ingresos extraordinarios patrimoniales; la baja realización de gastos por inversión (1.473.221 euros) frente a los aproximadamente 4.400.000 euros presupuestados, debido al retraso en la construcción del nuevo Ayuntamiento, la demora en la urbanización del sector Artiberri II, 600.454 euros presupuestados y de la R-8 144.287 euros que no se han realizado. Todo ello ha sido ajeno a la voluntad de este Ayuntamiento. Queda así, un remanente de tesorería total de 17.551.285,49 euros, de los cuales 989.463,99 euros están destinados a gastos generales. Los recursos afectados para inversiones, ascienden a 16.561.821,5 euros.



4.- Aprobación modificación Presupuesto General Único 1/2008.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta:

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2008 (1/2008) las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:

GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

OBRAS C/ SAN AGUSTIN	530.000,00
APARCAMIENTO COLEGIO.....	200.000,00
LOCAL OBRAS EN ARTIBERRI II	200.000,00
PROYECTO ESCUELA INFANTIL.....	120.000,00
INSTALACIONES DEPORTIVAS 3ª FASE	328.000,00
PROYECTOS DOTACIONALES	140.000,00
PROYECTO LUDOTECA	120.000,00
FRONTON LANTZELUZE	80.000,00
COMPRA INMUEBLE.....	50.000,00
ROCODROMO	80.000,00
CEMENTERIO.....	20.000,00
URBANIZACION AVDA. GUIPUZCOA.....	60.000,00

SUPLEMENTOS DE CREDITO

OBRAS MEJORA EN COLEGIO PUBLICO	40.000,00
CAMPO FUTBOL	6.000,00
PROYECTOS AGENDA LOCAL 21	223.140,00
OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES (NUEVO AYTO.)	1.752.460,00
	3.949.600,00

INCORPORACIONES DE CREDITO

ORDENADORES Y EQUIPO DE OFICINA.....	8.800,00
AMORTIZACION CREDITO	6.600,00
REASLFALTADO CAMINO AIZOAIN.....	34.500,00



OBRAS MEJORA COLEGIO PÚBLICO	24.000,00
OBRAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES (NUEVO AYTO.)	2.116.905,24
	2.190.805,24
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
CONSERV. Y REPARACION VEHÍCULOS MPALES.....	14.000,00
	14.000,00
TOTAL MODIFICACIONES	6.154.405,24
FINANCIACIÓN	
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS AFECTOS....	3.949.600,00
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS AFECTOS....	2.116.905,24
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	87.900,00
TOTAL FINANCIACION.....	6.154.405,24

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

El Sr. Garmendia, manifiesta que tal y como se comprometió el equipo de gobierno en el pleno celebrado el pasado mes de enero en el que se aprobó el Presupuesto General Único para el año 2008, al liquidar las cuentas del año 2007, se incorporarían sus ingresos extraordinarios para obras de inversión por valor de 3.949.600 euros. Asimismo, todas aquellas obligaciones que se contrajeron durante el ejercicio de 2007 pero cuyo pago debe efectuarse durante el año 2008, deben incorporarse como créditos al Presupuesto de este año, ascendiendo la cantidad total a 2.190.805,24 euros. Se propone también un suplemento de crédito para hacer frente a un gasto imprevisto como ha sido la reparación del nuevo camión de obras, que se eleva a la cantidad de 14.000 euros. El total del Presupuesto General Único para el ejercicio 2008 supone 14.562.405, 24 euros, importe que su grupo espera gestionar con el máximo acuerdo posible del resto de grupos municipales durante este y el resto de años.

El Sr. Moriones, anuncia el voto en contra de su grupo. Entienden que hay determinadas actuaciones previstas que suponen un despilfarro como son la construcción de un rocódromo, el invertir 200.000 euros en el aparcamiento del Colegio y por otro lado les parece insuficiente la partida presupuestada para las obras del Colegio.

El Sr. Garmendia, afirma que muchas de las partidas ya fueron aprobadas por mayoría en el pleno del mes de enero, y que las opiniones del Sr. Moriones son las mismas que ya manifestó en el mencionado pleno.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por ocho votos a favor y tres en contra, SE APRUEBA

5.- Aprobación regularización retribuciones 2008

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta:

5.1 Regularización retribuciones empleados municipales

En aplicación del Decreto Foral 19/2008, de 17 de marzo, por el que se adecuan las retribuciones complementarias de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra, en ejecución del Acuerdo suscrito entre la Administración y los sindicatos sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para los años



2006 y 2007, procede la adecuación de las retribuciones complementarias del personal del Ayuntamiento de Berriozar (funcionarios, laborales y contratados administrativos),

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar las correspondientes modificaciones en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Berriozar, conforme a los establecido en el punto segundo.

Segundo.- Incrementar las retribuciones complementarias de los empleados municipales del Ayuntamiento de Berriozar con efectos de 1 de enero de 2007, en los términos que se indican a continuación:

A) Personal perteneciente al cuerpo de la Policía Local (complemento específico)

Nivel C: un 3,96 por 100

B) Personal docente Escuela Municipal de Música (complemento específico docente)

Nivel B: un 3,41 por 100

C) Resto de personal Municipal (complemento de puesto de trabajo)

Nivel A: un 3,72 por 100

Nivel B: un 3,57 por 100

Nivel C: un 3,36 por 100

Nivel D: un 2,99 por 100

Tercero.- Las retribuciones variables de los empleados municipales tendrán con efectos de 1 de enero de 2007, los importes que figuran como Anexo al Decreto Foral 19/2008.

5.2 Regularización retribuciones corporativos municipales 2008

En virtud de la potestad que confiere la Ley 57/2003 de Bases de Régimen Local, en su art. 22.2 al Pleno de la Corporación, en relación a la asignación de las retribuciones a los miembros electos del Ayuntamiento de Berriozar, a las que se refieren los artículos 73,74 y 75 de la mencionada Ley y conocido el incremento del IPC de Navarra durante el año 2007;

SE ACUERDA:

Único.- Establecer, con efectos de 1 de enero de 2008, las retribuciones de los corporativos municipales con dedicación parcial

Corporativos dedicación parcial mínima 10 h.....7.352,38 €

Corporativos dedicación parcial mínima 6 h.....4.069,10 €

El Sr. Garmendia, informa que el Gobierno de Navarra aprobó el Decreto Foral 19/2008 de 17 de marzo, en ejecución del Acuerdo por el que se pretenden adecuar las atribuciones complementarias del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, a la subida del IPC real en 2006 y 2007. En el pleno celebrado en el mes de febrero ya se realizó la subida del 2%, ahora en aplicación del mencionado Decreto Foral, procede: incrementar las retribuciones complementarias del personal empleado municipal en los términos establecidos por el Decreto Foral 19/2008; modificar la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento, incorporando a cada puesto el complemento que le corresponde y por último añadir que los complementos a incorporar, tendrán efectos retroactivos a fecha uno de enero de 2007. Asimismo se propone un incremento del 2,2% en las retribuciones de los corporativos municipales con dedicación parcial.

El Sr. Irigoyen, quiere añadir el desacuerdo de su grupo en relación a que los incrementos salariales se integren en los complementos, en vez de hacerlo en el salario base, sin embargo entiende que se trata de una normativa que viene



impuesta de Gobierno de Navarra y que es de obligado cumplimiento, en la que nada ha tenido que ver, ni que hacer el Ayuntamiento.

El Sr. Garmendia, expone que desde el Ayuntamiento no se puede hacer nada, porque como dice el Sr. Irigoyen se trata de una normativa de Gobierno de Navarra, sin embargo los sindicatos van a seguir negociando con objeto de que los incrementos se apliquen directamente sobre el salario base.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

6.- Aprobación inicial Ordenanza municipal de ejecución alternativa de sanciones económicas mediante servicios en beneficio de la comunidad.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta:

La presente Ordenanza pretende desarrollar un mecanismo alternativo que permita sustituir, en circunstancias justificadas y siempre con el consentimiento del sancionado, las multas o sanciones pecuniarias u otras impuestas en ejecución de la potestad sancionadora de este Ayuntamiento, por la prestación de servicios en beneficio de la comunidad, como medidas de reparación con valor educativo y rehabilitador.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el texto íntegro de la Ordenanza municipal de ejecución alternativa de sanciones económicas mediante servicios en beneficio de la comunidad.

Segundo.- Someter el texto de la Ordenanza a información pública por espacio de treinta días, previa publicación de anuncios en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Edictos. Transcurrido el plazo de información sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

El Sr. Garmendia, manifiesta que se trata de un texto que ha sido visto en la Mesa de la Juventud, así como en la Comisión de Hacienda. Es una ordenanza de contenido educativo y cívico, destinada fundamentalmente a la juventud pero no sólo para ella. Supone como su propio nombre indica, la sustitución de sanciones económicas por servicios en beneficio de la comunidad. La ordenanza no podrá aplicarse en cualquier supuesto, sino que se deberán dar una serie de requisitos necesarios para su aplicación, así ésta no será posible sin el consentimiento del sancionado, siendo el tiempo máximo diario de cumplimiento de la sanción de cuatro horas, el trabajo lo deberá facilitar la Administración, siéndole de aplicación la misma normativa en materia de Seguridad Social que se le aplica a los/as penados/as. Los servicios en beneficio de la comunidad que se ofrecerán como alternativa a la sanción económica, podrán encontrarse en cualquiera de las siguientes áreas: Bienestar Social, Medio Ambiente, Deportes, Limpieza pública, Mantenimiento y reparación del mobiliario urbano o cualquier otro servicio análogo. Se trata de una ordenanza que les parece muy interesante y en la que Berriozar no ha sido un Ayuntamiento pionero, puesto que está vigente en la mayor parte de los municipios de la comarca de Pamplona.

El Sr. Navidad, informa que en Pamplona hace escasas semanas, tuvo lugar una charla relativa a la sustitución de sanciones penales por trabajos en beneficio de la comunidad, que le parece sería de gran interés trasladarla a Berriozar.

El Sr. Garmendia, indica que no fueron invitados a la mencionada charla, pero que tenía conocimiento de la existencia de la aludida ordenanza, sin embargo su aplicación en Berriozar conlleva una mayor complejidad por tratarse del ámbito penal. Pese a ello entiende que más adelante podría ser una propuesta interesante a tratar.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

7.- Aprobación inicial del Reglamento Organización y Funcionamiento Centro Cívico Juvenil.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta:



El presente Reglamento tiene como objetivo regular el uso de las instalaciones municipales destinadas a Centro Cívico Juvenil, cuyo objetivo es informar, formar y entretener a la población joven de Berriozar, así como ofrecer una alternativa para el ocio y la diversión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el texto íntegro del Reglamento Organización y Funcionamiento Centro Cívico Juvenil.

Segundo.- Someter el texto del Reglamento a información pública por espacio de treinta días, previa publicación de anuncios en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Edictos. Transcurrido el plazo de información sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

El Sr. Garmendia, explica que este Reglamento de organización y funcionamiento del Centro Cívico, pretende dar un carácter más persuasivo y educativo, que el puramente disciplinario y punitivo que contemplaba el borrador que ya existía, a lo cual también contribuirá la aplicación de la ordenanza aprobada en el punto anterior.

El Sr. Sayas, manifiesta que su grupo va a votar a favor del Reglamento, puesto que entiende es importante que el Centro tenga una regulación. La pasada legislatura se creó el centro, se dotó de una trabajadora y faltaba la aprobación de un reglamento que regulara su funcionamiento. Es más, la Mesa de la Juventud es la que se va a encargar de que se cumpla lo estipulado en la normativa, y en la Mesa están representados todos los grupos políticos, otro de los motivos por los que apoyar el texto legal.

El Sr. Navidad, afirma que su grupo también está de acuerdo en votar a favor del Reglamento, asimismo ven necesaria la elaboración de una normativa para la Casa de Cultura. Les preocupa que el Concejal de Cultura siga siendo un concejal de ANV y les preocupa que sigan poniéndose carteles de contenido político en la Casa de Cultura. Por todo ello cree necesaria la elaboración de un texto legal que regule el funcionamiento de la Casa de Cultura.

La Sra. Jiménez, expresa el apoyo de su grupo a la propuesta. Afirma que se trata de un texto que ha sido sometido a debate en la Mesa de la Juventud, dónde ha tenido el apoyo por todos los grupos políticos, de la gente joven de Berriozar y de las Asociaciones. Entiende que se trata de un buen Reglamento y por tanto van a ratificar la opinión de los jóvenes de Berriozar apoyando la propuesta.

El Sr. Irigoyen, expresa el apoyo de su grupo al Reglamento. Afirma que sí es necesario un reglamento para la Casa de Cultura, como también lo es para otros muchos lugares municipales, añade que teniendo en cuenta que la Casa de cultura va a trasladar su ubicación en un plazo no muy lejano, ve más conveniente que la regulación de su funcionamiento se plantee cuando tenga lugar el cambio.

El Sr. Alcalde, recuerda a los concejales que se está debatiendo sobre el Centro Cívico y no sobre la Casa de Cultura.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

8.- Convenio de colaboración entre entidades locales para la realización de un listado para contrataciones temporales de técnicos de euskera.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta:

A tenor del informe elaborado por la técnica de euskera, se ve la necesidad de disponer de un listado de personal para sustituciones en puestos de técnico/a de euskera, entendiéndose que se obtendría una mayor eficacia y rentabilidad si se gestionara una convocatoria conjunta con el resto de entidades locales de Navarra que también tuvieran esta necesidad.

Vista acta de la Comisión de euskera y en virtud de las competencias que el Ayuntamiento de Berriozar tiene atribuidas por la legislación vigente y en concreto las referidas en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula la posibilidad de encomendar la realización de actividades de servicios de la competencia de los órganos administrativos, a otras Entidades de



distinta Administración, por razones de eficacia, la encomienda se deberá formalizar mediante la firma del correspondiente Convenio.

Según establece el artículo 70 de la Ley 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y en el artículo 88 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, el Ayuntamiento de Berriozar se encuentra habilitado para la suscripción de convenios con otras entidades de derecho público.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Aceptar la encomienda realizada al Ayuntamiento de Berriozar por las entidades locales de Navarra citadas en el Anexo del texto del Convenio, para la selección de aspirantes a la contratación temporal de Técnicos/as de euskera, así como para la gestión de la lista, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 15 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Aprobar el texto íntegro del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y las entidades locales de Navarra que se quieran adherir.

Tercero.- Facultar en ejecución del presente acuerdo, al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del referido Convenio.

El Sr. Alcalde, expone que mediante la firma de este Convenio lo que se pretende es lograr un listado de técnicos/as de euskera destinado a cubrir las bajas que se produzcan en distintas entidades locales, de esta forma se evita que cada entidad tenga que realizar un proceso de selección cada vez que se produce una baja, consiguiendo una mayor agilidad en la gestión, así como una reducción en los costes. Se trata de una propuesta que además de interesar a las entidades que la suscriben, interesa al propio Gobierno de Navarra que de esta forma no tendrá que estar presente en los diversos tribunales que se constituyen a lo largo del año, sino que bastará que esté presente en uno. Se ha encomendado la gestión de la convocatoria y de la lista al Ayuntamiento de Berriozar por ser la entidad desde la que se ha impulsado la iniciativa. Las entidades locales que se han adherido al Convenio son: Junta General del Valle de Aezkoa, Ayuntamiento del Valle de Aranguren, Ayuntamiento de Burguete, Ayuntamiento de Barañain, Ayuntamiento del Valle de Baztan, Ayuntamiento de Berrioplano, Mancomunidad de Euskera de Bortziriak, Junta General del Valle de Roncal, Ayuntamiento de Puente la Reina, Mancomunidad de Servicios Sociales de Irantzu, Mancomunidad Euskera Norte, Ayuntamiento de Estella-Lizarrá, Mancomunidad de Malerreka, Ayuntamiento de Orkoien, Ayuntamiento de Tafalla, Mancomunidad de Servicios de los Ayuntamientos de Huarte y Esteribar y Ayuntamiento de Zizur Mayor, hay otras que están interesadas pero que todavía no han aprobado por Pleno su adhesión, pudiendo hacerlo más adelante. Se espera que la oposición se realice hacia el mes de septiembre.

El Sr. Ayerra, anuncia su voto a favor de esta iniciativa, sin embargo añade que se debería trasladar esta propuesta a otros puestos de la plantilla.

El Sr. Irigoyen, expone que está de acuerdo con la opinión del Sr. Ayerra, al no existir una lista de aspirantes las contrataciones en la administración son complicadas, sería positivo seguir el ejemplo con otros puestos.

La Sra. Jiménez, afirma que le parece una propuesta interesante y que se debería trasladar a otros puestos ocupados por técnicos/as especializados/as. Desea añadir respecto a la propuesta, que la carga de trabajo que supone realizar una convocatoria debería alternarse entre el resto de entidades locales.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

9.- Modificación de las bases para la convocatoria de elecciones al Consejo de Centro de la Escuela de Música.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta:

En fecha 29 de octubre de 1997, fueron aprobadas por acuerdo plenario, las bases para la convocatoria de elecciones al Consejo de Centro de la Escuela de Música, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento orgánico de la Escuela Municipal de Música de Berriozar, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 25 de enero de 1.997 (Boletín Oficial de Navarra no 23 de 21 de febrero de 1.997) en el que se establece que "Las bases de la convocatoria electoral serán dictaminadas por el Ayuntamiento."



Revisado el texto de las bases de la convocatoria electoral, se ve necesaria su modificación en cuanto que éstas no regulan la elección al cargo de dirección de la Escuela de Música, siendo éste uno de los cargos presentes en el Consejo de Centro,

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación a las bases para la convocatoria de elecciones al Consejo de Centro de la Escuela de Música, relativa a la inclusión en el texto de las bases de la normativa para la elección a dirección.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

El Sr. Garmendia, manifiesta que la propuesta surge a raíz de plantearse un cambio en el cargo de dirección de la Escuela de Música, puesto que desde su origen hasta esta fecha, siempre ha ocupado el cargo la misma persona. Para ello se propone la constitución de una Junta Electoral que dirigirá todo el proceso de elecciones del nuevo Consejo de Centro. Lo que se ha hecho ha sido introducir en las bases de la convocatoria de elecciones al Consejo de Centro, los artículos 16bis1 y 16bis2, en los que se regula la elección a los cargos de dirección y de jefatura de estudios. Se ha incorporado la propuesta de Izquierda Unida, con la que el resto de grupos estaban de acuerdo, relativa a que todos los grupos municipales tuvieran opción a conocer los proyectos educativos que presentaran los candidatos/as.

El Sr. Navidad, afirma que está de acuerdo con la modificación de las bases, pero entiende debería haber pasado por Comisión de Educación, asimismo desea realizar dos propuestas al texto de las bases: 1) En el artículo 5, donde pone concejal que se modifique por concejales, de forma que puedan estar presentes el resto de grupos políticos; 2) En relación al art.16bis2, donde se hace referencia a las nueve horas y a las seis horas, que liberarán quienes ostenten el cargo de dirección y de jefatura de estudios respectivamente, entiende no es necesario concretar las horas, puesto que el número de horas dependerá de las necesidades que existan cada curso.

El Sr. Moriones, apoya las afirmaciones del Sr. Navidad, por cuanto entiende se debería haber tratado en la Comisión de Educación y respecto a la propuesta de modificación del artículo 5 está de acuerdo, con objeto de que puedan participar todos los grupos.

El Sr. Garmendia, indica no estar de acuerdo con la modificación que plantea el Sr. Navidad en relación con el artículo 5, puesto que si estuvieran presentes todos los grupos políticos, supondría politizar el contenido educativo que debe tener el Consejo de Centro.

La Sra. Jiménez, expone estar de acuerdo con la opinión vertida por el Sr. Garmendia respecto a la modificación del artículo 5, ya que todos los Consejos de Centro tienen la misma proporción de representantes políticos, de lo contrario la parte educativa quedaría muy menguada. Añade estar contenta con que se haya tenido en cuenta la propuesta que presentó en Junta de Portavoces, pese a que entiende que el texto se debería haber tratado en la pertinente Comisión de Educación. Asimismo está de acuerdo con que desaparezcan el número de horas de liberación para dirección y jefatura de estudios.

El Sr. Irigoyen, manifiesta estar de acuerdo con que se regule la elección a los puestos de dirección y jefatura de estudios de la Escuela de Música. No está de acuerdo con que se aumente el número de representantes políticos en el Consejo de Centro por que entiende supondría su politización. Si está de acuerdo en que no se concreten el número de horas destinadas a tareas de dirección y jefatura.

El Sr. Garmendia, explica que se va a iniciar la elección a los cargos de dirección y de jefatura de estudios de la Escuela de Música, por lo que las personas que deseen optar a estos puestos deberán conocer sus condiciones laborales y dentro de éstas se encuentra el número de horas que se les va a conceder para el ejercicio de tales funciones, por ello se decidió concretar el número de horas en las bases.

El Sr. Navidad, insiste en que se trata de un tema de personal que no hace falta regular en las bases.

La Sra. Jiménez, afirma que el número de horas de liberación, dependerá de las matriculaciones que haya en cada curso por ello resulta más conveniente no concretarlas con objeto de no tener que estar modificando el texto de las bases cada curso escolar.

Se procede a votar las enmiendas "in voce" presentadas por PSN al texto de las bases para la convocatoria de elecciones al Consejo de Centro de la Escuela de Música:

A) Enmienda al artículo 5: donde dice "concejal", pase a decir: "concejales"



- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos en contra y cinco a favor, SE RECHAZA

B) Enmienda al artículo 16bis2: se suprime la referencia al número de horas destinadas a tareas de dirección y de jefatura de estudios, de forma que sólo se aluda a la liberación de unas horas para el desarrollo de las mencionadas tareas, sin concretar su número.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

C) Se procede a la votación del texto completo:

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

10.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle para instalación de ascensor avda. Guipúzcoa, 16.

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta:

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 30 de enero de 2008 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para implantación de ascensor en la Avda Guipúzcoa, 16.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio aparecido en Boletín Oficial de Navarra número 27 de 29 de febrero de 2008. Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Vistos artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 16 de la Avda Guipúzcoa.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la L.F. 35/2002.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

11.- Moción contra los atentados en Calahorra, Lapoblación y las sedes socialistas de La Peña (Bilbao) y Elgoibar, así como contra las amenazas vertidas contra el Partido Socialista

El Sr. Garmendia, procede a dar lectura a la Moción:

“El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, reunida en sesión ordinaria del mes de abril, adopta el siguiente ACUERDO:

1.-Manifiestar nuestra reprobación y condena ante el atentado de ETA, el coche bomba que explotó el viernes 21 de marzo junto al cuartel de la Guardia Civil de Calahorra, y que causó graves daños además de en el cuartel, en innumerables pisos de alrededor.

Igualmente mostrar nuestro rechazo radical y sin paliativos, a las amenazas vertidas contra el Partido Socialista, y a los atentados en Lapoblación (Navarra), y las sedes del Partido socialista de Euskadi en La Peña (Bilbao) y Elgoibar (Guipúzcoa).



2. Exigimos a ETA que renuncie definitivamente al uso de la violencia, porque no obtiene más que sufrimiento, dolor, pánico y temor de las gentes, el destrozo y la ruina de edificios, y nunca podrá obtener objetivos políticos.

3. Trasladamos nuestra solidaridad, a todas las personas que han sufrido daños materiales, físicos y psíquicos a causa de los atentados y las amenazas, (miembros y familias de la Guardia Civil afectadas, vecinos-as de los edificios, Partido socialista.., en concreto a Asun Apesteguía), así como a los pueblos de Calahorra, Elgoibar y la ciudad de Bilbao.

4. Manifestamos una vez más nuestra apuesta por el diálogo entre las fuerzas políticas y basado en el respeto a los derechos humanos, como vía para el entendimiento y el acuerdo político.

Berriozar 21 de marzo de 2008

Nafarroa Bai	UPN	ANV	PSN
I.U / E.B	CDN"		

El Sr. Sayas, anuncia el apoyo de su grupo al texto de la Moción, asimismo añade que le hubiera gustado leer donde dice: "fuerzas políticas", "fuerzas políticas democráticas". Que se alegra de que NABAI haya presentado esta Moción pero que no acaba de enlazar que por un lado presenten una Moción de esta índole y por otro sigan gobernando con un grupo político que no condena la violencia.

El Sr. Navidad, manifiesta el apoyo a la Moción y se solidariza con sus compañeros de partido que han sido objeto de amenazas, hay que exigir a ETA que deje las armas, que no hay sitio para la violencia y que seguir por ese camino sólo les va a llevar a la cárcel. Quiere también trasladar su solidaridad y apoyo a todos y todas los vecinos y vecinas afectados/as. Esta unión debería suponer un estímulo para seguir trabajando juntos todos los grupos que condenan la violencia de ETA. Afirma que no se puede estar condenando este tipo de actuaciones y a la vez estar gobernando con un partido que no condena la violencia. Concluye que el estrés de los perros es importante, pero que hay cosas más significativas por las que trabajar en Berriozar.

El Sr. Garmendia, expone que se está hablando de ETA, de amenazas y muerte, no de los concejales/as que por elección popular se encuentran en este Ayuntamiento. Esta escalada de ETA y su más que posible continuidad en la amenaza, la destrucción y la muerte, tiene al margen de consideraciones éticas y de derechos humanos, una vertiente política nueva. ETA quiere liberar de la opresión nacional a Euskal Herria y a sus habitantes, a los que en un 85% o más de sus representantes políticos: presiona, extorsiona, amenaza de muerte y mata. Se trata de una situación absurda.

La Sra. Jiménez, afirma su más rotunda condena y repulsa ante las amenazas de la banda terrorista ETA, indica que debe renunciar a la violencia. La izquierda abertzale debe desmarcarse de ETA, condenar estas amenazas y lanzar una propuesta ética y democrática a las formaciones políticas que rechazan la violencia. Estamos dispuestos a trabajar con las fuerzas políticas de Berriozar, por Berriozar y por la gobernabilidad del municipio.

El Sr. Irigoyen, manifiesta su lamento por los daños ocurridos y su solidaridad con las personas afectadas. Quiere denunciar también otros hechos como ha sido la detención esta mañana de la Alcaldesa de Mondragón, al Pleno se traen determinadas mociones que interesan a algunos grupos políticos. Se erigen como democráticos, partidos a los que se les pueden achacar el patrocinio de la violencia. La violencia no es una, por tanto si hay que desmarcarse debemos desmarcarnos de todas las acciones violentas no sólo de algunas.

El Sr. Sayas, indica que basta con que le acompañen a la calle Jarauta del casco viejo de Pamplona, para darse cuenta como le insultan, sin embargo él no insulta a nadie. Está claro que ANV es ETA, y no es que lo diga él, lo dice la Audiencia, BATASUNA es ETA, y ANV es igual a BATASUNA, por lo que el silogismo es sencillo. Decirle a NAFARROA que el terrorismo no es sólo el tiro en la nuca, sino toda la trama que lo envuelve y que NAFARROA está trabajando con los que no lo condenan.

El Sr. Navidad, se dirige al Sr. Irigoyen para que retire la referencia que ha hecho a otros partidos que suponen el patrocinio de la violencia, que si no lo retira el realizará otro tipo de declaraciones.

El Sr. Alcalde, concluye que mientras NABAI ha estado en la alcaldía todos los actos contra los derechos humanos han sido condenados y así seguirá siendo. Las sentencias que haya que cumplir se cumplirán y ya se han pedido los informes jurídicos pertinentes a las instituciones. Que él no va a hacer silogismos que no le per tocan, que a estudiar filosofía se va a la universidad.

El Sr. Navidad, afirma que por lo que parece el Sr. Irigoyen no va a retirar las afirmaciones que ha vertido.



- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por ocho votos a favor y tres abstenciones, SE APRUEBA

12.- Moción de condena contra la agresión sufrida por el parlamentario foral de NA-BAI, Ioseba Eceolaza.

El Sr. Navidad, procede a dar lectura a la Moción:

1.- El Ayuntamiento de Berriozar expresa su más rotunda condena de la agresión sufrida por el Parlamentario Foral Ioseba Eceolaza y le expresa su solidaridad y apoyo para que pueda seguir realizando libremente su labor de representar a los ciudadanos que han apoyado a la candidatura electoral por la que fue elegido.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta su rechazo a todo tipo de violencia que pretenda acabar con la libertad para expresar libremente las ideas, y defiende el respeto a las diferencias políticas como expresión de la pluralidad existente en una sociedad democrática. Por ello, los violentos tienen el rechazo de la inmensa mayoría de la sociedad que aspira a ejercer libremente y en paz sus derechos democráticos.

3.- Enviar este acuerdo a Ioseba Eceolaza, Parlamentario Foral de Na-Bai y a Batzarre."

El Sr. Garmendia, informa que su grupo ha retirado la Moción que tenía preparada y ha aceptado la del Parlamento de Navarra que es la que finalmente se ha presentado. Se trata de una acción no planificada, ni ligada a ninguna organización, pero sí incardinada en una actitud, un hilo conductor, una escuela de pensamiento que nos resulta desagradablemente familiar: de presionar, de golpear, amenazar y matar al que piensa diferente y que además tiene la desfachatez de no callar. Todas las personas tenemos el derecho a las ideas, palabra y acción política expresada y realizada de forma pacífica y democrática, sin ser molestadas por ello; lo que sigue siendo una asignatura pendiente.

El Sr. Sayas, manifiesta su apoyo a la Moción. Su grupo se une a la condena de estos hechos perpetrados contra un compañero del Parlamento, no se puede agredir a nadie por sus ideas. Se trata de unos hechos que no se pueden consentir. Desea transmitir su apoyo a NABAI, BATZARRE y a Joseba Eceolaza.

La Sra. Jiménez, indica que con el parlamentario agredido comparte amistades fuera del ámbito de la política, que se trata de un buen profesional que debe de seguir cumpliendo con sus funciones de forma libre. Expresa su más rotunda condena y su solidaridad con el afectado.

El Sr. Irigoyen, expresa su alegría por las palabras del Sr. Garmendia, al haber afirmado que los agresores no formaban parte de una organización orquestada por la izquierda abertzale. Que está en contra de hechos como los que aquí se denuncian, que se trata de acciones que no se pueden amparar y que deben estar fuera del contexto político.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por ocho votos a favor y tres abstenciones, SE APRUEBA

13.-Informaciones del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, informa que hace dos semanas estuvo reunido con la Consejera Kutz para hablar sobre el Centro Laira, la Consejera le informó que no había ninguna intención de que el Centro dejara de estar en Berriozar y que el hecho de que se hubiera creado otro en Bustinzuri nada tenía que ver con el de Berriozar. Asimismo la Consejera le comentó que ya se había ingresado la subvención y se iba a llevar a cabo la inclusión del centro en la red de Osasunbidea. La reunión finalizó indicándole que le iría informando de cualquier novedad que surgiera al respecto.

El Sr. Alcalde, expone que hace una semana se recibió en el Ayuntamiento el Auto del Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional y le propuso a la Secretaria que solicitara informe jurídico a Federación y a Administración Local en los que se aclararan los efectos del auto en el Ayuntamiento, lo que digan los informes será lo que se lleve a efecto.

.-Ruegos y preguntas

El Sr. Navidad, desea realizar unas preguntas al Sr. Alcalde, así indica que durante la semana pasada se concedieron galardones a la Policía Municipal de la Comarca y le ha extrañado que no se haya incluido ningún galardón para la policía municipal de Berriozar. Por otro lado ha visto propaganda en la que se informa que el día 10 de mayo se va a celebrar una



gaupasa en el frontón de Mendialdea, entiende que se trata de un lugar inadecuado por ser un Centro Escolar, puesto que luego quedara todo sucio, desea saber si lo ha consultado con la dirección del Centro Escolar.

El Sr. Alcalde, en respuesta al asunto de los galardones a las policías municipales, indica que no duda de la capacidad de la policía municipal de Berriozar, pero por su desconocimiento no había pensado en ello.

Respecto a la gaupasa que se va a celebrar el día 10 de mayo a la que van a acudir grupos de folclore de Galicia, Cataluña y el grupo de danzas de Berriozar, solicitaban un sitio para dormir y comer y entendieron que el Colegio era el único lugar que reunía esas condiciones. Concluye que se ha hablado con el director de primaria y que van a intentar poner todo de su parte para que el lugar quede limpio y no se produzca ningún incidente.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 19 de mayo de 2008

En Berriozar, a diecinueve de mayo del año dos mil ocho, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D^a Inma Del Río Lorea, D. Txomin Garmendia Garmendia, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. Vicente Moriones González, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica y D^a Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Excusa su asistencia, D. Fermín Irigoien Díez.

El Sr. Alcalde, (da la bienvenida a los asistentes en euskera). Indica que antes de entrar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día desea realizar una introducción y exponer los antecedentes a la celebración del presente Pleno extraordinario. Así en el orden del día del Pleno ordinario celebrado el 30 de abril estaban incluidas las dos mociones que hoy se van a tratar. El portavoz de PSN solicitó al Alcalde la retirada de las Mociones del orden del día para que fueran tratadas en un Pleno posterior argumentando que el representante del CDN no iba a acudir al pleno ordinario de 30 de abril por encontrarse de vacaciones. Desde alcaldía se accedió a la petición y las mociones fueron retiradas del orden del día con objeto de ser tratadas en el próximo pleno ordinario. A los pocos días el propio portavoz del PSN solicitó la celebración de un pleno extraordinario apoyado por UPN, para tratar las mociones que habían sido retiradas del anterior Pleno. Hoy ha fallecido el padre de un Concejales por lo que se ha solicitado a aquellos que han convocado el pleno extraordinario su aplazamiento, petición que ha sido denegada. Motivo por el cual NABA! ha decidido inhibirse en la participación de este pleno y retirar la moción que había presentado.

El Sr. Martín, antes de que se de inicio al Pleno de hoy desea dirigir unas palabras. Arratsaldeon, gaur goizean gure taldekidearen aita hil egin da. Hori dela eta gure taldeak pleno honen atzerapena eskatu. / Buenas tardes , hoy por la mañana ha fallecido el padre de nuestro compañero Fermín Irigoien, ante esta dolorosa y especial circunstancia, hemos solicitado el aplazamiento del Pleno. Esto ha sido denegado por PSN y UPN. Esta lamentable y vergonzosa postura deja más claro todavía, que este pleno no tenía nada de ético y mucho de político y patética apuesta mediática. En consecuencia y como muestra de nuestro respeto hacia nuestro compañero, anunciamos que no vamos a participar en el Pleno.

Los Concejales D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D^a Inma Del Río Lorea y D. Txomin Garmendia Garmendia abandonan el salón de plenos a las diecinueve horas y quince minutos.

El Sr. Sayas, entiende que el fallecimiento de una persona no es motivo para suspender la actividad del Pleno, paralizando de esta forma el funcionamiento de las instituciones públicas, máxime cuando la celebración del presente Pleno se ha dejado por decisión del Alcalde, para el último día que la Ley permite. Entiende que hubiera sido diferente si el fallecido hubiera sido un concejal miembro de esta Corporación.

El Sr. Navidad, reivindica una falta de cortesía por parte de la Alcaldía hacia su grupo, ya que han anunciado que estaban dispuestos a guardar un minuto de silencio antes de dar inicio al pleno y además han propuesto obviar el debate e ir directamente a las votaciones, sin embargo desde alcaldía no se ha aceptado. La intención de su grupo era la de solidarizarse con el Sr. Irigoien y a la vez no demorar más la celebración de este pleno. Si deben pedir disculpas las piden por la celebración de este pleno en el día de hoy, pero entienden que no se debía retrasar más el debate del presente pleno.

La Sra. Jiménez, desea trasladar su pésame al Sr. Irigoien y a su familia. Entendemos que el Sr. Concejales no haya asistido al Pleno de hoy, pero lo que no entendemos es que sea un motivo para suspender la actividad municipal, como tampoco entendieron que se retiraran del pleno ordinario las mociones que hoy se van a tratar en el extraordinario. Concluir diciendo que Izquierda Unida va a participar en el pleno de hoy.

El Sr. Alcalde da inicio al Pleno.

1.- Moción presentada por PSN, sobre respeto a la dignidad humana y la defensa de los derechos humanos.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la moción:

“D. José Antonio Navidad Piquero/ Portavoz de! Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de los establecido en el Reglamento Orgánico Municipal presenta para su debate y votación en el próximo pleno del Consistorio la siguiente

MOCIÓN



Primero." El Ayuntamiento de Berriozar acuerda que los representantes y cargos municipales de este Ayuntamiento deben asumir un compromiso inequívoco y consecuente sobre los siguientes principios:

1.- El respeto a la dignidad humana como fundamento de los derechos y libertades que de ella se derivan y especialmente el derecho a la vida.

2.- La defensa de todos los derechos humanos de todas las personas y el rechazo a cualquier vulneración de los mismos.

3." El reconocimiento y garantía del pluralismo político, social, ideológico e identitario.

4.- La apuesta por las vías exclusivamente políticas, democráticas y dialogadas; y, en consecuencia/ la oposición y condena del uso de la violencia o a su amenaza para defender posiciones políticas o para alterar los procesos políticos.

Segundo.- El Ayuntamiento de Berriozar acuerda que, en consecuencia, y a la luz de dichos principios, la acción terrorista de ETA, sus últimos atentados mortales así como la amenaza vertida en su más reciente comunicado contra cargos públicos y militantes de algunos partidos políticos/ suponen una vulneración flagrante de dichos principios.

Tercero." El Ayuntamiento de Berriozar exige de los representantes municipales que no suscriban los puntos anteriores la dimisión de sus cargos de gobierno."

El Sr. Navidad, expone que esta misma mañana ETA ha vuelto a atacar y en Berriozar no podemos continuar como si nada pasara, se trata de un tema de higiene democrática y quienes no condenan la violencia no deben de estar en el Gobierno, con cargos de responsabilidad política. Su grupo no acepta lecciones de ética por parte de ANV, en este Ayuntamiento se actúa como si ANV no estuviera en vías de ser ilegalizada. La alianza de gobierno que existe en Berriozar no representa a la mayoría del municipio. Desde PSN se le ha ofrecido al Alcalde la gobernabilidad del municipio junto con el resto de grupos excepto ANV. En democracia hay espacio para la que la paz llegue.

El Sr. Sayas, afirma no entender como en pleno siglo XXI todavía hay personas que tengan dificultad para aprobar el texto de la moción que se está debatiendo, sin embargo existen grupos como ANV que no condenan la violencia porque esta es la forma que tienen de imponer sus ideas. Seguimos debatiendo mociones como estas en este Ayuntamiento porque el Alcalde de Berriozar así lo quiere y es que está muy bien rechazar el asesinato pero también es cierto que el Alcalde debería empezar por no dar cancha política a quienes no son capaces de desmarcarse de la violencia, por el contrario desde la alcaldía se les da preferencia en el gobierno y se les dan concejalías. Este pleno debería servir para que los concejales de ANV sean cesados, pero no tiene dudas en que después de la celebración de esta Moción todo va a seguir igual. Como ya ha dicho en otras ocasiones si desde alcaldía se cesa a los concejales de ANV de sus cargos en el municipio, desde UPN no se trabajará para posibilitar un cambio de gobierno, de lo contrario UPN seguirá trabajando para que se de un cambio en el gobierno de Berriozar para lo cual necesitan el apoyo de Izquierda Unida, que debe valorar si ha hecho o no todo lo posible para que se produzca un cambio en Berriozar y si realmente prefieren que gobierne ANV a que lo haga UPN.

La Sra. Jiménez, anuncia el apoyo de su grupo a la Moción, ni quieren, ni pueden seguir con la amenaza terrorista de ETA, porque ETA social y políticamente está derrotada, pero sigue matando, extorsionando. Desde IU, en defensa de la democracia, creemos necesario seguir defendiendo la derrota operativa de ETA. Emplazamos a la Izquierda Abertzale para que se sitúe en el terreno de la política y sólo en éste. Entiende que quienes no suscriban la Moción no deben asumir áreas de poder, lo dice una formación política que rechaza la Ley de Partidos. Ante la amenaza de ETA sólo cabe la condena. Reiterar una propuesta que ya lanzaron, queremos que en Berriozar se alcance un acuerdo que sea gobernar sin ANV, si éstos siguen sin desmarcarse de la violencia de ETA, aunque ANV ya se posicionó en contra de la moción en una rueda de prensa el viernes pasado. Desde la ética democrática es desde donde hacemos esta propuesta. Por lo que se dirige al Alcalde para pedirle que rompa el pacto con ANV y se abra al resto de fuerzas política, que su grupo sea capaz de asumir esta responsabilidad y desmarcarse de ANV, que sean valientes y apuesten por Berriozar y por lo que demanda la mayoría de sus habitantes.

El Sr. Munárriz, quiere que la Sra. Jiménez concrete si en el supuesto de que NABAI continúe formando gobierno con ANV si IU va a seguir apoyando las propuestas del Sr. Alcalde.

La Sra. Jiménez, responde que ya ha dicho todo lo que tenía que decir.

El Sr. Sayas, afirma compartir algunas de las cosas que ha dicho la Sra. Jiménez, pero le pide más concreción en su discurso y le lanza una pregunta y es que hará IU si el Sr. Alcalde no cesa a los concejales de ANV, si va a tomar cartas en el asunto y va a hacer todo lo que esté en su mano para que el cese de ANV en el gobierno sea una realidad. Los concejales de ANV no quieren entrar en el juego democrático por ello será necesario tomar medidas.



La Sra. Jiménez, manifiesta que IU es la quinta fuerza política en este Ayuntamiento, de seis que hay, la responsabilidad de lo que aquí acontece no sólo es responsabilidad de IU sino de todas las fuerzas políticas que tienen aquí representación. La alcaldía no está en su mano, no tienen el poder que otros les están atribuyendo. Por parte de IU se ha intentado en numerosas ocasiones que el equipo de gobierno fuera otro, sin conseguirlo, sin embargo van a seguir trabajando para que ello sea posible, pero la llave no la tiene IU.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y una abstención, SE APRUEBA.

2.- Moción presentada por PSN, sobre suspensión actividades ANV-EAE y cumplimiento del auto del Juzgado Central de Instrucción número 5 de Madrid.

"D. José Antonio Navidad Piquero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal presenta para su debate y votación en el próximo pleno del Consistorio la siguiente

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE SUSPENSIÓN ACTIVIDADES ANV-EAE

Con fecha 8 de febrero de 2008 han sido dictados sendos Autos del Juzgado Central de Instrucción número 5 de Madrid (P.O. 4/2008) y del Tribunal Supremo (Sala del artículo 61), por los cuales se suspenden las actividades de ANV-EAE y se adoptan diferentes medidas. El Auto del Juzgado acredita una circunstancia aún más grave como es la colaboración entre ANV y Batasuna-ETA, mediante estrategias comunes y el desvío de los fondos públicos hacia Batasuna. Una circunstancia que queda todavía más patente ante la negativa explícita de los corporativos de ANV de Berriozar a condenar los últimos atentados de ETA.

Evidentemente, el Ayuntamiento ha de cumplir las resoluciones judiciales y así debiera hacerse, en sus propios términos, en relación a las citadas.

Pero, además, no resulta aceptable que los órganos de la Corporación designen, como miembros del gobierno de las entidades dependientes del Ayuntamiento o de sus órganos consultivos, a concejales que, además de no condenar la violencia, han concurrido en las listas electorales de partidos o coaliciones cuya colaboración con la organización terrorista ha sido declarada judicialmente.

El tenor literal de reglamentos y disposiciones municipales nunca puede ser usado como subterfugio para eludir el efectivo cumplimiento de las decisiones judiciales.

Ello, evidentemente, con estricta exclusión de aquellos órganos en los que su integración devenga directamente de la Ley y no de la decisión discrecional del Pleno o de la Alcaldía.

En su virtud, SE ACUERDA:

1.- Dar pleno cumplimiento, en sus propios términos, al Auto del Juzgado Central de Instrucción número 5 de Madrid (P.O. 4/2008), desde el momento mismo en el que sea notificado al Ayuntamiento de Berriozar.

2.- Instar el inicio de los procedimientos cuyo desarrollo sea necesario para que los concejales que concurrieron en la lista electoral de ANV cesen como miembros de todos los organismos del Ayuntamiento de Berriozar y de sus entidades dependientes en los que ahora participen por decisión discrecional del Pleno u otros órganos municipales.

Berriozar, 22 de abril de 2008

Fdo. José Antonio Navidad"

El Sr. Navidad, explica que con la presente moción lo que se pretende es suspender la actividad de ANV, para que pase al grupo mixto, o al de concejales no adscritos. El Juez Garzón habla sólo de grupo, no concreta si se refiere a grupo político o municipal, el motivo es porque no puede entrar a decidirlo en aras al principio de autonomía municipal. De lo que no cabe ninguna duda es de que el auto afecta al Ayuntamiento porque para eso le ha sido notificado. Se trata de un auto de obligado cumplimiento, pero al no ser el Juez el competente para dar cumplimiento al Auto, deben hacerlo las fuerzas políticas.



Entiende que la interpretación del auto es la que ha hecho Pamplona. Existe otro informe de la Federación Navarra de Municipios y Concejales que su grupo no comparte porque ello supondría la no ejecución del Auto. Lo que entiende debería hacerse no sería ilegalizar a ANV sino que sus miembros pasaran al grupo mixto, por lo que su presencia estaría garantizada en todas las Comisiones con voz y voto. En una entrevista que se le ha hecho a Valentín Solagaistua, ex secretario de ANV, dice que está horrorizado por todo lo que está viendo en ANV, que le parece asombroso y terrible.

El Sr. Sayas, anuncia que sus palabras van a ser una reiteración de las ya dichas. En el Auto del Juez Garzón queda claro que ETA es BATASUNA y queda claro en el Auto que BATASUNA es ANV, por consiguiente ANV es ETA. No puede entender como ANV forma parte del equipo de gobierno, constituye una obligación ética resolver el grupo municipal y que los concejales pasen al grupo mixto de forma que se vuelva a la normalidad democrática en este Ayuntamiento. I.U. dice que sólo tiene un escaño y que es la quinta fuerza política, sin embargo está en sus manos el cambio de gobierno en este Ayuntamiento, por tanto si ANV continúa en el gobierno será porque IU quiere.

La Sra. Jiménez, indica que da por reproducida su primera intervención, puesto que sirve para la argumentación de esta otra Moción, que también van a apoyar por varios motivos, porque ante un Auto de la Audiencia sólo queda asumirlo y por coherencia con su intervención anterior.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y una abstención, SE APRUEBA.

3.- Moción presentada por Na-Bai sobre el atentado contra la casa cuartel de Legutiano.

Moción retirada del orden del día por el Sr. Alcalde.

“El pleno del Ayuntamiento de Berriozar, reunido en sesión extraordinaria el día 19 de mayo de 2008 ACUERDA;

1- Manifiestar su más rotunda condena al atentado de ETA contra la Casa Cuartel de Legutio (Álava) en el que ha sido asesinado el Guardia Civil Juan Manuel Piñuel Villalón y heridos cuatro compañeros suyos.

2- Expresar su solidaridad y condolencia a los familiares del fallecido y de los heridos, así como al resto de sus compañeros de la Guardia Civil y al pueblo de Legutio,

3- Exigir a ETA que anuncie el final definitivo de la violencia y pedir a quienes no rechazan estas acciones que avancen en la exigencia a ETA de abandonar esta estrategia.

4- Recordar que la única forma democrática de alcanzar objetivos políticos consiste exclusivamente en la utilización del diálogo y la práctica política fundamentados en el respeto a los derechos humanos.”

4.- Moción presentada por PSN sobre el atentado contra la casa cuartel de Legutiano.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la moción:

“El Ayuntamiento de Berriozar expresa su rotunda condena del asesinato del Guardia Civil D. Juan Manuel Piñuel, en el brutal atentado perpetrado por la banda terrorista ETA, en la madrugada de hoy, contra la casa-cuartel de Legutiano (Alava), en el que han resultado asimismo heridos otros cuatro guardias civiles.

El Ayuntamiento de Berriozar quiere transmitir su hondo pesar y solidaridad a los familiares de la víctima, amigos y compañeros de la Guardia Civil, así como a los guardias civiles heridos confiando en su total y rápida recuperación.

El Ayuntamiento de Berriozar desea trasladar su solidaridad y apoyo a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la labor que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

ETA nunca podrá reparar tanto sufrimiento como ha causado a las víctimas y a toda la sociedad, por lo que, además de desaparecer como le reclama la inmensa mayoría de los ciudadanos, habrá de responder de sus crímenes y cumplir con las penas que impongan a los asesinos los Tribunales de Justicia.



El Ayuntamiento de Berriozar hace una nueva apuesta por la unidad de las fuerzas políticas y de toda la sociedad para acabar con ETA y para defender los valores de la libertad y la democracia y el respeto a los derechos humanos, entre los que por encima de todos se encuentre el derecho a vivir dignamente sin miedo y sin amenazas de los terroristas.”

El Sr. Navidad, indica que propuso al Alcalde que se convocara un Pleno extraordinario en el que se debatieran las dos Mociones, que si el Alcalde hubiera convocado el Pleno antes el Concejales de ANV también podía haber estado. Esta Moción se presentó en el Parlamento y no fue aprobada por NABAI, sin embargo Usue Barkos declaró su apoyo incondicional en el Congreso. Está claro que existen incoherencias dentro de NAFARROA BAI y que algunos de sus miembros independientes no están de acuerdo con la postura que está adoptando el partido en algunos Ayuntamientos.

La Sra. Jiménez, manifiesta su apoyo a la Moción cuyo texto ya han firmado, hubieran firmado también la Moción presentada por NABAI. Ratifican los dos puntos que hay en la Moción. Apoyan ambos textos porque entienden que lo importante es la unidad, que todos los grupos lleguen a un acuerdo. En la última Junta de Portavoces no hubo ganas de llegar a un acuerdo. Desde IU trasladamos nuestro rechazo y condena a los actos terroristas, hoy nos hemos levantado con el atentado de Getxo, hace unos días con el asesinato del Guardia Civil J. Piñuel. Para derrotar a ETA es necesaria la unidad democrática de todos los partidos. Desea trasladar un mensaje de solidaridad y apoyo a la familia de J. Piñuel, a los ciudadanos y ciudadanas de Getxo y a todas aquellas personas que se sienten amenazadas por la banda terrorista ETA.

El Sr. Sayas, desea introducir una enmienda “in voce”, para recoger la condena al atentado acontecido en el día de hoy en Getxo, donde ETA de nuevo ha vuelto a amedrentar a un pueblo. Como institución pública debemos condenar de nuevo un proyecto político que no tiene cabida en esta sociedad.

El Sr. Munárriz, afirma que le extraña la posición del Sr. Alcalde de no participar en el Pleno para no condenar la violencia.

El Sr. Alcalde, responde por alusiones que el motivo de que no participe en el Pleno de hoy ya lo ha explicado antes de que se iniciara el Pleno.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y una abstención, SE APRUEBA.

El Sr. Alcalde levanta la sesión (euskera), agradece su presencia a los asistentes y da por finalizado el Pleno de hoy.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 28 de mayo de 2008

En Berriozar, a veintiocho de mayo del año dos mil ocho, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D^a Inma Del Río Lorea, D. Txomin Garmendia Garmendia, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero y D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Excusa su asistencia D. Santos Munárriz Romeo y D^a Laura Jiménez Díaz.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as asistentes al pleno haciéndolo en euskara y en castellano, antes de dar comienzo al Pleno de hoy, informar que la Concejala de IU Laura Jiménez está ingresada en el Hospital a punto de ser madre, por lo que desde aquí le deseamos lo mejor.

1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el treinta de abril de 2008.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta distribuida con la convocatoria.

Al no haber objeciones, se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de abril de 2008.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de marzo, relacionadas con los números 21 al 48 y durante el mes de abril, relacionadas con los números 01 al 66.

El Sr. Navidad, expresa su enhorabuena por la feliz noticia de la maternidad de la de la Portavoz de IU. Desea comentar dos resoluciones de alcaldía: la primera de fecha tres de mayo, por la que se nombra a una nueva técnica de cultura, quieren denunciar la precariedad laboral que existe en el área de cultura, en menos de un año han pasado tres personas por la casa de cultura, así como el hecho de que el titular de la plaza de técnico de cultura se encuentre en la situación de servicios especiales, moralmente no lo ven correcto pese a que la ley lo ampare. Respecto a la nueva técnica de cultura no tienen nada que alegar puesto que no la conocen y habrá que valorar su trabajo.

La segunda resolución a comentar es la de fecha 26 de mayo de 2008, el día 14 de mayo se usó el salón de Plenos para realizar una reunión en nombre de ANV, algo que no es legal, por tanto estamos incumpliendo el auto del Juez Garzón.

El Sr. Alcalde, intervine para dar respuesta a los comentarios del Sr. Navidad; en cuanto a la resolución relativa al nombramiento de la nueva técnica de cultura, nada que decir puesto que como ya ha comentado el mismo Sr. Navidad es legal. En cuanto a la segunda resolución a comentar, añadir que la solicitud de uso del salón de Plenos no se hizo en nombre de ANV sino en nombre de un Concejales, Fermín Irigoien, y los temas que se iban a tratar versaban sobre asuntos de ámbito municipal, por consiguiente en ningún caso se está incumpliendo el auto del Juez Garzón.

El Sr. Irigoien, desea aclarar que no existe ninguna precariedad laboral en el área de cultura, salvo que entienda como tal el hecho de que el técnico que hasta ahora ocupaba el puesto, haya sido nombrado como encargado del servicio de limpieza, para lo cual se ha realizado un concurso. En cuanto al comentario realizado por el Sr. Navidad respecto a su situación administrativa, la afirmación que realiza de que ésta es legal pero no ética, le causa pena por no decir otra cosa.

El Sr. Navidad, añade que no le parece lógico que de junio del año 2007 a ahora hayan pasado dos personas por el puesto de técnico de cultura y vayamos por la tercera. Y que paralelamente tengamos al titular de la plaza liberado cobrando el mismo sueldo que cuando trabajaba pero sin saber a que se dedica ahora en el Ayuntamiento, aunque mejor que no esté haciendo nada dado el grupo político en el que se integra.

3.- Aprobación modificación Plantilla Orgánica 2/2008

La Secretaria da lectura de la propuesta presentada a Pleno.



En fecha 14 de abril de 2008, se aprobó definitivamente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Berriozar, en la actualidad se ve la necesidad de introducir determinadas modificaciones en plantilla que afectan a la Escuela de Música y al Servicio de limpieza.

En base a las elecciones convocadas durante este mes de mayo en la Escuela de Música, para elegir los cargos de dirección y jefatura de estudios, y vista resolución de alcaldía de 26 de mayo (47/2008) por la que se nombra director a D. Fermín Goñi Baquedano (plaza de plantilla nº38) y jefa de estudios a D^a Stella Berzal Cosgaya (personal eventual), a efectos de retribuir tales nombramientos, se propone: incremento del 20% del complemento de puesto de trabajo, en concepto de dirección y el incremento del 10% del complemento de puesto de trabajo, por jefatura.

A tenor de los nuevos nombramientos debe suprimirse el complemento del 20% en concepto de dirección que hasta ahora ostentaba D. José Germán Antón Villafranca (plaza de plantilla nº20), manteniéndosele un 10% de complemento de prolongación de jornada, por las funciones que viene realizando como director de la Banda de Música de Berriozar.

Vista la necesidad de organización que presenta el servicio de limpieza municipal, por resolución de alcaldía de 17 de abril (45/2008), se nombra a D. Raúl Maiza González (plaza de plantilla nº63) como responsable del servicio, en base al artículo 32 del D.F.251/1993, incrementando en un 20% el complemento de puesto de trabajo, en concepto de jefatura.

Vista convocatoria publicada en B.O.N. número 44 de 7 de abril, por la que el Instituto Navarro para la igualdad establece subvenciones para la incorporación y consolidación de la figura de Agente de Igualdad de Oportunidades, a tenor de lo establecido en la base 3^a, con objeto de poder optar a la subvención se ve la necesidad de que el puesto en plantilla sea a jornada completa. El importe de la subvención ascenderá al pago del 75% del sueldo el primer y segundo año, siendo el tercer año el 60%. La plaza número 53 de plantilla orgánica, pasa de jornada parcial a jornada completa.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones a la Plantilla Orgánica para el año 2008 del Ayuntamiento de Berriozar, en los términos indicados.

Segundo.- Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

El Sr. Garmendia, expone que se procede a la modificación de la plantilla orgánica en aras a ajustarla a los cambios que se han producido en este último mes, como son los que siguen: los nuevos nombramientos de director y jefa de estudios de la Escuela de Música, a quienes se les ha incluido un complemento del 20% y del 10% respectivamente. Al actual director de la Escuela de Música se le retira el complemento del 20% y se le mantiene un 10% de complemento por continuar ejerciendo las funciones de dirección de la banda de música; Se ha nombrado recientemente a un encargado de limpieza mediante el correspondiente sistema de selección, para lo cual se le ha incorporado un complemento de un 20%; Con objeto de poder acceder a la convocatoria de subvención de Gobierno de Navarra en relación al puesto de agente de igualdad de oportunidades, por la que se abona el 75% del sueldo de los años 2008 y 2009 y el 60% del año 2010, se procede a la modificación del puesto de plantilla orgánica que pasa a jornada completa.

El Sr. Navidad, anuncia su abstención. El motivo es la inclusión del requisito del euskera en una plaza como la de agente de igualdad de oportunidades en la que entiende no era necesario incluir el euskera como obligatorio. Este equipo de gobierno está regalando todo en materia de personal y hay que recordar que debe existir una contención en el gasto, sin embargo el actual equipo de gobierno está yendo en la dirección opuesta.

El Sr. Moriones, manifiesta que en coherencia con su postura respecto a la aprobación de la plantilla orgánica, se van a abstener. Explica que en el fondo de la propuesta están de acuerdo, pero que siguen sin apoyar que para ciertos puestos se haya establecido como perceptivo el euskera.

El Sr. Irigoien, declara estar de acuerdo con las modificaciones que se propone realizar en la plantilla y felicita por los cambios producidos en la Escuela de Música. Añadir que nada tienen que ver los perfiles lingüísticos con el presente acuerdo.

El Sr. Alcalde, afirma que en relación al comentario del Sr. Navidad relativo a la gestión económica de este equipo de gobierno, decirle que el objetivo es que el ciudadano de Berriozar tenga los servicios que se merece y el dinero está para servir al pueblo y no para recibir felicitaciones por contener el gasto, concluir diciendo que no existe ningún desajuste económico

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:



Por seis votos a favor y cinco abstenciones, SE APRUEBA

4.- Aprobación gestión directa Escuela Infantil.

En fecha 30 de abril de 2008, la Cooperativa APRENDE CON NOSOTROS que venía gestionando el servicio de las Escuelas Infantiles de Berriozar 0 a 3 años, durante el curso 2007/2008, presentó su renuncia a continuar haciéndolo para el curso 2008/2009. Vista la situación generada, se plantea un cambio en la gestión del servicio de Escuela Infantil, pasándose a una gestión directa, de forma que sea el propio Ayuntamiento el que directamente gestione el funcionamiento de la Escuela Infantil.

Se propone este cambio en la gestión municipal de Escuelas Infantiles, por entender que con ello se ganaría en estabilidad laboral del personal laboral así como en calidad educativa,

En base al artículo 22.2 f) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, compete al Pleno, la aprobación de las formas de gestión de los servicios.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el cambio de gestión indirecta a gestión directa de las Escuelas Infantiles de Berriozar, 0 a 3 años, para el curso 2008/2009.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para hacer efectivo el presente acuerdo.

La Sra. Del Río, expone que en la actualidad las Escuelas Infantiles están siendo gestionadas por la empresa "Aprende con Nosotros", que el contrato se inició en el mes de julio de 2007 y tenía una duración de un año, prorrogable hasta cuatro años. El Contrato que se firmó estaba sujeto a un Pliego según el cual los salarios eran muy bajos, lo cual ha provocado una situación laboral precaria, que se ha plasmado en una inestabilidad de la plantilla, lo cual ha repercutido negativamente en el desarrollo del proyecto educativo y del plan pedagógico. Desea comentar los sueldos del personal de la Escuela Infantil en comparación al personal de otras Escuelas municipales. Así las direcciones están cobrando 1.504 euros brutos, mientras que en Pamplona cobran 2.203 euros; las educadoras cobran 1.140 euros brutos, en Pamplona 1.576 euros. Berriozar es de los Ayuntamientos donde directoras y educadoras cobran menos. Explica que en la primera Comisión de seguimiento de Escuelas Infantiles a la que asistió como concejala, los padres y madres le plantearon la posibilidad de aumentar el número de educadoras, así como el sueldo de éstas. A tenor de tales requerimientos se puso en contacto con diversos asesores entre los que se encontraba la intervención municipal, quien informó de que no había posibilidad legal de aumentar los salarios de las educadoras. La empresa "Aprende con Nosotros" el día 30 de abril de 2008, presentó su renuncia al actual contrato. El Ayuntamiento debía plantearse si elaborar un nuevo pliego, para lo cual había muy poco tiempo, o bien optar por el cambio a la gestión directa. El equipo de gobierno ha realizado varias consultas a otros Ayuntamientos con experiencia en la gestión directa de escuelas infantiles, como ha sido Villava, Estella o Tafalla. En la Comisión de Educación en la que se trató el cambio de la gestión indirecta a la directa, no hubo ninguna oposición ni por los que allí se encontraban, ni por parte de los representantes sindicales. Se trata de un gran avance para el curso que viene 2008-2009, que va a garantizar dos aspectos importantes: la calidad educativa y la estabilidad en la plantilla, con el abono de unos sueldos dignos, acordes a la profesión. Este Ayuntamiento es consciente de la importancia educativa de los menores por ello va a velar porque las Escuelas Infantiles tengan un buen proyecto pedagógico. El próximo curso nos va a servir para evaluar el proyecto educativo y el coste de la gestión directa, de forma que se estudie si el cambio es o no asumible. Con todo ello se va a intentar dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo por el que se regula el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo. Espera que esta opción sea apoyada por todos los grupos políticos.

El Sr. Navidad, anuncia su voto en contra. Expone que cuando el PSN llegó a la Alcaldía hace ocho años les dejaron una gestión horrenda de la Escuela Infantil. Entonces había 17 niños en un piso, la gestión la llevaba la Asociación "Sortzen", y el Ayuntamiento lo único que hacía era poner el dinero. Cuando entraron en el Consistorio construyeron una nueva Escuela Infantil en la que cabían doscientos niños, transcurridos cinco años y cuando no ha habido ningún problema con la gestión el actual equipo de gobierno pretende cambiarla, alegando que no da tiempo a elaborar un nuevo pliego. El año pasado la gestión de la Escuela Infantil se sacó de nuevo a concurso en el mes de junio, y dio tiempo, por consiguiente este año también daría tiempo, entiendo que si se habla de que no hay tiempo es porque la Concejala de Educación ha estado un mes de vacaciones en el Himalaya. El equipo de gobierno ha hecho una serie de promesas sin contar con nadie, y es que es ilegal cambiar las condiciones de un contrato que está en vigor. Solicita que se deje hablar a los miembros de la Cooperativa de "Aprende con Nosotros" y que den su opinión respecto al cambio. Este año parece que no hay ningún problema con la Escuela Infantil, el año pasado por esta misma época todo eran problemas por sacar de nuevo la gestión a concurso, este año en cambio nadie dice nada y sin embargo los padres y las madres desconocen cual va a ser el proyecto educativo y quienes van a ser las



educadoras que el curso que viene van a cuidar a sus hijos e hijas. Si se mantiene la gestión directa ello va a suponer un gasto de más de doscientos cuarenta mil euros para las arcas municipales. También criticaron en la Comisión el hecho de que en el baremo que se elaboró para el acceso a Escuelas infantiles no se diera más puntos a los vecinos y vecinas de Berriozar y que las plazas se sacaran con números en vez de con nombres, parece que el equipo de gobierno tiene algo que ocultar. Exigen que se siga con la gestión indirecta de lo contrario el pueblo de Berriozar pagará de su bolsillo el cambio.

El Sr. Moriones, anuncia la abstención de su grupo. Manifiesta que sí es cierto que los salarios que cobran las educadoras son muy bajos, pero que ya lo sabían cuando decidieron participar en el concurso. Que el problema de los salarios se conoce desde que se adjudicó el contrato por consiguiente el equipo de gobierno ha tenido tiempo más que suficiente para sacar el pliego, si no lo ha hecho es porque la Concejala de educación ha estado un mes de vacaciones.

El Sr. Irigoien, argumenta que el origen de esta propuesta es el cambio en el tipo de gestión de la Escuela Infantil. Hace ocho años también la gestión la llevaba el Ayuntamiento hasta que se privatizó. Se trata de recuperar ese espíritu inicial de gestión, ello es lo que les mueve a estar profundamente ilusionados. Lo esencial es si se quiere dar o no prioridad a la gestión directa, se trata de valorar la iniciativa durante el curso que viene, a nivel pedagógico y económico. El cambio va a dar estabilidad a la plantilla, lo cual redundará en la calidad educativa, con la gestión directa se apuesta por la calidad. Entienden que la educación en el ciclo 0-3 años debería ser asumida por Gobierno de Navarra.

El Sr. Garmendia, desea hacer referencia a la intervención del Sr. Navidad, quien habla de un pasado en el que Berriozar fue pionero en la educación del 0-3, con los años se fueron instalando Escuelas Infantiles en diversos municipios, lo que obligó a Gobierno de Navarra a tomar cartas en el asunto y a reglamentar el 0-3. La gestión directa resulta más cara que la indirecta si pretendemos que gestione la Escuela Infantil una empresa que pague a sus trabajadores sueldos mil euristas. La diferencia de doscientos cuarenta mil euros, no viene dada por el cambio de gestión, sino por el incremento de los salarios, de forma que las directoras pasen a cobrar un nivel B y las educadoras un nivel C, equiparándose así al resto de trabajadores municipales. Es imposible dar calidad educativa sino las personas que prestan el servicio no tienen unos sueldos dignos.

La Sra. Del Río, afirma que en ningún momento de su intervención a acusado de nada al anterior equipo de gobierno y no quiere entrar en esa tesitura. Quiere dejar claro y defender la falta de tiempo para elaborar un nuevo pliego, un buen pliego requiere un tiempo de trabajo que a estas alturas no se tiene. Al margen de ello, el equipo de gobierno ha apostado por algo más interesante como ha sido la gestión directa, durante el curso que viene se estudiará la viabilidad del proyecto, de no ser viable se procederá a la elaboración de un nuevo pliego.

El Sr. Navidad, añade que cuando el PSN llegó al Ayuntamiento la Escuela Infantil la constituían diecisiete niños en un piso, el PSN cumplió la promesa electoral de construir una nueva Escuela Infantil, el único que no cumple sus promesas electorales es el actual equipo de gobierno. Se podía sacar un nuevo pliego aumentando los salarios sin necesidad de modificar el tipo de gestión, por otro lado el proyecto educativo no ha sido comentado con ninguno de los concejales.

El Sr. Moriones, anuncia el cambio del sentido de su voto, UPN va a votar en contra. Aclara que en ningún caso se están metiendo con las trabajadoras, pero entienden que el cambio de gestión no es necesario, que bastaría con revisar el contrato y aumentar la partida destinada a la Escuela Infantil. Abstenerse supone dar un cheque en blanco al Alcalde.

El Sr. Alcalde, desea realizar una serie de aclaraciones. En cuanto a por qué las listas de admitidos de la Escuela Infantil se publicaron con un número en vez de con los nombres, el motivo fue simplemente el de dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos y proteger la privacidad de los menores. En relación a cuál va a ser el proyecto educativo para la nueva gestión, se seguirá la línea educativa de Loris Malaguzzi adaptada a Berriozar, con esta base vamos a construir el proyecto educativo que ya se estaba empezando a llevar en las Escuelas Infantiles de Berriozar, aunque la precariedad laboral no ha permitido que se haya instaurado de forma completa. Añade que está claro que UPN llevaba bien pensado el sentido de su voto en el momento que en medio del debate decide cambiarlo.

El Sr. Moriones, afirma que es legítimo cambiar el sentido del voto.

El Sr. Sayas, añade que parece ser que en este Ayuntamiento el debate no puede convencer, o parece que eso es lo que piensa el Sr. Alcalde. Que han estado escuchando las intervenciones y les ha parecido conveniente cambiar el sentido del voto, que para eso sirve el debate y pensar lo contrario le parece una actitud becerril.

El Sr. Navidad, se dirige al Sr. Alcalde para decirle que se lea el poema de Malaguzzi "Los 100 lenguajes de los niños".

El Sr. Alcalde, responde que conoce el poema.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:



Por seis votos a favor y cinco en contra, SE APRUEBA

5.- Aprobación modificación Reglamento Orgánico Municipal

Por acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2004, se aprobó el Reglamento Orgánico Municipal de Berriozar, en la actualidad se ve la necesidad de modificar el artículo 40 con objeto de dar una mayor agilidad a las gestiones municipales.

El actual artículo 40 dice:

Artículo 40. Fijar la periodicidad de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local, mensual, y su celebración tendrá lugar el último lunes de cada mes. La hora de celebración de la Junta de Gobierno se fijará por la propia Junta de Gobierno, manteniendo la periodicidad de la Junta de Portavoces el lunes anterior al Pleno.

El texto que se propone para su aprobación por el Pleno es el que sigue:

Artículo 40: "Para el ejercicio de sus funciones la Junta de Gobierno Local, se reunirá periódicamente, previa convocatoria de su Presidente, a la que se acompañará el orden del día de la sesión."

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal de Berriozar, en los términos expuestos.

Segundo.- Publicar en Boletín Oficial de Navarra, el texto íntegro del artículo objeto de la modificación, no siendo preceptiva la información publica por tratarse de la modificación de un Reglamento que afecta a la Organización de la Corporación, según recoge el artículo 325.4 de la Ley 6/1990 de Administración Local de Navarra.

El Sr. Garmendia, explica que la propuesta de modificación del Reglamento tiene por objeto que sea la propia Junta de Gobierno la que decida cuando debe reunirse.

El Sr. Navidad, solicita un informe de Secretaría ya que entiende que algunos de los artículos del Reglamento Orgánico Municipal pueden ser ilegales, en concreto el artículo 56.

El Sr. Alcalde, responde que no se están refiriendo en estos momentos al artículo 56.

El Sr. Navidad, pide que en vez de aprobar la presente propuesta se deje el asunto sobre la mesa y se revise el ROM.

El Sr. Alcalde, expone que si se trata de revisar el artículo cuya modificación se está proponiendo sí, pero si se está refiriendo a otros artículos no es lo que se está debatiendo, por lo que no cabe dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Sayas, afirma estar de acuerdo con la postura del Sr. Alcalde, el hecho de dejar esta propuesta sobre la mesa en nada va a afectar a la supuesta ilegalidad del artículo 56 ya que no es este el artículo que aquí se está tratando.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por nueve votos a favor y dos en contra, SE APRUEBA

6.-Aprobación notificación convocatorias de Pleno, Juntas y Comisiones, vía mensaje a móvil y correo electrónico

La Secretaria da lectura de la propuesta presentada a Pleno.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación a los principios generales que deben regir la actuación de la Administración entre los que se encuentran la eficacia y la eficiencia, se propone el uso de medios informáticos y telemáticos para la realización de las convocatorias de Pleno, Juntas y Comisiones, obteniendo un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y una mayor efectividad y agilidad en los trámites.



El uso de medios informáticos o telemáticos, en ningún caso servirá para incumplir los plazos establecidos legalmente para la realización de las convocatorias.

Se exceptuará de esta obligación a las personas que expresamente soliciten se les convoque de forma ordinaria.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el uso de medios informáticos y telemáticos, para la realización de las convocatorias de Pleno, Juntas y Comisiones. Se convocará de forma ordinaria a aquellas personas que expresamente así lo soliciten.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a cuantos resulten interesados.

El Sr. Alcalde, anuncia que la presente propuesta se plantea a raíz de problemas surgidos con las comunicaciones, y que se trata de una propuesta surgida básicamente, de secretaría. El objetivo es el de mejorar las comunicaciones a través del uso de los medios informáticos. Si alguien no emplea estos medios se le seguirá notificando conforme al antiguo sistema.

El Sr. Irigoien, añade que no todos los concejales están puestos en las nuevas tecnologías, que está de acuerdo en apoyar la propuesta siempre que se garantice que cada uno pueda optar al medio de comunicación que mejor le convenga.

El Sr. Sayas, propone se introduzca en la propuesta una enmienda "in voce", dejando constancia explícita, en el acuerdo, de que si alguien lo pide se le notifique empleando el papel.

- Sometida a votación, la enmienda "in voce" arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

- Sometido a votación, la propuesta, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

7.-Moción presentada por PSN, en relación a las pretensiones del Presidente del Gobierno Vasco, Juan José Ibarretxe, referidas a Navarra.

El Sr. Navidad, procede a dar lectura a la parte dispositiva de la Moción:

El texto completo de la Moción es el que sigue:

"José Antonio Navidad Piquero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente moción en relación a las pretensiones del Presidente del Gobierno Vasco, Juan José Ibarretxe, referidas a Navarra.

Exposición de Motivos:

La Constitución Española de 1978 alumbró un sistema político que, de acuerdo con el artículo 2º de la misma, reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones y la solidaridad entre todas ellas.

De acuerdo con este principio, los territorios de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya accedieron a la autonomía y conformaron la Comunidad Autónoma del País Vasco o Euskadi, y Navarra constituyó, mediante la LORAFNA, una Comunidad Foral con régimen, autonomía e instituciones propias, indivisible, integrada en la Nación española y solidaria con todos sus pueblos, según reza el artículo 1º del Amejoramiento.

Esta realidad institucional diferenciada ha venido ratificándose por la ciudadanía navarra elección tras elección a lo largo de los últimos 25 años, sin que hasta el momento presente los partidos políticos partidarios de la integración hayan dejado de ser claramente minoritarios o hayan querido iniciar el procedimiento previsto en el Amejoramiento para ejercer la iniciativa a que se refiere la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución»

Frente a esta claridad institucional y al respeto demostrado por la Comunidad Foral de Navarra hacia la Comunidad Autónoma de Euskadi, las injerencias del Gobierno Vasco han sido frecuentes, obligando al Parlamento y al Gobierno de Navarra a tomar diversas iniciativas al respecto.



Así sucedió el 11 de enero de 2005, con la presentación de una declaración institucional de rechazo al llamado "Plan Ibarretxe".

De igual manera, la publicación del currículo de la Educación Básica por parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus referencias a Navarra como parte de Euskal Herria motivó hace unos meses la aprobación por el Parlamento de Navarra de una moción en la que se solicitaba al Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca que modificase su comportamiento hacia la Comunidad Foral de Navarra y respetase la voluntad de su ciudadanía.

Finalmente, el pasado 9 de mayo, los medios de comunicación recogieron una carta enviada por el Presidente del Gobierno Vasco, Juan José Ibarretxe, al Presidente del Gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero, en la que el primero propone al segundo un pacto que incluye cuatro referencias específicas a la Comunidad Foral de Navarra: el reconocimiento de Euskal Herria, incluyendo a Navarra en esta realidad; la cooficialidad del euskera en toda Navarra; la creación de un Órgano Institucional Común para los cuatro territorios; e instituciones comunes para el conjunto de los territorios y ámbitos administrativos de Euskal Herria.

Texto del Acuerdo:

Ante tales hechos y actitudes, claramente reiterativos e inamistosos,

1.- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno Vasco a respetar la realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra, realidad institucional ratificada elección tras elección con el apoyo mayoritario de la ciudadanía a los partidos políticos partidarios de su actual configuración.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a defender con todos los medios legales a su alcance la actual realidad institucional de la Comunidad, por ser esa la voluntad mayoritaria de sus ciudadanos y ciudadanas, libre y democráticamente expresada en las urnas.

3.- El Ayuntamiento de Berriozar reitera el deseo de una fructífera y cordial relación con las instituciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi, reflejo de las relaciones existentes entre los ciudadanos de una y otra Comunidad. Dicha relación solo podrá cimentarse en el respeto político a la voluntad mayoritaria de los navarros y navarras, y en la aceptación sin ambages de ningún tipo de la actual configuración institucional.

4.- Enviar este acuerdo al Presidente del Gobierno de Navarra, al lehendakari del Gobierno Vasco, y a los Parlamentos de Navarra y de la Comunidad Autónoma Vasca."

El Sr. Navidad, indica que hoy se ha presentado la propuesta de doble referéndum por el Lehendakari, quien afirmaba respetar las decisiones de los ciudadanos navarros, sin embargo en la propuesta de referéndum incluye a Navarra. El PSN pide respeto para Navarra y entiende que los vascos y las vascas no piensan lo mismo que el Lehendakari. Si Gobierno de Navarra decide recurrir el acuerdo, PSN apoyará el recurso.

El Sr. Sayas, anuncia el apoyo de su grupo a la Moción. El documento del Sr. Ibarretxe es una injerencia en nuestros Estatutos y no podemos consentir que un Lehendakari de otra Comunidad Autónoma se pronuncie sobre cuestiones que sólo le competen a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra. La actuación del Lehendakari supone a todas luces, una falta de respeto hacia la ciudadanía Navarra. Navarra es un pueblo autónomo que no forma parte del País Vasco.

El Sr. Alcalde, aclara que su intervención la hace como portavoz de NABAI. Entiende que este no es el foro adecuado para debatir esta cuestión que no nos afecta directamente. Cuando se propone una Moción es para debatir algo positivo para el pueblo. Su grupo no va a entrar en el juego de sembrar crispación en el Pleno debatiendo esta clase de Mociones. En el Plan Ibarretxe lo que se dice una y otra vez es que los navarros y nadie más son los que deben decidir sobre su futuro. Motivo por el que su grupo va a votar en contra.

El Sr. Irigoien, anuncia su voto en contra, puesto que su proyecto político pasa porque Navarra forme parte de Euskal Herria.

El Sr. Sayas, afirma que le llama la atención que el Sr. Alcalde sea quien diga que el contenido de la Moción no afecta a Berriozar, sin embargo su grupo trae al Pleno una Moción relativa al apoyo al Pueblo Saharaui, se trata pues de una postura un tanto incoherente. Para ser coherente con lo que dice debería abstenerse de traer temas al pleno que no fueran absolutamente municipales.

El Sr. Alcalde, responde que la Moción de apoyo al Pueblo Saharaui está más que justificada por el hermanamiento que hay con Berriozar.



El Sr. Sayas, añade que más justificada está la Moción que ahora se está debatiendo que habla de Navarra.

El Sr. Garmendia, indica que sería lo mismo traer al Pleno de Berriozar las distintas declaraciones que sobre Navarra realizan los dirigentes del resto de Comunidades Autónomas.

El Sr. Navidad, alega que lo que hace el Sr. Ibarretxe no son simples declaraciones sobre Navarra sino que se trata de un Decreto del Gobierno Vasco, en el que se hace referencia a Navarra. Quiere recordar que en el Parlamento Batzarre se abstuvo.

El Sr. Garmendia, entiende que se trata de declaraciones políticas que no tienen ningún interés para el municipio.

El Sr. Moriones, añade que en este pleno se han tratado otras mociones incluidas en el orden del día por el equipo de gobierno que no tenían ningún interés para el municipio, lo que está haciendo ahora NABAI es demagogia.

El Sr. Alcalde, dispone que es evidente que cuando se traen al Pleno mociones con este contenido no es más que para buscar la crispación en un Ayuntamiento como es el de Berriozar, con las fuerzas políticas que lo conforman.

El Sr. Sayas, concluye que cuando su grupo apoya esta Moción lo hace como parte de la Comunidad Foral Navarra que son.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos en contra y cinco a favor, SE RECHAZA

8.-Moción presentada por NABAI en apoyo al pueblo saharai

“Solidaridad con el Pueblo Saharai

Uno de los lugares del mundo donde todavía no se ha llevado a cabo el proceso de descolonización sigue siendo el Sahara. Con su territorio ocupado por Marruecos la población saharai vive exiliada en Argelia y es víctima de una injusticia manifiesta ante la que los organismos internacionales no aportan vías de solución.

Son múltiples y reiteradas las Resoluciones de la ONU reconociendo el derecho de autodeterminación del pueblo saharai que reafirman la necesidad de buscar una solución justa y pacífica.

Siendo conscientes de la responsabilidad política mundial de esta situación y dado que Berriozar mantiene una especial vinculación con el Sahara mediante su hermanamiento con la ciudad de Emheiriz en solidaridad con el pueblo saharai el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

1. Apoyar a la justa causa del pueblo saharai a poder elegir libremente su futuro, a través de un Referéndum libre y democrático, con todas las garantías y bajo los auspicios de las Naciones Unidas tal como se reconoce por la ONU, especialmente en sus Resoluciones 1.495 (2003), 1.754 (Abril, 2007) Y 1.783 (Octubre 2007).
2. Apoyar el "Plan de Paz para la libre determinación del Pueblo del Sahara Occidental", como única vía pacífica del conflicto.
3. Mostrar la preocupación y exigir el respeto a los Derechos Humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental y la inmediata liberación de todos los presos políticos Saharais, tal como han demandado las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos. Igualmente se considera imprescindible el acceso libre al territorio de delegaciones de observadores y medios de comunicación.
4. Incrementar la ayuda humanitaria y la cooperación a la población saharai que resiste en condiciones infrahumanas en los campamentos de refugiados de Tinduf para paliar las extremas condiciones de vida de sus habitantes y cubrir las necesidades alimentarias, sanitarias, educativas y de alojamiento.
5. Participar en las actividades y apoyar a las organizaciones que promuevan la consecución de los puntos anteriores, posibilitando una mayor coordinación. de una manera especial. en lo referente a la ayuda humanitaria.



En la conmemoración del 32 Aniversario de la proclamación de la RASD felicitamos al pueblo saharai, y a su legítimo representante, el Frente Polisario, y les reiteramos nuestra solidaridad y nuestros deseos de una pronta solución a esta tragedia que ya dura 32 años, y que tanto sufrimiento ha ocasionado y ocasiona a miles de personas inocentes.

Igualmente se acuerda remitir esta moción aprobada a los medios de comunicación y al representante del Pueblo Saharaui en Navarra”

El Sr. Alcalde, dirige un saludo al Sr. Ahmed Salama Sid Ahmed, representante de la Delegación Saharaui, que se encuentra entre el público que asiste al Pleno y le da muestra de su solidaridad.

El Sr. Garmendia, procede a dar lectura a la Moción.

El Sr. Navidad, anuncia la presentación de una enmienda a la totalidad, puesto que el texto de la Moción reproduce la voluntad de un único grupo político, NAFARROA BAI. La Moción presentada por NABAI hace referencia a algunos aspectos que aplicados a Navarra pueden ser sacados de contexto. Entiende que sería conveniente aprobar la enmienda que él presenta puesto que se trata del texto que fue aprobado en el Parlamento. El hecho de que la Moción hable de autodeterminación puede dar lugar a malentendidos.

Texto de la enmienda presentada por PSN:

“1. Al cumplirse 32 años de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) FELICITAMOS al Pueblo Saharaui por la capacidad de resistencia que ha demostrado frente a la injusticia a la que está sometido y por el esfuerzo continuado para conseguir las mejores condiciones de vida tanto en el exilio como en la ocupación.

2. Como muestra de la solidaridad con el Pueblo Saharaui, este Ayuntamiento, SALUDA el incremento incesante de las acciones de solidaridad y cooperación que instituciones, públicas y privadas, partidos políticos y movimientos sociales vienen realizando y que han confluído en todas las Conferencias de coordinación del apoyo al pueblo Saharaui (EUCOCO) desarrolladas en España, así como en las celebradas en otros países, la última en Roma en octubre de 2007.

3. CONSTATAMOS con consternación que en los territorios del Sahara Occidental ocupados por Marruecos sigue desatándose una dura e injusta represión contra cualquier tipo de manifestación contraria a las tesis marroquíes. Sin embargo, las vejaciones que sufren un número ya incontable de hombres, mujeres, personas mayores, niños y niñas, no son obstáculo para que la resistencia popular y pacífica, incrementa día a día sus actividades a lo largo y ancho de la geografía del Sahara Occidental y allí donde se encuentren los y las saharauis.

Queremos transmitir nuestra solidaridad a todas las personas que día a día ponen en riesgo su integridad, sus bienes y hasta su vida para hacer constar su rechazo a la ocupación y a la injusticia. INSTAMOS al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a la publicación de cuantos informes se hayan realizado por la Comisión de Investigación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a intervenir urgentemente y de forma eficaz para proteger los derechos fundamentales y la vida de la población saharai en los territorios ocupados.

Asimismo solicitamos al Secretario General de la ONU la ampliación de las competencias de la MINURSO en la defensa de los derechos humanos en los territorios ocupados y a la protección de la sociedad civil.

5. INSTAMOS Y EXIGIMOS A LA UE a que respete la legalidad internacional en los acuerdos que pueda suscribir con el Reino de Marruecos de manera que no afecten al territorio ni a las aguas del Sahara Occidental ni a los derechos políticos y económicos del pueblo saharai.

6. La Media Luna Roja Saharaui, las agencias humanitarias internacionales, las asociaciones y ONGs que trabajan sobre el terreno, constatan la grave crisis de abastecimiento de víveres básicos, en que se encuentra la población saharai refugiada en los campamentos de Tinduf, y si bien, saludamos el incremento de la Ayuda Humanitaria por parte de la Agencia Española de Cooperación internacional al Desarrollo (AECID) y celebramos que haya suscrito hace unos meses un acuerdo de apoyo al PAM (Programa Alimentario Mundial) 2008 destinado al Pueblo Saharaui, también hacemos un LLAMAMIENTO al PAM y al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, así como a los Gobiernos e instituciones Europeas para que asuman sus responsabilidades y eviten, con una acción urgente y decidida una catástrofe humanitaria que afectaría, fundamentalmente, a miles de niños y niñas, mujeres embarazadas y personas mayores o enfermas.

7. REITERAMOS nuestra abierta disposición a colaborar, desde el consenso y la cooperación, con los esfuerzos que el Gobierno de España realice para contribuir de manera eficaz a dar una solución justa y definitiva del conflicto político del Sahara Occidental, sobre la base de la legalidad internacional (que supone la consideración del tema saharai como un proceso de descolonización) y el derecho inalienable del Pueblo Saharaui a poder elegir libremente su futuro, así como a



seguir apoyando, desde esta institución, al conjunto de, organizaciones que trabajan en los ámbitos de la solidaridad y la cooperación con el Pueblo Saharaui.”

El Sr. Sayas, quiere dar la bienvenida y saludar al Sr. Ahmed, representante del pueblo Saharaui, desea asimismo trasladar su enhorabuena a la Concejala de Izquierda Unida por la noticia de su maternidad. Resaltar que deben dar su apoyo al pueblo Saharaui que tiene derecho a decidir su futuro, uno de los puntos es exigir a Marruecos que cumpla con la legalidad.

El Sr. Irigoien, anuncia su no apoyo a la enmienda a la totalidad presentada por el PSN. La visión españolista les lleva al rechazo, van a apoyar la Moción presentada por NABAI.

EL Sr. Garmendia, dispone que su grupo no va a apoyar la enmienda presentada puesto que ésta no añade nada nuevo al texto de la Moción, cuando además lo único que se pretende es que se excluya la palabra “autodeterminación”. Añade que no han tenido conocimiento de que se iba a presentar una enmienda a la totalidad hasta ahora mismo.

El Sr. Sayas, indica que le da pena que no salga adelante una propuesta con el apoyo de todos los grupos. Entiende que la declaración de Santiago de Compostela es la que deberían aprobar todos los grupos ya que fue la que se presentó en el Parlamento. Por lo expuesto no va a dar su apoyo a la Moción presentada por NABAI.

El Sr. Alcalde, afirma que también a él le parece muy triste que no se pongan de acuerdo en apoyar un texto común, pero que hace una semana que está presentada esta Moción que fue mostrada a todos los grupos en la Junta de Portavoces y que no tiene sentido que hace diez minutos se presente por parte del PSN una enmienda a la totalidad, cuando el único motivo es que en la Moción presentada aparece la palabra “autodeterminación”.

El Sr. Navidad, expone que pensaba que la Moción presentada por NABAI era la de Santiago de Compostela y cuando la ha leído ha sido cuando se ha dado cuenta que se les intentaba colar la palabra “autodeterminación”. Entiende que del pleno debería surgir un texto que fuera apoyado por todos los grupos, que el PSN está con el pueblo Saharaui, con el que Berriozar está hermanado. No le gustaría que temas políticos empañaran la relación con el pueblo Saharaui.

El Sr. Alcalde, reitera que la Moción fue presentada hace una semana en la Junta de Portavoces, por tanto era conocida por todos los grupos que si realmente se quiere llegar a un acuerdo no se presenta una enmienda a la totalidad diez minutos antes del Pleno. Pregunta a los concejales si están o no de acuerdo con la palabra “autodeterminación”.

El Sr. Alcalde, suspende el Pleno para que pueda intervenir el Sr. Ahmed que se encuentra entre el público.

Una vez oída la intervención del Sr. Ahmed, el Sr. Alcalde decide continuar con la suspensión del Pleno con intención de acordar un texto común.

El pleno queda suspendido a las 20 horas y 55 minutos, reanudándose a las 21 horas y cinco minutos.

El Sr. Alcalde, explica como queda el texto refundido que han acordado todos los grupos. Se suprime el término “autodeterminación”; el punto segundo de la Moción también se suprime y se incluye como punto quinto el que aparece en la enmienda presentada por el PSN.

El texto que se somete a votación es el que sigue (sólo se reproduce la parte dispositiva):

“(…)el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

1.Apoyar a la justa causa del pueblo saharai a poder elegir libremente su futuro, a través de un Referéndum libre y democrático, con todas las garantías y bajo los auspicios de las Naciones Unidas tal como se reconoce por la ONU, especialmente en sus Resoluciones 1.495 (2003), 1.754 (Abril, 2007) Y 1.783 (Octubre 2007).

2.Apoyar el "Plan de Paz para la libre determinación del Pueblo del Sahara Occidental", como única vía pacífica del conflicto.

3.Mostrar la preocupación y exigir el respeto a los Derechos Humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental y la inmediata liberación de todos los presos políticos Saharauis, tal como han demandado las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos. Igualmente se considera imprescindible el acceso libre al territorio de delegaciones de observadores y medios de comunicación.



4. Incrementar la ayuda humanitaria y la cooperación a la población saharauí que resiste en condiciones inhumanas en los campamentos de refugiados de Tinduf para paliar las extremas condiciones de vida de sus habitantes y cubrir las necesidades alimentarias, sanitarias, educativas y de alojamiento.

5. Participar en las actividades y apoyar a las organizaciones que promuevan la consecución de los puntos anteriores, posibilitando una mayor coordinación. de una manera especial. en lo referente a la ayuda humanitaria.

- Sometido a votación el texto refundido, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

9.-Informaciones del Alcalde.

El Sr. Alcalde, explica que el último fallecido en las vías del tren ha sido un anciano de ochenta y dos años. Que el Ayuntamiento ha decidido enviar una petición a RENFE solicitándole que el acceso a las vías esté protegido. Que el viernes representantes de RENFE van a realizar una visita a la zona para ver las medidas a adoptar y han solicitado la colaboración del Ayuntamiento.

10.-Ruegos y Preguntas.

El Sr. Moriones, desea felicitar al Club San Cristóbal por la temporada tan brillante que ha hecho el equipo femenino. Pedir al Ayuntamiento que les arregle los vestuarios como se acordó y no los apaños que finalmente se han hecho, para lo cual se les ha reducido el importe de la subvención que en un principio se dijo se les iba a conceder.

El Sr. Alcalde, que se une a la felicitación al Club San Cristóbal, responde que a San Cristóbal no se le ha reducido ni un euro de la subvención concedida, que se informe bien el Sr. Moriones. Que el apaño al que se refiere se consensuó con el propio Club ya que se espera solicitar una subvención a Gobierno de Navarra para la instalación de unas gradas y la construcción de unos vestuarios debajo, por lo que se acordó hacer ahora sólo, unas obras básicas.

El Sr. Moriones, afirma que se debería dar un mayor apoyo al Club San Cristóbal puesto que los chicos y chicas que forman parte del Club, mientras están haciendo deporte no hacen otras cosas.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el equipo de gobierno apoya plenamente al Club San Cristóbal, y que el Sr. Moriones no está haciendo más que demagogia barata, cuando existe una partida en presupuestos expresamente para arreglar los vestuarios que hacía décadas que no se arreglaban. Para mantener la privacidad en las duchas se colocarán unas mamparas, siguiendo los criterios del Club San Cristóbal.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 25 de junio de 2008

En Berriozar, a veinticinco de junio del año dos mil ocho, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D. Txomin Garmendia Garmendia, D^a Inma Del Río Lorea, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Santos Munárriz Romeo y D^a Laura Jiménez Díaz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as concejales y concejalas y al distinguido público al pleno haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

La Sra. Secretaria, explica la modificación del orden del día en aras a incluir el punto nueve relativo a la aprobación de segundos precios contradictorios de las obras del Ayuntamiento.

1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el diecinueve de mayo y de la sesión ordinaria de veintiocho de mayo de 2008.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta distribuida con la convocatoria.

El Sr. Navidad, indica que en el acta de fecha 28 de mayo en el punto 5, relativo a la aprobación del Reglamento Orgánico (ROM), solicitó que el asunto quedara sobre la mesa y el Alcalde denegó su petición. Según establece el ROM cuando se hace la petición por parte de un concejal de dejar un asunto sobre la mesa ésta debe de ser votada. Solicita se tenga en cuenta para próximas veces de forma que lo ocurrido no vuelva a suceder.

La Sra. Secretaria, responde que el Sr. Navidad que efectivamente se hizo esa petición por su parte, como consta en acta y que ésta debería de haberse votado, que se le pasó hacer la advertencia de la votación, lo cual se espera no vuelva a suceder.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de marzo, relacionadas con los números 42-53 durante el mes de mayo y durante el mes de junio, relacionadas con los números 01-41.

El Sr. Navidad, desea comentar dos resoluciones, la número 12 y la número 24 ambas del mes de junio, en las que se requiere al bar las Gaviotas para que cierre a las diez de la noche, mientras se da permiso para que instale mesas y sillas. Puesto que el tema del ruido va a ser la tónica habitual este verano, se debería tener en cuenta aquellos bares en los que ha habido quejas de los vecinos y retirar las mesas y sillas. Que se revise el bar y que si sigue incumpliendo se le retire la licencia.

El Sr. Alcalde, en relación a la restricción horaria al bar las Gaviotas ha tenido lugar por las quejas que se recibieron de los vecinos, la policía municipal realizó las oportunas mediciones al sobrepasar los niveles de ruido permitidos, se le restringió el horario a diurno, de ocho de la mañana a diez de la noche. Motivo por el cual la licencia para mesas y sillas se limita al horario indicado. No sólo este Bar tiene este problema, hay muchos otros en la misma situación. Que la competencia en tema de horarios de bares la tiene Gobierno de Navarra, quien ya ha sido informado y ha dado su visto bueno a las restricciones horarias.

El Sr. Navidad, reitera su petición respecto a que si se producen quejas vecinales se le retire la licencia para la instalación de sillas y mesas en la vía pública.

El Sr. Alcalde, indica que en la actualidad hay en Berriozar entre cinco y seis bares que tienen la misma problemática, que policía municipal tiene orden de revisar y comprobar que se cumplen las restricciones horarias impuestas.



3.- Aprobación modificación Ordenanza de rehabilitación de edificios

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la Moción:

A la vista de la documentación obrante en el expediente referente a la modificación de la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación de Viviendas del Ayuntamiento de Berriozar,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación al texto de la Ordenanza municipal de rehabilitación de edificios.

Segundo.- Someter el texto de la Ordenanza a información pública por espacio de treinta días, previa publicación de anuncios en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Edictos. Transcurrido el plazo de información sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

El Sr. Alcalde, explica que se trata de un asunto ya visto y debatido en la Comisión de Urbanismo. Recibidas ya las ayudas para la instalación de ascensores se vio la necesidad de ampliar el abanico de subvenciones a tejados y fachadas. Cuando se elaboraron los presupuestos se dijo que una partida se destinaría a este menester. Las novedades más significativas respecto a la modificación de la ordenanza, a parte del incremento presupuestario, residen en más ayudas a personas con menos recursos y en subvencionar la instalación de andamios con efectos retroactivos al año 2007. Las medidas adoptadas serán de gran utilidad para la estética de Berriozar.

El Sr. Navidad, afirma que se siente copartícipe de esta propuesta que hay que agradecer a la gente de NABAI en especial a Jose Luis Campo que es quien más ha trabajado en la modificación de la ordenanza. Ya hubo una primera modificación cuyo objetivo fue la instalación de ascensores, con esta segunda se pretenden abordar dos aspectos muy importantes como son las ayudas para la reparación de tejados y fachadas. Su grupo planteó que la ayuda para la instalación de andamios fuera retroactiva al año 2007. Se trata de una buena modificación por lo que votarán a favor.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

4.-Aprobación definitiva Balance Cuentas 2007

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la Moción:

Vista la Cuenta General del ejercicio de 2007, preparada y redactada por la Intervención Municipal, la cual, ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra,

SE ACUERDA:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2007 cuyos indicadores más significativos, en cuanto a la liquidación del presupuesto, son los siguientes:

Resultado Presupuestario Ajustado Ejercicio 2007	985.430,88
Remanente de Tesorería Afectado Ejercicio 2007	16.561.821,50
Remanente de Tesorería Gastos Generales 2007	989.463,99

Segundo.- Aprobar el Inventario económico de Bienes Municipales a fecha 31-12-2007, con el detalle por epígrafes y demás datos que obran en el expediente.



Tercero.- Remitir la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

El Sr. Garmendia, según lo expuesto existe un remanente de tesorería para gastos generales de 989.463,99 euros, añade que con los números que se barajan no entiende comentarios que ha oído según los cuales el Ayuntamiento de Berriozar se encuentra en una situación de profundo endeudamiento. Esta no es una Administración despilfarradora, como se ha comentado, lo cual queda demostrado con el superhábil de 447.369 euros con el que cuenta este Consistorio. Con esta situación económica holgada, este Ayuntamiento ha estado pagando a una limpiadora 600 euros y a una educadora 1000 euros, está claro que algo no funcionaba.

El Sr. Navidad, expone que su grupo va a votar a favor porque están de acuerdo con que el Ayuntamiento tenga un remanente de más de dieciséis millones de euros, se trata del superhábil más importante que ha tenido nunca este municipio y la explicación se encuentra en venta de las parcelas en Artiberri II. El anterior equipo de gobierno dejó un buen remanente en tesorería y entienden que el actual lo está despilfarrando. Si se decide emplear el remanente debe consultarse antes. Que se está gastando alegremente el dinero municipal creando plazas continuamente sin un criterio claro. No se puede hipotecar el futuro de Berriozar ahora que han venido las vacas gordas, no puede ser que cuando dejen de gobernar las arcas estén vacías.

El Sr. Garmendia, expone que no puede comprender como el portavoz del PSN sigue diciendo que su partido ha sido el que ha generado esos millones, que en absoluto es cierto, que todos los grupo colaboraron en ello. Que el dinero es del municipio y se ha obtenido vendiendo unas parcelas municipales, por lo que el dinero no lo ha traído el PSN.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

5.-Aprobación definitiva de estudio de detalle para implantación de ascensor en calle Lekoartea 3

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la Moción:

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha de 2008 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para implantación de ascensor en la calle Lekoartea 3.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio aparecido en Boletín Oficial de Navarra número 66 de 28 de mayo de 2008. Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Vistos artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 3 de la calle Lekoartea.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la L.F. 35/2002.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

6.-Aprobación definitiva de estudio de detalle para ampliación de garaje en calle Galzapalea 8

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la Moción:

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha de 2008 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para ampliación de garaje en la calle Galzapalea 8.



Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio aparecido en Boletín Oficial de Navarra número 66 de 28 de mayo de 2008. Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Vistos artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 8 de la calle Galzapalea.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la L.F. 35/2002.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

7.-Aprobación modificación presupuestaria 2/2008.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la Moción:

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2008 (2/2008) las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:

GASTOS

Créditos Extraordinarios

1	4210 13100 – Retribuciones personal Escuela Infantil.....	23.000,00
1	4322 62201 – Obras Bajera Servicio Obras	21.000,00
	Total Gastos	44.000,00

FINANCIACIÓN

1	87000 - Remanente Tesorería - Gastos Generales.....	44.000,00
	Total Financiación.....	44.000,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

El Sr. Garmendia, argumenta que se trata de dos modificaciones presupuestarias, una para la Escuela Infantil, teniendo en cuenta que se ha incorporado a tres educadoras, que se ha pasado de un nivel C a un nivel B a las directoras y que se han incrementado un 10% los salarios, además de encuadrarse a las limpiadoras en un nivel D. Lo cual supone un incremento sobre lo inicialmente presupuestado de 23.000 euros. La otra modificación guarda relación con la bajera de obras y el local de la Fundación Bidean. Se ha afectado una servidumbre de paso por el local de la Fundación en aras a poder pasar por sus instalaciones en el supuesto de que haya que realizar alguna obra en el tejado de la bajera municipal que así lo requiera, motivo por el cual el coste ha sido compartido entre el Ayuntamiento y la Fundación.



El Sr. Ayerra, solicita la votación por puntos, puesto que su grupo no está de acuerdo con la modificación presupuestaria realizada para la Escuela Infantil y sí lo está con la que guarda relación con la bajera de obras.

La Sra. Jiménez, expone que está de acuerdo con ambos puntos de la propuesta. Su grupo apoya la gestión directa de la Escuela Infantil, porque entre otras cosas supondrá una dignificación en los salarios y un control y calidad en lo que es un servicio esencial, la educación

El Sr. Alcalde, afirma que está de acuerdo con la petición de que se vote por puntos.

-Se somete a votación por puntos la propuesta:

A) Retribuciones personal Escuela Infantil:

Por ocho votos a favor y cinco en contra, SE APRUEBA

B) Obras bajera:

Por unanimidad, SE APRUEBA

8.- Aprobación programa de fiestas

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la propuesta:

A la vista del borrador del programa de fiestas que ha sido examinado por la Coordinadora cultural reunida el 16 de junio de 2008, se somete a la consideración del Pleno la siguiente,

Primero.- Aprobar el programa de las fiestas locales de Berriozar, que tendrán lugar desde el día 27 al 31 de agosto del corriente año, y que se incorpora al expediente respectivo.

Segundo.- Aprobar el Presupuesto de las actividades programadas para las mencionadas fiestas locales, que asciende a un total de ciento veintinueve mil novecientos treinta y tres mil euros con veinte céntimos (121.933,20 €), a efectos de su ejecución.

El Sr. Irigoien, explica que el programa de fiestas se ha trabajado en Comisión y en otras reuniones previas. Se trata de un esquema similar al de años pasados, las fiestas darán inicio el miércoles 27 de agosto finalizando el domingo, el jueves como siempre, será el día del pueblo viejo, en el que se ha incluido a las 22:00 horas la actividad del toro de fuego. Se han incorporado actividades dirigidas a la juventud de Berriozar, como es el concierto que se celebrará en la plaza Eukal Herria el viernes, en el que participarán distintos grupos del municipio. Se ha incorporado para el sábado por la tarde una actuación infantil en el Paseo de los Fueros. El viernes por la tarde se ha organizado una actividad intercultural con las asociaciones del municipio. El sábado se celebrará a las 20:00 horas la actuación de los grupos de la Casa de Andalucía y el grupo Ja Ta Ja. Un cambio sustancial importante a nivel presupuestario, es que el grupo Marea iba a actuar en prefiestas, sin embargo finalmente sus componentes habían adquirido compromisos previos por lo que no podrán asistir, sustituyéndose por otro grupo de menor calado presupuestario, por lo que se podría celebrar el concierto en un lugar más céntrico puesto que no se espera tanta afluencia de público.

El Sr. Sayas, aprovecha para comentar que le parece lamentablemente que haya sido un concejal de ANV el encargado de organizar las fiestas de Berriozar. Se aprobó por Pleno una Moción en la que el Alcalde se comprometía a cesar a los/as concejales/as de ANV de todas sus funciones, sin embargo siguen estando en el equipo de gobierno. Su grupo no va a votar a favor del programa de fiestas porque se trata de un programa soso, conservador, aburrido, continuista y que no aporta nada. Además no se ha incluido en el programa de fiestas la procesión y sin embargo si aparece en el programa la actividad del Zulo Alai, que parece ser que sus actividades si se han transformado de un día para otro, en una costumbre para el municipio, a diferencia de la procesión. Por otro lado se incrementan las actividades en euskera lo cual supone una discriminación para muchos niños y niñas de Berriozar que no van a poder participar en estas actividades, distinto hubiera sido hacerlas en castellano lengua que conocen todos y todas.

El Sr. Navidad, indica que están de acuerdo con la mayor parte de las actividades que se recogen en el programa de fiestas de este año. No lo están con las actividades en euskera que hay programadas por entender que éstas son excesivas, deberían hacerse en bilingüe de forma que todos los niños pudiesen entenderlas. En el borrador del programa faltan por concretar varios aspectos, asimismo entienden que hay poca novedad y sobre todo creen que debería haberse incluido en el programa la procesión organizada por el grupo parroquial, por lo que no es ningún grupo político el que organiza. Que su grupo



ha presentado una moción relativa a la inclusión de la procesión en el programa de fiestas por lo que en esta propuesta se van a abstener a la espera de debatir la Moción.

La Sra. Jiménez, anuncia el apoyo de IU al programa de fiestas de este año, puesto que ha surgido del consenso obtenido en las reuniones mantenidas con la Coordinadora Cultural, no es por tanto un programa del Alcalde. Es un programa que contiene novedades, pero a la vez se trata de un programa continuista, incluso en lo relativo a las actividades infantiles. Se echan de menos más actividades en el casco urbano el jueves por la tarde, puesto que se queda muy muerto al realizarse todas las actividades en el casco viejo, solicita se tenga en cuenta su propuesta para próximos programas.

El Sr. Munárriz, va a votar en contra porque como católico le hubiera gustado que se incluyera en el programa de fiestas la procesión. Le dirige una pregunta al equipo de gobierno, que es la que sigue: ¿con cuántas firmas de ciudadanos aceptarían incluir la procesión en el programa de fiestas?

El Sr. Garmendia, añade que el equipo de gobierno en ningún momento ha prohibido que se celebre la procesión, a la que puede asistir quien quiera.

El Sr. Alcalde, solicita se deje el tema de la procesión para cuando se debata la Moción. Indica que toma la palabra de la Sra. Jiménez en cuanto ha incrementado actividades en el casco urbano el jueves, día del pueblo viejo. Expone que él no ha intervenido en la elaboración del programa, pero que lo asume como propio puesto que es fruto del consenso, al haber sido debatido en la Coordinadora Cultural, que como a cualquiera hay aspectos del programa con los que está más de acuerdo que con otros, pero es que debe haber actividades para todos los gustos. Desde su punto de vista hay calidad en las actividades y diversidad, es mejorable, pero no se puede decir que no estén presentes diferentes manifestaciones artísticas y en diversas lenguas. Que el euskera es la lanzadera de UPN, sólo hay dos actividades más en euskera que el año pasado. Le parece un debate desfasado.

El Sr. Irigoien, explica que el criterio de la Coordinadora Cultural a la hora de elaborar el contenido del programa de fiestas, ha sido el que todos los sectores del municipio tengan participación. La última Coordinadora que se celebró fue muy participativa, con la aportación de múltiples propuestas. Si es así a lo mejor es porque hay actividades que no se pueden excluir del programa puesto que forman parte de la costumbre popular.

El Sr. Sayas, afirma que sí se trata del programa del Alcalde y del resto del equipo de gobierno, puesto que dejan de incluir aquello que no les gusta, para incluir lo que les gusta, por tanto se trata de un programa hecho a la medida. No están presentes en el programa todos los sectores, sino sólo aquellos con los que el equipo de gobierno está de acuerdo. Afirma que no tienen nada que ver con UPN sus afirmaciones respecto a las actividades en euskera, sino que simplemente defiende que si la actividad se desarrolla en euskera no está abierta a todos los ciudadanos, como si lo estaría si se realizara en castellano

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete a favor, cuatro en contra y dos abstenciones, SE APRUEBA

9.- Aprobación segundos precios contradictorios de las obras del Ayuntamiento

Visto informe presentado en el mes de junio, por la dirección facultativa, García Rodríguez Alcoba, Oficina de Arquitectura, en el que proponen diversas modificaciones a realizar en las obras del nuevo Ayuntamiento, aportando la valoración económica que supone la aprobación de los consiguientes precios contradictorios. La valoración de éstos ha sido realizada por la empresa constructora con el visto bueno de la Dirección de Obra.

Los precios contradictorios se pueden clasificar en dos grandes grupos:

A) Aquellos que derivan de las modificaciones aprobadas por el pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de marzo de 2008.

B) Aquellos que se corresponden a las solicitudes de la propiedad y a modificaciones propuestas por la constructora con calidades equivalentes.

Éstas modificaciones de precios y aparición de partidas nuevas y eliminación de otros precios, generan un incremento en el coste de la obra que asciende a 13.293,46€, aplicando beneficios, bajas e impuestos la cantidad final sería 17.733,48€.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:



Primero.- Aprobar el acta de precios contradictorios propuestos por la Dirección Facultativa y aceptados por la empresa Contratista, que ascienden a un total de diecisiete mil setecientos treinta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos (17.733,48 €), IVA incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

El Sr. Alcalde, expone que el pasado mes de marzo se aprobó la fórmula de los precios contradictorios, respecto a la modificación de precios ocurrida desde el inicio de la obra. Fruto de esa primera negociación se han producido nuevos precios. Unas de las partidas responde a diferencias en precios de materiales, otras suponen la inclusión de nuevos materiales, en total el incremento es de 13.293,6 euros.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

10.- Modificación proyecto de la O.N.G.D. "Construyendo Futuro".

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la Moción:

Por acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2007, con cargo a la partida de gastos relativa a "Ayudas Cooperación Internacional", se le concedió a la O.N.G. "Construyendo Futuro", el importe de 1.517,50 euros, para llevar a cabo el proyecto de un taller de formación de comadronas en Djamena.

En el mes de abril de 2007, se recibe un comunicado en el Ayuntamiento por parte de la representante de la asociación "Construyendo Futuro", en la que se notifica la imposibilidad de llevar a cabo el proyecto subvencionado debido a que la situación política es muy complicada y las necesidades más urgentes se centran en acoger y acompañar a los desplazados así como a salvar la propia vida. Afirman en su escrito que la colaboración económica del Ayuntamiento de Berriozar es de gran ayuda para los pueblos, por lo que solicitan se les acepte el uso de la subvención concedida para invertirlo en un nuevo proyecto, destinado a la ampliación de equipamiento de la escuela secundaria de Rususa, Cyangugu en Ruanda.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la petición de la O.N.G. "Construyendo Futuro", por la que solicitan autorización para destinar el importe de la subvención concedida para llevar a cabo un nuevo proyecto relativo a la ampliación de equipamiento de la escuela secundaria de Rususa, Cyangugu en Ruanda.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a intervención.

El Sr. Irigoien, manifiesta que el primer proyecto contenía la propuesta de creación de una Escuela de Comadronas, siendo uno de los proyectos que más volumen económico supuso por considerarlo el Consistorio una de los más interesantes. Que a partir del mes de abril de este año y debido al conflicto existente en la zona, no han podido llevarlo a término y han decidido realizar una nueva propuesta, consistente en la ampliación del equipamiento de la Escuela de Secundaria. Por lo que entienden que la propuesta debe de ser aprobada.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

11.- Moción presentada por PSN, sobre la situación de las Escuelas Infantiles Municipales.

El Sr. Navidad procede a dar lectura de la Moción:

"El pasado día 30 de abril la empresa "Aprende con nosotros" denunció el contrato de gestión de las escuelas infantiles de Berriozar, y posteriormente, el equipo de Gobierno de este ayuntamiento ha decidido gestionar directamente las dos escuelas infantiles municipales, sin realizar un debate serio y riguroso sobre el modelo y condiciones que queremos para la educación infantil de 0-3 años en nuestra localidad de Berriozar.

Teniendo en cuenta que el plazo para la inscripción en las escuelas infantiles de Berriozar para el curso 2008-2009 ha finalizado el 28 de mayo y el mismo se ha realizado con los criterios existentes hasta esa fecha, y sin aviso alguno a los padres y madres de los alumnos/as afectados/as.



Teniendo en cuenta que el actual consistorio no ha hecho ningún estudio económico pormenorizado sobre las necesidades e inversiones necesarias en los próximos años para las escuelas infantiles del ayuntamiento de Berriozar, aunque lo que sí sabemos es que de momento el servicio se va a encarecer en al menos 240.000 euros anuales, que pagamos todos los vecinos y vecinas con nuestros impuestos.

Teniendo en cuenta que todos los aspectos legales de contratación, proceso de selección, etc., han sido delegados en la persona de la alcaldía, hurtando por tanto todo debate, toda transparencia y todo rigor sobre este proceso a los grupos políticos representantes de una gran parte de la ciudadanía de Berriozar.

Teniendo en cuenta que las explicaciones para dicho cambio de gestión que se nos han dado adolecen de toda lógica puesto que si se trata de una cuestión económica, hay tiempo para resolverlas sin realizar una nueva contratación, y si la cuestión es otra, la de que el modelo no gusta, entonces la excusa económica que alega la anterior adjudicataria y el ayuntamiento se cae por sí sola.

Es por todo ello que proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Berriozar la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Revocar el acuerdo plenario del pasado 28 de mayo a todos sus efectos, y abrir un proceso de negociación urgente con la sociedad cooperativa "Aprende con nosotros" para llegar a un acuerdo lo antes posible sobre las condiciones del personal laboral de esta cooperativa.

2.- Instar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar a elaborar y aprobar con carácter urgente un nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de los servicios de la escuela infantil de 0-3 años de Berriozar.

3.- Pedir un informe a los servicios municipales de intervención sobre las diferencias del coste de gestión directa e indirecta de dichos servicios, en aras a iniciar un debate sobre las escuelas infantiles municipales. "

El Sr. Navidad, afirma que se trata de una Moción muy parecida a la que presentaron hoy hace un año los mismos grupos que ahora están gobernando. Dicen que no hay tiempo de sacar un nuevo pliego, si no hay tiempo es tal vez porque la concejala estaba de vacaciones cuando se tenía que haber hecho. Hay un informe de intervención en el que se dice que el gasto de la nueva gestión supondría un incremento en la partida de 240.000 euros si las trabajadoras pasan a incluirse en la plantilla orgánica. Por otro lado también les parece preocupante que no se sepa todavía el modelo educativo, se habla de Malaguzzi pero sin concretar. Incluso las propias trabajadoras han solicitado una reunión para saber como queda su situación laboral. Se podía haber elaborado un pliego cambiando el importe económico, puesto que por una parte están las condiciones económicas del personal laboral de la Escuela y por otra muy distinta, el modelo de gestión. Lo que quiere el equipo de gobierno es que se vuelva al modelo educativo del año 2000, como dijo ANV en el anterior pleno, que se quiere volver al espíritu del año 2000 cuando había 17 niños. Tampoco se ha hablado de cómo se va a seleccionar al personal de limpieza. Y no entienden que los dos puestos de dirección tengan que ser con euskera.

La Sra. Del Río, indica que el tema ya canta, que la oposición debería pensar lo que dice porque no tiene ni pies ni cabeza. Hay una frase que dice: "todo tiene su tiempo y su lugar" y la oposición ha tenido su oportunidad en el tiempo que ha estado gobernando para haber hecho bien las gestiones en éste ámbito. Esta situación que se ha planteado ahora, no es nueva. Las quejas por los bajos sueldos y la inestabilidad de las educadoras ha estado latente durante varios años. Ahora le ha tocado al actual equipo de gobierno resolver esta situación. Hemos estado todo el curso intentando dentro de la legalidad subirles el sueldo. Sin embargo el informe de intervención afirma que si se modificara el precio del contrato se incurriría en un fraude de Ley. Se ha tomado la mejor decisión para garantizar una enseñanza de calidad para los niños y niñas, la gestión directa para 1 año. Decisión muy reflexionada y asesorada por los profesionales de la educación. Decisión apoyada por la Comisión de Educación, por IU, por CDN y por los delegados sindicales. Decisión que ha llegado por carta personalizada a los nuevos padres y madres. No es responsable que ahora se plantee elaborar con carácter urgente un nuevo pliego. No va a cuestionar si gestión directa o indirecta, pero sí el que si de verdad se quería una buena calidad educativa era imposible obtenerla con los sueldos que había (bueno, bonito y barato no existe). Se cuestiona también el interés de la oposición hacia la Escuela Infantil puesto que cuando gobernaban había dinero en las arcas municipales pero no lo emplearon para mejorar las condiciones de la Escuela Infantil cuando elaboraron el año pasado el nuevo pliego. Se dirige al Sr. Navidad y a la Sra. Moreno para decirles que tuvieron su momento y no lo hicieron. Y dentro de éste ámbito que es la educación de los niños y de las niñas no se juega. Todos queremos lo mejor para ellos y ellas y es un tiempo muy importante en su crecimiento y desarrollo personal y un Ayuntamiento debe y tiene la obligación de ofrecer los mejores servicios para los vecinos y vecinas ya que para eso pagamos nuestros impuestos. El PSN tuvo tiempo para elaborar un buen pliego y sí así lo hubiera hecho el actual equipo de gobierno no hubiera tenido que abordar este problema. El Ayuntamiento de Berriozar tiene la obligación de ofrecer los mejores servicios a los ciudadanos. Le parece un despropósito y una irresponsabilidad que se haya presentado esta Moción.



El Sr. Sayas, anuncia el apoyo de su grupo a esta Moción. No están de acuerdo con la modificación del modelo de gestión porque les parece hambre para mañana, puesto que lo que puede ocurrir es que los trabajadores pasen a plantilla orgánica con un incremento de presupuesto de unos 240.000 euros, existen otras formas de gestión más económicas e igualmente efectivas. No les gusta el modelo educativo que plantea el equipo de gobierno. A un niño de 0 años no es necesario hablarle en ninguna lengua en concreto puesto que con lo que más se expresan es con signos, por lo que entienden no era necesario que los dos puestos de dirección fueran con euskera puesto que que ello ha impedido a muchas personas presentarse a las plazas. Piensan que se debería haber realizado otro concurso público y haber contratado a otra empresa.

La Sra. Jiménez, indica que su grupo no está de acuerdo con el contenido de la Moción por lo que van a votar en contra. Ya lo manifestaron en su programa político y así se lo comunicaron a Alcaldía cuando les dio la noticia de la renuncia de la empresa que hasta ahora estaba gestionando las Escuelas infantiles. Consideran que la Administración tiene la obligación de gestionar directamente los servicios básicos, entre los que se encuentra el de educación. Es un servicio necesario para los vecinos y vecinas de Berriozar, con la gestión directa se produce un mayor control en la gestión. No comparte ni entiende el posicionamiento de PSN porque no hay tiempo material a estas alturas de sacar un nuevo pliego si queremos que el curso de comienzo en el mes de septiembre. Son varios los municipios navarros que siguen el modelo de gestión directa, así Ansoain lleva ya años, Tafalla aprobó el modelo de gestión directa cuando había un Alcalde del PSN y en la actualidad sigue funcionando muy bien, Estella o Villava. Somos uno de los municipios que más plazas está ofertando en Escuelas Infantiles. Le sorprende que se cuestione la gestión directa de este servicio y sin embargo no se haga lo mismo con otros servicios como por ejemplo la Escuela de Música. Se dirige al Sr. Sayas para decirle que tal vez podría salir más barato otro tipo de gestión, pero que se trata de servicios básicos que deben de ser asumidos por la administración. Que la gestión de las Escuelas Infantiles debería de ser asumida por Gobierno de Navarra, y en ello está trabajando su grupo, para lo cual han presentado una propuesta de ley en el Parlamento de Navarra.

El Sr. Irigoien, explica que la modificación del modelo de gestión no se ha planteado hasta mayo porque la empresa no renunció a su contrato hasta el mes de abril. Como grupo apuestan por la gestión directa de la Escuela lo cual lleva a retribuir al personal laboral conforme a unos niveles según marca la Administración, se encarece el servicio pero también se dignifica. A lo que la oposición llama encarecer su grupo lo llama ofrecer un buen servicio. No entienden el empeño que tiene PSN o UPN en privatizar el servicio. Respecto a sus afirmaciones vertidas en el Pleno anterior, relativas a volver al espíritu del año 2000, no se refería a las condiciones del servicio, sino al hecho que sea el propio Ayuntamiento el que asuma la gestión. Hay fórmulas más baratas pero también peores. Está claro que quien debe asumir la gestión de las Escuelas Infantiles es Gobierno de Navarra, pero mientras tanto debe ser el Ayuntamiento el que lo haga. Añadir que a los niños no les da igual en el idioma en que les hablen y que el euskera es una lengua cooficial en Navarra.

El Sr. Munárriz, anuncia su voto en contra porque lo importante en este caso es la educación de los niños y los salarios dignos de los trabajadores.

El Sr. Garmendia, afirma que le parece irresponsable que se hable de un gasto de 240.000 euros, cuando no es la realidad, para este curso 2008-2009 el gasto es el que se corresponde con la modificación presupuestaria que se trae a este pleno. Los 240.000 euros se refieren al supuesto de que las educadoras fueran funcionarias del Ayuntamiento. Que se expone que es más barata la gestión indirecta que la directa, lo cual no es cierto puesto que para empezar si hay una empresa que gestiona ésta se debe de llevar un beneficio industrial que en la gestión directa no existe, desde luego es más barata la gestión indirecta si se les paga a las limpiadoras sueldos de 600 euros y a las educadoras de 1000 euros. Se ha oído también que va a ver favoritismos hacia aquellas personas que ya estaban trabajando en Berriozar, algo que tampoco es cierto puesto que se está llevando a cabo un proceso de selección al que se han presentado unas 250 personas y quien debe de elegir es el Tribunal.

El Sr. Sayas, aclara que está de acuerdo con que las educadoras y limpiadoras cobren sueldos dignos, pero que hubiera bastado con elaborar un nuevo pliego modificación exclusivamente el importe, sin necesidad de ir a una gestión directa.

El Sr. Navidad, añade que los 240.000 euros a los que ha hecho referencia aparecen en un informe de intervención. Le parece una barbaridad que se vincule la calidad del trabajo con el incremento de los salarios. La calidad de la enseñanza también guarda relación con el clima laboral que parece ser que se había ido deteriorando entre las trabajadoras de "Aprende con nosotros", y no el asunto de los salarios. Se podía haber elaborado un nuevo pliego modificación exclusivamente el importe, lo cual no habría llevado tiempo alguno. Se dirige al equipo de gobierno para decirles que fueron ellos los que el año pasado hicieron política con el tema de la Escuela Infantil. Que IU ahora defiende el modelo de gestión directa, mientras que en Orkoien donde gobierna IU, se sigue un modelo de gestión indirecta. Le preocupa enormemente, que el Ayuntamiento se llene de funcionarios y lo que ocurrirá con las trabajadoras de las Escuelas Infantiles cuando desaparezca el boom de nacimientos.

El Sr. Garmendia, aclara que siempre se habla de contratados laborales eventuales, no de funcionarios.



El Sr. Alcalde, entiende que aquí de lo que hay que hablar es de números, lo que cobraban las trabajadoras de la Escuela Infantil y lo que van a cobrar ahora. Que los incrementos salariales por supuesto que repercuten en la calidad de la enseñanza porque si el trabajador se siente bien pagado realiza mejor su trabajo. Si la gestión fuese indirecta además del incremento salarial se debería abonar a la empresa el beneficio industrial por lo que en ningún caso sería más económica una gestión que otra. De nuevo el portavoz de UPN habla del asunto del euskera para decir que los niños de 0 años no entienden les hablen en el idioma que les hablen, es obvio que el Sr. Sayas no tiene hijos y desconoce que los niños de menos de un año entienden perfectamente lo que se les dice. Los modelos deben de ser de inmersión y la lengua debe de ser la que eligen los padres. Respecto a las afirmaciones del portavoz del PSN en las que dice que la calidad educativa baja por un mal clima laboral, decirle que se contradice con el contenido de la Moción, ya que según ésta prefiere que continúe la actual empresa gestionando las Escuelas. Que los padres protestan cuando no están conformes con algo, que el año pasado lo hicieron y este año no, por lo que entiende que este año no tienen motivos para hacerlo.

La Sra. Jiménez, manifiesta que en el programa de IU está la propuesta de la gestión directa de la Escuela Infantil. De lo que es partidaria IU es de que Gobierno de Navarra asuma la gestión de las Escuelas Infantiles, mientras tanto entienden que debe asumirlo el Ayuntamiento y seguir trabajando para que lo asuma Gobierno de Navarra.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por cinco votos a favor y ocho en contra , SE RECHAZA

12.- Moción condenando el atentado cometido contra el periódico "El Correo".

El Sr. Garmendia procede a dar lectura a la Moción:

"La Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el de junio, ha aprobado elevar al Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Berriozar a celebrar el próximo 25 de junio, la siguiente declaración municipal de condena del atentado de ETA contra el periódico "El Correo", así como el atentado contra la constructora Amenasar de Zarauz e igualmente el intento de atentado contra el Juzgado de Paz de Berriozar, ocurrido la madrugada del pasado lunes.

- 1.- El Ayuntamiento de Berriozar condena y reprueba el atentado de que fue objeto el periódico "El Correo" el día 8-6-2008.
- 2.- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su solidaridad a la empresa y a los trabajadores/as de dicho periódico.
- 3.- El Ayuntamiento de Berriozar se declara a favor de la libertad de expresión como derecho básico y sustancial de la democracia y expresa su oposición a cualquier atentado o limitación contra dicho derecho.

NABAI-PSN-IU-UPN-CDN"

El Sr. Garmendia, expone que desea incluir una enmienda que presenta "in voce": "Así como el atentado contra la constructora Amenasar de Zarauz e igualmente el intento de atentado contra el Juzgado de Paz de Berriozar, ocurrido la madrugada del pasado lunes".

El Sr. Irigoien, afirma que su grupo no está por la condena. Añade que lamentan esta acción, como tantas y tantas otras y la sitúan en lo que es, otro efecto del conflicto político vasco, ese mismo a cuya solución el PSOE cerró las puertas el año pasado. Entiende que los grupos políticos deben ofrecer soluciones y no quedarse en posturas estéticas de condena. Su propuesta es pública, clara y democrática, y se llama Propuesta de Marco Democrático, en ella se pueden poner en juego todos los proyectos políticos: el autonomismo, el federalismo y la independencia. Afirma que si quieren soluciones se buscarán, que si por el contrario sólo buscan posicionamientos de cara a la galería se seguirán sufriendo las consecuencias del conflicto. Concluye que con posturas de condena no se avanza.

El Sr. Sayas, decir que apoya la enmienda in voce presentada por el Sr. Garmendia. Que desea transmitir su mal estar al Alcalde respecto a que se debería haber avisado de lo ocurrido a los portavoces de los grupos, puesto que afirma que él ha tenido conocimiento de los hechos por la prensa, por lo que solicita que si vuelve a ocurrir algo similar que se le avise. Añade, dirigiéndose a NABAI, que está muy bien apoyar estas Mociones, pero que siguen gobernando con aquellos que no condenan el terrorismo de ETA. Que el Pleno apoyó una Moción para que ANV dejara sus cargos en el Ayuntamiento de Berriozar y el Alcalde dijo que cumpliría con lo que decidiera el Pleno, sin embargo no ha hecho nada. Preguntarle a IU que haber cuando va a dejar de dar margen de actuación al Alcalde.



El Sr. Navidad, indica que ANV sigue actuando como grupo político en Berriozar, no entiende porque sigue apareciendo el nombre de ANV. Que existen argumentos suficientes para ilegalizar a ANV, sin embargo en el Ayuntamiento siguen estando en el equipo de gobierno. Añade que cuando pase el verano se verá que pasa en este Ayuntamiento.

La Sra. Jiménez, anuncia el apoyo a la Moción. El uso de la violencia no tiene justificación alguna, realiza un llamamiento a la Izquierda Abertzale para que se desmarque de ETA, porque en democracia no existe otro camino más que el rechazo. En el pasado pleno IU ya hizo una propuesta al Alcalde para comunicarle que estaban dispuestos a hablar con el resto de grupos y que están esperando que el Alcalde se pronuncie al respecto.

El Sr. Garmendia, aclara que no se acogen a ninguna fórmula de condena. Que les bastaría un gesto por el que se desprenda que desapruaban la violencia contra las personas y los bienes, una postura humana ante situaciones de violencia contra las personas, eso es lo que se pide desde NABAI.

El Sr. Munárriz, manifiesta que condena tanto el atentado contra el periódico "el correo ", como el ocurrido en Berriozar, que pensaba que en los Ayuntamientos donde había concejales de ANV, ETA no atentaba. Añade que parece ser que los amigos de ANV les tienen en poca consideración.

El Sr. Alcalde, afirma que lamenta no haber comunicado los hechos ocurridos en Berriozar a los portavoces, que tiene en cuenta la petición del Sr. Sayas.

- Sometida a votación la Enmienda arroja el siguiente resultado:

Por ocho votos a favor y tres abstenciones , SE APRUEBA

- Sometida a votación la Moción arroja el siguiente resultado:

Por diez votos a favor y tres abstenciones , SE APRUEBA

13.- Moción presentada por PSN, UPN y CDN sobre incorporación en el programa de fiestas oficial, de la procesión en honor a San Esteban.

El Sr. Navidad procede a dar lectura a la Moción:

"Los grupos municipales de UPN, PSN, CDN del Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presentan para su debate y votación en el próximo pleno del Consistorio la siguiente

Moción sobre la incorporación de la "procesión de fiestas en honor a San Esteban al programa oficial de Fiestas

Exposición de Motivos:

Ante la proximidad de las Fiestas Patronales, que se celebran desde tiempo inmemorial en honor a nuestro patrón, San Esteban, los grupos abajo firmantes hemos comprobado que el equipo de Gobierno vuelve por segundo año consecutivo a marginar la celebración de una procesión por parte de un grupo parroquial, precisamente dedicada a nuestro santo patrón. Las argumentaciones del equipo de Gobierno para no incluir este evento, que además de religioso, tiene un marcado e innegable carácter cultural y social, es que en su opinión no deben existir en el programa más actos religiosos, cuando observamos que en prácticamente todos los municipios de Navarra se celebran y se recogen en sus programas festivos actos muy similares. Así, las cosas, los Grupos Municipales firmantes de la presente, en Berriozar, planteamos la siguiente

1. Incorporar dicho acontecimiento festivo/religioso en el Programa de Fiestas.

2. Pedir al Gobierno Municipal que ayude económicamente para sufragar los gastos derivados de la Banda Musical con motivo a la Procesión de San Esteban."

El Sr. Navidad, manifiesta que le parece lamentable que un año más la procesión de San Esteban no vaya a estar en el programa de fiestas y la excusa es que ya hay dos misas la oficial de San Esteban y la de los jubilados. Entienden que existe una incoherencia, en otros municipios gobernados por NABAI hay misa y procesión sin problema, incluidas en el programa de fiestas. En Zizur hay dos misas y una procesión, en Ansoain hay tres misas, en Villava cuatro misas y también está gobernando NABAI. Hace dos años se intentó politizar la procesión y se insultó a los concejales que asistieron. No se incluye la



procesión en el programa porque el equipo de gobierno le ha dado un carácter político que no tiene. A su grupo le parece un despropósito lo que está ocurriendo, máxime cuando el equipo de gobierno ha reconocido que la procesión acabará en el programa de fiestas. Piden que se atienda esta Moción porque les parece responsable y sensato, porque es algo que está pidiendo una parte del pueblo de Berriozar. Si no lo hacen será un error que deberá ser enmendado en un futuro.

La Sra. Jiménez, expone que en el programa de fiestas ya están incluidos actos religiosos, como son el día de los jubilados y la Misa de San Esteban, ambos ya llevan tiempo en el programa por lo que están consolidados. Entiende que con estas actividades religiosas ya es suficiente. Desea realizar dos peticiones, una a alcaldía, para que facilite la celebración de la procesión, y otra a quienes han traído esta Moción al Pleno, para que reflexionen respecto a los efectos de mezclar religión y política.

El Sr. Sayas, afirma que lo único que se está pidiendo es que se incluya en el programa de fiestas la procesión y que cada ciudadano elija en lo que quiere o no participar y no que ésta elección la haga la Corporación. Indica que los únicos actos que no deben incluirse en el programa son los no democráticos, el resto sí. Lo que se está pidiendo son criterios por los que se exponga que es lo que se debe incluir en el programa y que es lo que no. Decir que no se incluye la procesión porque no es una actividad tradicional e introducir en cambio las actividades del Zulo Alai que tampoco lo son.

El Sr. Irigoien, explica que el Ayuntamiento es una Institución laica, por tanto que estén incluidas actividades religiosas es sólo por la tradición. El Ayuntamiento no va a meterse en que se realicen o no, otra cosa es incluirlas en el programa.

El Sr. Alcalde, responde a la petición de criterios, por lo que va a dar dos: 1) Laicidad, supone una sociedad civil es autónoma para tomar sus propias decisiones, desde que se instauró la democracia la religión no debe de tener decisión en la vida política, en las procesiones de antaño hay elementos populares que se han legitimado y que permanecen; 2) Equilibrio, tenemos un programa de fiestas que puede ser criticable, pero el equipo de gobierno entiende que es equilibrado. Afirma que lo dice él como persona que vive la fe.

El Sr. Garmendia, entiende que sería absurdo incluir en el programa absolutamente todos los actos religiosos que durante fiestas puedan realizar los distintos colectivos religiosos y lo dice desde el máximo respeto hacia todos los colectivos.

El Sr. Sayas, responde que tienen poco sentido las palabras vertidas por el Sr. Alcalde, que no se está pidiendo que el Sr. Alcalde vaya a la procesión, sino que se plasme ésta en el programa de fiestas. Que las cosas se hacen por la pluralidad, así hay ha muchas personas que no le gustan las vaquillas sin embargo se celebran y están incluidas en el programa. Añade que lo que es legal es la confesionalidad, no la laicidad.

El Sr. Navidad, aclara que si se tienen en cuenta otros municipios, Berriozar es el que tiene menos actos religiosos.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor y siete en contra, SE RECHAZA

14.- Moción contra la ocupación del territorio ocupado de Palestina

El Sr. Irigoien, procede a dar lectura a la Moción:

"2008an 60 urte betetzen dira Israelgo estatua ilegalki eta gerraren ondorioz sortu zela. "Nakba" edo benetako katastrofearen 60. urteurrena gogoratuko dute aurten Palestinarrek. Orduz geroztik Israelen gerra estrategiak bere horretan jarraitu du eta Palestinarrek bizi-irauten diardute egoera latz horretan.

2005eko ekainean Mardako (Palestina) eta Arbizuko (Euskal Herria) herriek senidetze agiri batez beren arteko erlazioa hasi zuten. Agiri honetan elkarrekiko elkartasunean konprometitu ziren. Orain, elkartasun hau Euskal Herri guzira zabaldu nahiez, eta Israelgo estatu sionista okupatzaileak lurralde palestinarrean harresia eraikitzen jarraitzen duela ikusirik, honako mozio hau aurkezten dugu:

2004ko uztailaren 9an, Nazioarteko Justizia Auzitegiak, NBEko Batzar Orokorren eskaeraz, Iritzi Kontsultibo irizpen bat eman zuen palestinar lurralde okupatuan eraikitako Harresiaren ondorio juridikoei buruz. Irizpen horrek, Harresia legez kanpokoa dela ezartzen du.

Hau gutxi balitz, Euskal Herritik Palestinara joandako brigadisten informazio zuzenek egiaztatzen dute, Harresia eraikitzeak etxeen suntsiketa dakarrela, soroen suntsipena, ureztatze sareena, akuiferoen isolamendua, palestinar biztanleen



ezintasuna beren lan, aisialdi, eskola, hospital eta formakuntza eremuetara iristeko... Honek dakarren kalte ekonomikoarekin, eta baita palestinar askoren hilketarekin ere askotan.

Harresia 2002an hasi ziren eraikitzen, eta gaur egun, lehenbiziko faseko 650 km-ak osatu dira. Harresiarekin 1967. urtera arte okupaturiko lurraldeak Zisjordaniatik banandu nahi ditu Israelek, eta segurtasun arrazoien bidez justifikatzen du. Hala ere, Harresia sigi-saga barneratzen da Zisjordanian Israeli komeni zaion bakoitzean. Honela, ahalik eta kolonia gehien anexionatzen ditu, palestinar lurralde eta akuiferoen gaineko kontrol izugarria erdiesten du, eta palestinar biztanleen arteko banaketa gauzatzen du, palestinar gizartearen esistentzia bera ere bideraezina eginez. Harresia eraikitzeko aurreikusiak dauden 3 faseak amaitzen direnean, palestinarrek beren lurren %12^a galduko dute.

Harresia inguru batzuetan 8 metrotako altuera duen porlanezko eraikuntza da, zaintze-dorreekin. Beste alde batzuetan ordea, elektrifikaturiko hesi geruza desberdinez osaturik dago, lubakiekin, patruilatze bideekin eta zaintze-kamarekin.

Apartheidaren Harresi honen eraikuntza estrategia anker baten alde agerikoena baino ez da. Harresiarekin batera, soilik israeldarrak diren eta judutar erlijioa duten hiritarrentzako ezarritako kolonia eskusiboak daude, bide sareak, putzu eta ur hodiak eta ureztatze-sailak, sare elektrikoak, eta itxuraz demokratikoa den legeria baina benetan sakonki baztertzaila dena eta araudi burokratiko erabat baztertzaila duena judutarra ez den edozeinentzako. Honek guziak, Israelek palestinar herriaren aurka gauzatzen ari den genozidioa eta kanporatzea erakusten du, hori bai, itxura "baketsua eta demokratikoa" duena.

Honez gain, palestinarren hilketak daude, batzuetan kolono israeldarren eskutik zigorgabetasun osoz. Beste batzuetan israelgo armadak eginak, gizadiaren aurkako krimenak direnak dudarik gabe.

Hau guziagatik, BERRIOZARKO UDALAK honako hau adierazten du:

1.- Bere esku dagoen guzia eta bere eskuduntzazkoa den edozer eginen duela, Israelgo gizarte zibila, gobernu eta armada Palestinako lurralde okupatu osotik erretiratzeko eta palestinar guzien eskubide guziak berma ditzaten, behartzeko.

2.- Hau honela ez den bitartean, israelgo produktuekiko boikot komertzial bat deitu, sostengatu eta eginen du. Israelekin negozioak eta inbertsioak egiten dituzten enpresa eta erakunde finantzario guzietan, euskaldunak izan edo ez, hauek eten ditzatela eskatuko du. Era berean, udalherriaren barrutian, Israelgo edonolako jarduera akademiko eta intelektual, kultural nahiz kirol arlokoari boikota eginen dio eta egin dakiola, aldarrikatuko du.

3.- Aldi berean, Palestinako herriarekiko elkartasuna adieraziko du; jarduera instituzionalak, kulturalak, komertzialak etab. Bultzatuz eta horretarako esku artean dituen baliabide guztiak erabiliz."

"D. Fermin Irigoien Diez, portavoz del Grupo Municipal ANV del Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal presenta para su debate y votación en el próximo Pleno Ordinario la siguiente

Moción

En este año 2008, se cumplirán 60 años desde que se creó ilegalmente y a consecuencia de una guerra, el estado de Israel. Los palestinos recordarán que hace 60 años sufrieron el primer "Nakba" o la gran catástrofe. Desde entonces no ha parado la estrategia de guerra de Israel contra los palestinos, que siguen intentando sobrevivir día a día.

En junio del año 2005 los pueblos de Marda (Palestina) y Arbizu (Euskal Herria) se relacionaron firmando un documento de hermanamiento. En este documento se comprometieron a la solidaridad mutua. Ahora, ampliando esta solidaridad a toda Euskal Herria, dada la continuación de la construcción del Muro en territorio palestino por parte de las fuerzas ocupantes de la entidad sionista vemos necesaria la siguiente moción:

El 9 de julio de 2004, el Tribunal Internacional de Justicia, a petición de la Asamblea General de la ONU, dictó una Opinión Consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción del Muro en territorio palestino ocupado. Dicho dictamen establece la ilegalidad del Muro.

Las informaciones de primera mano por parte de brigadistas de Euskal Herria confirman que dicho Muro acarrea la destrucción de casas, la devastación de campos agrícolas, de redes de regadío, el aislamiento de fuentes acuíferas y la imposibilidad de la población palestina de acceder a sus lugares de trabajo, de ocio, de formación, a las escuelas y hospitales, con el consiguiente perjuicio económico e incluso la pérdida de vidas.

El Muro se comenzó a construir en 2002, se han completado los 650 km de su primera fase y han comenzado ya la segunda fase. La justificación del gobierno de la entidad sionista es la "seguridad" y la "lucha contra el terrorismo", para lo cual



necesitan separar el territorio ocupado por Israel hasta 1967 del de Cisjordania y Gaza. Sin embargo, el Muro se adentra serpenteando en Cisjordania, en un intento calculado por parte de las autoridades sionistas de asegurarse la máxima anexión de colonias, el control a gran escala de tierras y acuíferos palestinos y la separación de población palestina entre sí para hacer inviable la existencia misma de la sociedad palestina. Al concluir las tres fases planificadas del Muro la población palestina verá reducido su territorio a un 12%.

Algunas partes del Muro se componen de hormigón de hasta 8 metros de altura, con torres de vigilancia, mientras que en otras consiste en capas de vallas electrificadas, con trincheras, carreteras para patrullar y cámaras de vigilancia.

La construcción de este Muro del Apartheid supone únicamente la parte más visible de una estrategia que, junto con la construcción de carreteras, el establecimiento de pozos, conductos de agua y regadíos, líneas eléctricas y colonias de uso exclusivo para ciudadanos de la entidad sionista de religión judía y una legislación aparentemente democrática pero profundamente racista y una normativa burocrática excluyente para cualquier persona no judía, plantea una forma "democrática" de expulsión y genocidio que la entidad sionista está cometiendo contra el pueblo palestino.

A ello se suman los asesinatos de palestinos y palestinias por parte de colonos sionistas que quedan impunes y las propias acciones militares que indudablemente son crímenes de lesa humanidad.

1.- Por todo ello el Ayuntamiento de Berriozar declara que realizará cuanto esté en sus manos y sea de su legítima competencia para obligar a la sociedad civil, al gobierno y ejército de la entidad sionista a retirarse de todo territorio palestino ocupado y a garantizar el respeto de todos los derechos de todos los palestinos y todas las palestinias.

2.- Hasta que esto no sea así llamará, apoyará y realizará un boicot tanto comercial de todos los productos israelíes, como un boicot a todas las empresas y entidades financieras, vascas o no, que realicen negocios con Israel, un boicot a toda actividad académica e intelectual, cultural y deportiva sionista en el territorio del municipio.

3.- Al mismo tiempo mostrará su solidaridad con el pueblo palestino, apoyando actividades institucionales, comerciales, culturales etc. con Palestina, empleando todos los recursos a su alcance para ello."

El Sr. Irigoien, comenta el texto de la Moción y lee la parte dispositiva.

La Sr. Jiménez, manifiesta la solidaridad y respeto de su grupo para el pueblo palestino, así como el derecho a que recuperen sus territorios, a la destrucción del muro de la vergüenza. Su grupo no apoya el segundo punto de la Moción, puesto que no se puede criminalizar a todo un pueblo por lo que hagan sus gobernantes. Por lo expuesto pide la votación por puntos.

El Sr. Moisés, entiende que éste no es el foro adecuado para debatir este tipo de Mociones ya que no guardan relación con el municipio, por lo que no van a entrar a debatir la Moción que además ha sido presentada por ANV grupo ilegalizado.

El Sr. Navidad, expone que el pleno pasado fue una Moción del Sahara, ahora de Palestina, se pregunta cuál será la próxima. Están de acuerdo con el primer punto, pero no con el segundo, ni con que ANV esté utilizando esta Moción para hacer una semejanza entre el conflicto vasco y el palestino, afirma que no tiene nada que ver lo que ocurre aquí con la situación en Palestina que es mucho más grave. Se trata de una Moción copiada, motivo por el que no la van a apoyar, tampoco la van a apoyar porque destila mucha rabia hacia los israelitas.

El Sr. Irigoien, responde que no hay problemas para votar por puntos. Afirma que la semejanza entre ambos pueblos es que aquí también hay un conflicto.

-Se somete a votación por puntos:

A) Primer punto parte dispositiva

Por siete votos a favor y cinco en contra, SE APRUEBA

B) Segundo punto parte dispositiva

Por tres votos a favor, cuatro abstenciones y cinco en contra, SE RECHAZA

C) Tercer punto parte dispositiva



Por siete votos a favor y cinco en contra, SE APRUEBA

.-Ruegos y preguntas

El Sr. Navidad, desea felicitar al Instituto Público desde el Ayuntamiento. Asimismo quiere solicitar al Sr. Alcalde que se borren varias pintadas que hay en el pueblo, una que hace referencia a ETA y otra a la ultraderecha.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 26 de agosto de 2008

En Berriozar, a veintiséis de agosto del año dos mil ocho, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D. Txomin Garmendia Garmendia, D^a Inma Del Río Lorea, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Excusa su asistencia D^a Laura Jiménez Díaz.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as concejales y concejalas, al distinguido público y a la prensa haciéndolo en euskara y en castellano.

Quiere dirigir sus primeras palabras a recordar a las víctimas del accidente aéreo de barajas y a la concejala de Pamplona Teresa Moreno, una colega política.

Se procede seguidamente, a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de veinticinco de junio de 2008.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta distribuida con la convocatoria.

A la vista del acta de la sesión de pleno de fecha veinticinco de junio,

SE ACUERDA,

Por unanimidad, SE APRUEBA

2.- Dar cuenta Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de junio, relacionadas con los números 42-67, durante el mes de julio relacionadas con los número 1-41 y durante el mes de agosto, relacionadas con los números 1-45.

El Sr. Navidad, desea comentar algunas de las resoluciones. Una de ellas es la número 37/2008, del mes de agosto, por la que el Alcalde autorizó al Zulo Alai Elkartea, la instalación de una barra de venta de bebidas durante la celebración de un concierto en la plaza Euskal Herria, autorización que adolece de toda lógica, primero porque no se dio oportunidad a ninguna otra peña y segundo porque con tales concesiones se está perjudicando a los hosteleros que pagan sus impuestos. Otra de las resoluciones a comentar es una del mes de julio, por la que el Alcalde cede el uso de un local municipal a una concejala de ANV, aunque ésta lo pidiera en nombre de una asociación de presos, pese a la legalidad entiende que no debería haberlo cedido. En otra de las resoluciones se cede un local al concejal Fermín Irigoien, quién lo había solicitado en nombre de ANV, que sobre este tema el Alcalde ha dicho medias verdades comparándolo con una cesión de local que se hizo a ANV antes de su suspensión, que este tema lo denunciarán más adelante. Que hay otra resolución del mes de agosto, la 2/2008 por la que se autoriza el uso del Salón de Actos del Colegio Público Mendialdea de Berriozar, el día 20 de septiembre sábado, que le gustaría ver el expediente. En otra de las resoluciones se cede el Salón de la Escuela de Música para una boda, algo que no entiende puesto que hasta ahora las bodas se celebraban siempre en el Salón de Plenos. Otro bloque de resoluciones a las que quiere hacer alusión, es a las referentes a la Escuela Infantil, en una de ellas se aprueba el condicionado para las plazas de limpieza, quiere saber si se ha solicitado o no el euskera y entiende que el Ayuntamiento debería haber optado por la subrogación respecto al personal de limpieza. El último bloque de resoluciones es el relativo a la denegación de tarjetas de minusválido, le gustaría que este asunto se tratara en la Comisión de Salud y en la de Urbanismo, de forma que fuera un asunto claro. Hay alguna resolución más a la que le gustaría hacer mención pero por ser breve no lo va a hacer.

El Sr. Alcalde, que va a dar respuesta a cada una de los comentarios del Sr. Navidad. En relación a la barra del Zulo Alai, decirle que la solicitud se enmarca dentro del concierto de Berri Rock y que hubo otra asociación Yamike que también solicito colocar una barra de bar y que también se le concedió. Por lo que si cualquier otra asociación lo hubiera solicitado también se le hubiera concedido. En relación a la cesión hecha a la asociación de presos el mismo Sr. Navidad ha dicho que es legal por lo que entiende que no hay nada más que añadir. Respecto a la falta de veracidad de sus palabras en relación a la cesión de la Escuela de Música, repite que la cesión la hizo a un concejal, no al grupo municipal ANV, sobre este asunto se le ha dicho que la cesión era inmoral, sin embargo cuando la hizo otro grupo político no se dijo nada. En relación a la cesión del Colegio



Mendialdea fue para un acto sindical, por lo que si se quiere más información se debe consultar en secretaría. Respecto a la boda que se va a celebrar en la Escuela de Música, el motivo es porque coincide el mismo día la celebración de dos bodas, una tendrá lugar en el Salón de Plenos y la otra en el Salón de actos de la Escuela de Música, de todas formas aunque no hubieran coincidido tampoco hubiera habido problema en ceder la Escuela de Música para una boda en vez del Salón de Plenos. Con respecto a los comentarios sobre la Escuela Infantil contestará la concejala de Educación.

La Sra. Del Río, indica que las plazas de limpieza se han convocado la mitad con euskera y la otra mitad con castellano, puesto que la Escuela es bilingüe, teniendo en cuenta el nivel de euskera requerido para el tipo de plaza. El modelo educativo que siguen las Escuelas Infantiles es el de Loris Malaguzzi, lo que supone que el personal de limpieza también vaya a estar integrado en las Escuelas porque además va a trabajar durante el horario lectivo. La selección del personal de limpieza se ha gestionado a través del Servicio Navarro de Empleo, las plazas en las que se requería euskera han quedado desiertas por no haberse presentado nadie que cumpliera el requisito exigido, se están estudiando las medidas a adoptar.

El Sr. Garmendia, desea realizar alguna aclaración en relación a la intervención del Sr. Navidad, en concreto sobre la subrogación del personal de limpieza, lo primero que se intentó fue subrogar para lo cual se solicitó un presupuesto a la empresa que estaba limpiando las Escuelas, éste ascendía a 89.000€ al año, desde el Ayuntamiento se habían realizado previamente unos cálculos y el coste medio oscilaba entre los 75.000 y los 80.000€. Al ver que el presupuesto ofertado era tan elevado se decidió sacar las plazas a convocatoria pública.

El Sr. Alcalde, indica que debe concluir su intervención respecto a las cuestiones efectuadas por el Sr. Navidad, así en cuanto a la consulta de las tarjetas de minusválidos, decirle que es un asunto del que se encarga la policía municipal que son los concededores de la normativa y es en virtud de sus informes que alcaldía concede o deniega las tarjetas. Que si tiene duda de alguna en concreto que no hay ningún problema para comentarla.

El Sr. Navidad, afirma que le parece mal que por no saber euskera haya habido aspirantes que se han quedado en la calle, que para limpiar no se necesita el euskera. Añade que para la subrogación lo más sencillo hubiera sido que el Ayuntamiento contratara directamente a las mismas personas que ya estaban limpiando.

La Sra. Del Río, manifiesta que le parece que se habla del trabajo de limpieza sin darle el valor que se merece y no debe ser así, que el personal de limpieza es un personal profesional y va a estar integrado en el equipo educativo.

El Sr. Sayas, expone que carece de sentido el que se exija euskera a las limpiadoras, entiende que sea así con las educadoras y con las directoras, pero no con el personal de limpieza. Parece ser que el equipo de gobierno no quiere más que ocupar plazas con personal afín a su política.

El Sr. Alcalde, muestra su alegría por las palabras del Sr. Sayas, puesto que ve que ha progresado en sus afirmaciones, antes no era necesario el conocimiento del euskera para las directoras, ahora parece que sí lo es para las directoras, aunque no para el personal de limpieza, algo se ha avanzado.

3.- Aprobación modificación Convenio con VITRA para la enajenación de solares de Artiberri 2.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la propuesta:

Por acuerdo de pleno de fecha 28 de marzo de 2007, se aprobaron los Convenios de Colaboración a suscribir con entidades sin ánimo de lucro para la enajenación de parcelas en Artiberri 2. Entre las entidades mencionadas se encontraban VITRA PARQUE DEL ARGA, S.C.L. y Viviendas de Navarra, S.A. (VINSA)

En fecha ocho de agosto, la empresa VITRA, ha presentado instancia por la que solicita realizar directamente las gestiones de baremación y selección de adjudicatarios de vivienda en sus promociones, tareas que el Convenio de Colaboración firmado entre VITRA y el Ayuntamiento de Berriozar, encomendaba a VINSA. Fundamentan su petición en base a la indefinición de VINSA sobre el período en el que va a realizar la convocatoria pública para la adjudicación de viviendas protegidas.

Para llevar a término lo solicitado por VITRA sería necesaria la modificación de la estipulación séptima del mencionado Convenio, de forma que las gestiones de baremación y selección de adjudicatarios sean tramitadas directamente por VITRA.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:



Primero.- Aprobar la modificación al texto del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Berriozar y la entidad sin ánimo de lucro VITRA PARQUE DEL ARGA, S.C.L., en los términos y por los motivos indicados en la parte expositiva.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a VITRA PARQUE DEL ARGA, S.C.L., requiriéndole para la firma de la modificación del Convenio de Colaboración.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Viviendas de Navarra, S.A. (VINSA), así como a aquellos que pudieran resultar interesados.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo.

El Sr. Alcalde, explica que VITRA resultó adjudicataria de 72 viviendas protegidas y 90 viviendas de precio tasado en el sector Artiberri II, por acuerdo plenario se firmó un Convenio en el que se establecía que la campaña de vivienda de VITRA la llevaría VINSA. Durante el mes de agosto se presentó un escrito de VITRA en el que solicitaba la modificación del Convenio de forma que fuera la propia VITRA y no VINSA, la que llevara a cabo la campaña, en su escrito fundamentaba tal petición en el retraso de VINSA en la construcción de vivienda. Entiende que es positivo apoyar la solicitud de VITRA de forma que se inicie ya la campaña de vivienda y no se retrase más, el resto de viviendas hasta unas 150, se espera que salgan el año que viene.

El Sr. Irigoien, afirma que para el municipio es positivo que se agilicen los trámites visto el retraso que se lleva. Piensa que es necesario que se realice un seguimiento por parte del Ayuntamiento de la gestión de VITRA, así como que se coloquen bandos para que todo el vecindario sepa que se van a sacar ya las viviendas. En la Comisión de Urbanismo se ha realizado una petición, que es que VITRA ponga una oficina en Berriozar para recoger las solicitudes.

El Sr. Navidad, afirma que este es el único punto del orden del día del Pleno que supone un avance para Berriozar. Que se hacen partícipes de este punto y que su grupo siempre ha apoyado la construcción de vivienda protegida en Berriozar. Que independientemente del color político, siempre se ha intentado que se construya vivienda de protección. Que en relación a la oficina no lo ve viable porque en Berriozar hay falta de locales.

El Sr. Munárriz, expone que está de acuerdo con la primera parte de la intervención del Sr. Navidad, pero no en la segunda cuando dice que el PSN siempre ha incentivado la construcción de vivienda protegida, que eso no ha sido así. Que es un sinvergüenza

El Sr. Alcalde, llama al orden al Sr. Munárriz.

El Sr. Sayas, indica que su grupo también apuesta por la construcción de vivienda protegida.

El Sr. Irigoien, añade que mientras VITRA no diga lo contrario su grupo seguirá pidiendo una oficina en Berriozar, donde sí hay locales disponibles.

El Sr. Alcalde, en relación a una oficina en Berriozar, que le ha dirigido la consulta a VITRA pero que ésta ha puesto múltiples problemas, que de todas formas se estudiará.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

4.- Moción PSN a favor de una Europa Social, de la jornada laboral de 48 horas y de la negociación colectiva.

El Sr. Navidad, realiza un resumen de la Moción y procede a dar lectura a la parte dispositiva.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1917 la Organización Mundial del Trabajo (OIT) aprobó que el tiempo máximo de trabajo semanal sería de 48 horas, poniendo así fin a una larga historia de jornadas prolongadas y penosidad laboral propias del siglo XIX y de la Revolución Industrial.



La medida ha supuesto una constante en el Derecho Laboral europeo, tanto a nivel nacional como, con la formación de las Comunidades Europeas, en el marco comunitario. Su probado éxito en las relaciones laborales ha llevado incluso en algunos sectores y en algunos países a reducir el tiempo semanal de trabajo a las 35 horas.

Sin embargo, hemos conocido en los últimos días que las autoridades comunitarias pretenden ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal hasta las 60 horas de modo general y hasta las 65 para determinados sectores, dejando a la negociación individual entre trabajador y empresario la fijación de las horas concretas de trabajo semanal, en una práctica conocida como "opting out".

Consideramos que la ampliación a 60 horas del tiempo de trabajo semanal es un retroceso histórico en las relaciones laborales y en las costumbres europeas en el ámbito del trabajo. De igual modo, creemos que la construcción europea se debe sustentar en las mejoras socio laborales de los ciudadanos y ciudadanas de la Unión, y no en priorizar medidas de calado económico de dudoso beneficio para la sociedad.

De igual manera, consideramos que dejar a la negociación individual entre el trabajador y el empresario la fijación de las horas máximas de trabajo semanal supone menoscabar otro de los pilares fundamentales de nuestro sistema de Derecho Laboral, como es la negociación colectiva, consagrada en el artículo 37 de la Constitución.

No estamos de acuerdo con una medida de esta naturaleza, que perjudica la conciliación entre trabajo y vida familiar; que es contraria a la seguridad y a la salud en el trabajo; y que abre la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas.

La directiva con la que se pretende ampliar la semana laboral rompe con la tradición del derecho laboral europeo y quiebra los principios que establece el nuevo tratado de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Berriozar expresa su confianza en el diálogo social y en la negociación colectiva, reconocida en la Constitución, como medios para la adopción de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.
2. El Ayuntamiento de Berriozar expresa su rechazo a la propuesta de directiva de la Unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas con carácter general y 65 horas en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del derecho laboral comunitario, expresando igualmente su apoyo al actual tiempo de 48 horas, que viene rigiendo las relaciones laborales en nuestro contexto legal desde 1917.
3. Los Grupos Municipales de esta Corporación expresan su apoyo al Gobierno de España para que emprenda las iniciativas oportunas en el ámbito comunitario de cara a mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar acuerdos en el ámbito laboral."

El Sr. Garmendia, afirma que darán su conformidad a la Moción. La Unión Europea pretende una ampliación de la jornada en 60 horas semanales, cuando en la actualidad se está luchando por las 35 horas semanales. Se trata por tanto, de una regresión potenciada por Sarkozy y Berlusconi. Con la nueva Directiva Europea se trabajará entre 12 y 13 horas diarias, si se incluye el desplazamiento estaríamos hablando de unas 15 horas al día, el resto hasta 24 horas, serían para dormir. Hay que hacer un llamamiento a la opinión pública.

El Sr. Sayas, anuncia la abstención de su grupo pese a estar de acuerdo con parte del texto de la Moción. El motivo de su abstención es porque entienden que el Ayuntamiento no es el foro para tratar este asunto, sino que es un asunto para ser debatido por el Gobierno Central que es a quien le corresponde representarnos ante las Instituciones Europeas.

El Sr. Irigoien, expone que su grupo no va a apoyar la Moción, puesto que abogan por una jornada de 35 horas semanales y no de 48 horas como apoya la Moción. Por tanto están en contra de la Directiva Europea que pretende ampliar el trabajo semanal a 60 y 65 horas, también están en contra de las 48 horas que pretende la Moción. Debemos combatir la tendencia neoliberal y la forma de hacerlo es manifestarse en la calle.

El Sr. Garmendia, aclara que lo que está en juego en el Parlamento Europeo no es si se mantienen o no las 48 horas de trabajo semanal, por consiguiente lo que se pretende con esta Moción es rechazar el aumento de las 48 horas semanales a 60 o 65 horas. Lo cual no significa que su grupo no vaya a seguir luchando porque las 48 horas se reduzcan a 35 horas.

El Sr. Irigoien, indica que se reafirma en su posición de no apoyar la Moción.



- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por cinco votos a favor, cuatro abstenciones y tres en contra, SE APRUEBA

5.- Moción presentada por UPN sobre amenazas de muerte contra la portavoz del grupo popular de Getxo.

El Sr. Sayas, indica que el punto séptimo del orden del día lo ocupa una Moción presentada por NABAI en la que se condenan los atentados perpetrados por ETA, entiende que el texto de la mencionada Moción recoge el contenido de las dos Mociones presentadas por UPN que se ubican en los puntos cinco y seis del orden del día. Que con mucha ligereza, se les ha acusado de crispar el ambiente, cuando en ningún momento ha sido así, una muestra de ello es que UPN va a retirar las dos Mociones que ha presentado y va a apoyar la de NABAI. Que va a ser la última vez que UPN apoye una Moción de NABAI, mientras éstos sigan gobernando con ANV. NABAI condena los atentados terroristas, mientras sigue gobernando con aquellos que no lo hacen. Afirma que si en el plazo de un mes no se suspende a ANV, UPN se abstendrá en todas las Mociones que presente NABAI.

“El grupo municipal de UPN del Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación en el próximo pleno del Consistorio la siguiente MOCIÓN Amenazas de Muerte contra la portavoz del Grupo Popular en Guecho, Marisa Arrúe.

Exposición de Motivos:

Estos últimos días pasados, hemos sido testigos de las amenazas de muerte vertidas sobre la portavoz del PP, en Guecho, Marisa Arrúe.

No es la primera vez que se producen este tipo de amenazas y coacciones, por aquellos que lo único que pretenden es cercenar las libertades y el normal desarrollo del ejercicio democrático.

No podemos, ni debemos quedarnos de brazos cruzados, ni acostumbrarnos a los insultos y las amenazas de muerte de unos antidemocráticos, que lo único que pretenden es imponer por la ley del miedo y el silencio lo que no pueden hacer por medio de la palabra.

No debemos permitir más los “días sin libertad”

Por todo ello, el Grupo Municipal de UPN en Berriozar plantea la siguiente

Propuesta de acuerdo:

1.Mostrar nuestra más rotunda condena ante tan execrables amenazas y coacciones que pretenden cercenar las libertades de los demócratas.

2.Mostrar, y hacer llegar desde este Ayuntamiento, nuestra solidaridad con la amenazada y expresarles nuestro más firme apoyo.”

No se realiza votación alguna por haber sido retirada la Moción por parte de UPN.

6.- Moción presentada por UPN sobre bombas de ETA en Laredo, Noja y en la Costa de Málaga.

“El grupo municipal de UPN del Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación en el próximo pleno del Consistorio la siguiente MOCIÓN “Bombas de ETA en Laredo, Noja y en la Costa de Málaga”.

Exposición de los Motivos:

De nuevo la banda criminal y terrorista ETA ha vuelto a atentar. Esta vez su objetivo ha sido el Turismo español, en lugares costeros como Laredo, Noja y las playas de Málaga.



Estos atentados ponen de manifiesto, una vez más, la voluntad de ETA de seguir adelante con su carrera criminal, chantajista y extorsionista, máxime cuando uno de estos atentados se produce después de las amenazas de estos criminales, cuyo objetivo es cercenar la libertad y la normal y pacífica convivencia democrática.

Todo ello debe reafirmarnos a todos los demócratas en nuestra voluntad de lograr la derrota definitiva del terrorismo, utilizando para ello los instrumentos del estado de derecho.

Por todo ello, el Grupo Municipal de UPN en Berriozar plantea la siguiente

Propuesta de Acuerdo

1. Condenar tan execrables hechos.
2. Exigir a ETA que cese en su empeño criminal, extorsionista y chantajista”.

No se realiza votación alguna por haber sido retirada la Moción por parte de UPN.

7.- Moción presentada por NABAI de condena hacia los atentados perpetrados por ETA.

El Sr. Garmendia procede a dar lectura de la Moción:

“La Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el 25 de agosto de 2008, acuerda elevar al Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Berriozar a celebrar el próximo 26 de agosto, la siguiente declaración municipal de rechazo y condena de los atentados y amenazas de ETA.

1.- El Ayuntamiento de Berriozar condena sin paliativos los artefactos explosivos que ETA ha hecho estallar en las playas de Laredo y campo de golf de Noja (Cantabria) el 20 de julio ; los atentados contra empresas constructoras del TAV y contra las obras de la A-8 en Orio (Guipúzcoa) el 28 de julio; los tres artefactos colocados en la Costa del Sol, el 17 de agosto; así como el ataque sufrido por la sede del PSN en Burlada y las amenazas de muerte vertidas sobre la portavoz del PP, en Getxo , Marisa Arrue.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su solidaridad a los pueblos, empresas y personal trabajador afectados, así como al PSN de Burlada, y al grupo municipal del PP de Getxo .

3.- El Ayuntamiento de Berriozar se declara radicalmente contrario a la utilización de la violencia para conseguir objetivos políticos y su apuesta por las vías democráticas, por lo que exige a ETA el abandono de las armas , sin espera de contraprestaciones políticas.

4.- Enviar este acuerdo a los ayuntamientos de Laredo y Noja; Málaga; Orio y Getxo.

Berriozar agosto de 2008”

El Sr. Irigoien, afirma que las propuestas de condena que se contienen en este tipo de Mociones no sirven de nada, se trata de un conflicto político, por lo que hay que darle una solución política. Se deberían poner propuestas encima de la mesa para estudiarlas entre todos. Mientras estas propuestas no existan, el conflicto y sus consecuencias continuarán.

El Sr. Garmendia, que ETA continúa con su dinámica de violencia, que en el siglo XXI una banda con pistola no tiene ningún sentido, que es un absurdo.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por nueve votos a favor y tres abstenciones, SE APRUEBA

8.- Moción presentada por NABAI “Contra la violencia machista tolerancia 0”

La Sra. Del Río, procede a dar lectura a la Moción:



“La sociedad tenemos un mal arraigado que no sabemos hacer frente. No somos capaces todavía de resolver este tremendo acoso hacia la mujer. Los casos de maltrato y muerte por violencia de género se siguen repitiendo y continuamente las mujeres nos encontramos de luto y atrapadas en la sinrazón de ésta violencia.

Violencia que es la expresión de un orden social basado en la desigualdad de las mujeres, que asigna roles diferentes a las personas en función del sexo y que desvaloriza y subordina lo femenino frente a lo masculino. Se trata de un fenómeno universal, independientemente del país, clase social, nivel económico, etnia, cultura y edad.

Es verdad que se han producido avances importantes en la concienciación y respuesta social ante este tipo de violencia, pero más que nunca tenemos que continuar trabajando desde todos los ámbitos de la administración, de la Justicia, de la Educación. A través de políticas y actuaciones dirigidas a la promoción de la igualdad de sexos, al fomento de la autonomía y fortalecimiento de la posición política, económica y social de las mujeres.

En este sentido, el Ayuntamiento reitera su compromiso de desarrollar y de promover proyectos educativos, preventivos y de sensibilización encaminados a conseguir la tolerancia cero a la violencia y visibilizar modelos alternativos de convivencia en el marco de una cultura de la paz.

Y muestra todo su apoyo y solidaridad con todas las familias de las víctimas por violencia de género.”

La Sra. Del Río, manifiesta que esta Moción pretende ser un sentimiento de rabia contenida, ya que a día de hoy y desde que empezó el año, hay ya 44 mujeres asesinadas por violencia de género. Que nos queda mucho por hacer para que la Ley de igualdad sea efectiva. Que debe darse un enfoque diferente para que se ataque desde la raíz y seguir promoviendo campañas de sensibilización a los ciudadanos/as y a los medios de comunicación como poderes formadores de opinión.

La Sra. Moreno, afirma que está de acuerdo con el contenido de la Moción, sin embargo muestra su preocupación porque hace tiempo que no se celebra ninguna Comisión de Igualdad y hace ya tres meses que el Centro de Igualdad no está funcionando. El Ayuntamiento debe poner los medios para que las mujeres se sientan seguras y no lo está haciendo.

El Sr. Ayerra, indica que su grupo se va a sumar a la Moción, puesto que no apoyan ningún tipo de violencia, sin embargo a este tipo de violencia la llamaría violencia sexista, puesto que hay hombres que también la sufren.

El Sr. Irigoien, expone que los valores machistas y actitudes sexistas en las que vive esta sociedad, deben de ser erradicadas. Ninguna agresión de género es permisible y hay que denunciarlas.

La Sra. Del Río, por alusiones de la Sra. Moreno, informa que la última Comisión de Igualdad se celebró en el mes de Julio, Comisión en la que no estuvo presente la Sra. Moreno, se trataba de una Comisión extraordinaria para tratar el tema de fiestas, puesto que la técnica estaba de baja fue ella la que hizo la convocatoria. El Centro ha permanecido cerrado porque se pensaba que la técnica iba a coger el alta en breve, sin embargo no ha sido así, por lo que se han iniciado los trámites para sustituirla.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

9.- Moción sobre la carga policial en Berriozar el día 23 de agosto durante el concierto de “Berri Rock”

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura de la Moción:

“En la madrugada del pasado domingo 24 de agosto, hacia las 3,30 horas, tuvo lugar una carga policial en el recinto donde se había celebrado el concierto de Pre-fiestas, organizado por el Ayuntamiento.

A las 3:00 h. de la madrugada, el Alcalde, avisado telefónicamente, acudió al recinto siendo informado por el Agente al mando, que una hora antes habían acudido a retirar una pancarta en la que se leía “ Euskal Presoak Etxera”, y que al hacerlo habían recibido insultos por parte de jóvenes congregados y al retirarse algunas piedras-gravilla impactaron en las furgonetas. Manifestando que debía haber cargado pero no obstante no lo había hecho.

El Alcalde le manifestó que evitaran cargar dada la peligrosidad por la cantidad de público congregado y que él intentaría mediar para evitar cualquier altercado. También les transmitió que evitaran acercarse al recinto para no dar lugar a provocaciones.



Minutos después los agentes bajaron de las furgonetas pertrechados de material antidisturbios. Tras unos minutos de tensión y reiteradas llamadas a la calma por parte del Alcalde, tuvo lugar un enfrentamiento que terminó con una carga de la Policía Foral que produjo un indeterminado número de heridos. También una persona en claro estado de embriaguez, que pasaba por el lugar y que gritó "Euskadi euskaraz" (Euskadi en euskera) recibió una fuerte paliza de porrazos siendo posteriormente conducido a uno de los furgones.

Poco después la Policía Foral abandonó el lugar de los hechos. Una ambulancia con personal médico atendió a dos heridos que fueron conducidos al Hospital. Posteriormente otras personas fueron atendidas en distintos centros hospitalarios.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Ante estos hechos el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar manifiesta lo siguiente:

- 1.- Su repulsa a la actuación del grupo antidisturbios de la Policía Foral, que lejos de evitar los incidentes, no supo impedir que se dieran las condiciones para efectuar una carga con graves consecuencias para la integridad de las personas congregadas.
- 2.- Denunciar el trato irrespetuoso a que fue sometido el Alcalde de Berriozar.
- 3.- El Ayuntamiento de Berriozar exige una investigación interna de la Policía Foral que determine las responsabilidades de los mandos que ordenaron dicha actuación.
- 4.- Enmarcamos lo sucedido dentro de la campaña que en las últimas semanas está llevando a cabo el grupo municipal de UPN para crispar el ánimo de vecinos y vecinas ante el inminente comienzo de las fiestas. Lo sucedido pudiera ser, una instrumentalización de un cuerpo policial que debiera servir a toda la ciudadanía Navarra, para desestabilizar el gobierno municipal de Berriozar respondiendo a intereses partidistas fuera de la lógica democrática.
- 5.- Que este Ayuntamiento seguirá haciendo seguimiento de las personas heridas e interesado en su pronta recuperación, así como de las consecuencias judiciales a raíz de la intervención policial, si las hubiere.

Berriozar a 25 de agosto de 2008

NABAI-ANV"

Ante unas fotografías presentadas por el público, el Sr. Sayas interviene:

El Sr. Sayas, que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, no es legal que el público del Pleno porte carteles, por lo que solicita al Sr. Alcalde que haga cumplir el Reglamento, que llame al orden al público para que retire los carteles y que de no hacerlo los expulse de la Sala.

El Sr. Sayas, visto que el Alcalde no hace ni dice nada al respecto, que conste en acta que el Sr. Alcalde se salta el Reglamento cuando le da la gana.

Enmienda a la totalidad presentada por PSN, el Sr. Navidad hace un resumen del contenido de la enmienda.

El texto es el que se cita a continuación:

"Ante la actuación de la Policía Foral desarrollada en este municipio el pasado sábado 23 de agosto y las mociones presentadas por Nafarroa Bai y ANV-EAE los grupos abajo firmantes presentamos para su aprobación por parte del pleno del Ayuntamiento de Berriozar como enmienda a la totalidad de ambas.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Los Grupos abajo firmantes somos y seremos firmes defensores de todas y cada una de las actuaciones de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que ajustándose a la ley, tiendan a defender a la comunidad protegiéndola de actuaciones violentas, delincuencia, extorsión, asesinatos, terrorismo, etc.

Al parecer, en la noche del pasado 23 de agosto, la policía foral se personó en el municipio para proceder a la retirada de una pancarta mediante la que se pedía que los presos de Euskadi fueran puestos en libertad "Euskal Presoak Etxea".



Esta actuación policial generó, según parece, que se produjeran unos incidentes protagonizados por un grupo minoritario de este municipio, con lo cual podríamos deducir que o bien estaban en contra de la Policía foral y su actuación ajustada a derecho, o bien estaban en contra de la retirada de la pancarta porque estaban a favor de lo que en ella se peticionaba.

El Ayuntamiento de Berriozar nunca ha compartido -hasta ahora- ni debiera compartir objetivos políticos que se intenten alcanzar al margen de la ley y del estado de derecho, esto es, la puesta en libertad de entendemos, determinados presos, que algunos intentan calificarles de "políticos", y que nosotros y la justicia los consideramos "terroristas".

Las mociones presentadas no dan a los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, en este caso, a la Policía Foral, ni la más mínima presunción de inocencia, que lejos de pedir explicaciones y posteriormente -si fuera el caso- depurar responsabilidades, son condenados desde el principio por las personas que más gritan por la libertad, repetimos, solo gritan, no la defienden.

Por todo lo expuesto proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.Solidarizarnos con aquellas personas, singularmente con los vecinos y vecinas de este municipio, que se hayan podido ver involucradas en estos hechos, sin tener nada que ver ni participar de los objetivos políticos pretendidos por una minoría que utiliza cualquier método para conseguir sus fines, al margen del respeto a la convivencia, a la libertad y a la democracia.

2.Defender la presunción de inocencia como máxima expresión del Estado de Derecho, tanto de las personas como de las instituciones, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y de la Policía Foral, siempre que su proceder se ajuste a la ley y a las normativas o reglamentos propias de sus instituciones.

3.Condenar las actitudes políticas que intentan conseguir objetivos y réditos políticos al margen de la constitución, de las leyes, del respeto a las actuaciones judiciales y del procedimiento democrático como es la puesta en libertad de personas encarceladas bien en prisión preventiva o bien juzgadas y condenadas.

4.Demandar del Alcalde-Presidente de este municipio la convocatoria urgente de la Junta Local de Seguridad, de la cual es su máximo responsable, al objeto de que en ese ámbito, con la información necesaria, se aborden y analicen los hechos acaecidos y las actuaciones desarrolladas. Asimismo, de ser posible, se aproveche dicha reunión para coordinar nuevamente las actuaciones de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado de cara a las próximas fiestas patronales para garantizar el pacífico desarrollo de estos días y para defender la libertad y seguridad de personas y bienes.

5.Solicitamos que de los análisis practicados en el seno de la Junta Local de Seguridad, si hubiera podido haber actuaciones inadecuadas, éstas sean depuradas en sus ámbitos correspondientes.

POR PSN-PSOE POR UPN POR CDN"

El Sr. Alcalde, entiende que la enmienda no asume los puntos de la Moción presentada por NABAI, por lo que su grupo no va a apoyarla.

El Sr. Sayas, se dirige al Sr. Alcalde, para decirle que debería realizar un curso de derecho administrativo, para que sepa que no puede quitar la palabra a un concejal. Que en su intervención relativa a las fotografías que se están exhibiendo en el Pleno, ha hecho alusión al Reglamento Orgánico Municipal que el Alcalde, al igual que el resto de Concejales, debe cumplir. Que su grupo va a apoyar la enmienda presentada por PSN, que desean mostrar su apoyo a todas las fuerzas de seguridad siempre que éstas cumplan la legalidad. Que reprueban la rueda de prensa dada por el Sr. Alcalde, que no ha sido UPN quien ha estado pegando carteles como el que muestra (muestra un cartel alusivo a la responsabilidad de UPN en la carga policial), por tanto no es UPN quien está crispando el ambiente, ha sido el Sr. Alcalde el que ha dado una rueda de prensa acusando a UPN.

El Sr. Irigoen, lo que se ha producido en Berriozar ha sido una carga policial, no un enfrentamiento. Esa agresión hay que incluirla dentro del clima que está generando UPN en Berriozar, como hizo con la cesión de la Escuela de Música. El responsable político de la Policía Foral es UPN. El Sr. Alberto Catalán, ha vertido falsas palabras, que les pregunte a los agredidos si les parece normal y correcta la actuación de la Policía Foral. En fiestas no se necesita a esta policía, que no crea más que crispación.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la Moción presentada relata en primera persona como se desarrollaron los hechos denunciados. Se trata de una Moción contundente ya que la carga se pudo evitar, la Policía Foral había retirado la pancarta y la situación era del todo normal. Las brigadas antidisturbios actuaron de una forma arbitraria, desproporcionada y en un



momento político clave, justo después de una campaña que inició UPN en los medios de comunicación a raíz de la cesión de la Escuela de Música. La Policía Foral debería servir a todos los ciudadanos, sin embargo parece ser que sirve en beneficio exclusivo de los dirigentes políticos. Desean mostrar su solidaridad con las personas heridas en la carga policial. Se trata de actuaciones que no pueden quedar impunes, por lo que desde Alcaldía ya se ha presentado la oportuna denuncia ante la Policía Foral, desde donde le han informado que se investigarán los hechos. Que no quiere entrar en discusión con el Sr. Sayas, pero sí quiere aclarar que hoy ha escuchado una entrevista que le hacía un medio de comunicación, en la que le dirigía al Alcalde adjetivos como fascista y títere, si eso no es insultar...

El Sr. Sayas, afirma que el Sr. Alcalde no para de decir que no quiere crispar el ambiente y que no va a entrar en debate con UPN, sin embargo se dedica continuamente a decir que UPN va a aguar las fiestas y que va a crear crispación. Lo único que ha hecho UPN es denunciar una hechos que entiende son ilegales y que en ningún caso el Sr. Alcalde va poder callar la boca a UPN.

El Sr. Alcalde, añade que nunca había oído hablar tanto para decir tan poco.

El Sr. Irigoien, explica que en la rueda de prensa que se dio ayer, hubo una petición por parte de los vecinos afectados por la carga policial, la petición es que el Sr. Sayas no tire el chupinazo, por lo que desde aquí le trasladamos la petición.

El Sr. Alcalde, manifiesta que este tema ya se tratará más adelante que ahora se está debatiendo otro asunto.

Finalizado el debate se procede, en primer lugar, a la votación de la enmienda:

A) Se vota la Enmienda:

Seis votos a favor y seis en contra.

Según establece la normativa vigente al haberse producido un empate se repite la votación:

Se vota por segunda vez la Enmienda:

Seis votos a favor y seis en contra, SE RECHAZA, por haber votado en contra el Sr. Alcalde y hacer uso del voto de calidad.

B) Se vota la Moción:

Seis votos a favor y seis en contra.

Según establece la normativa vigente al haberse producido un empate se repite la votación:

Se vota por segunda vez la Moción:

Seis votos a favor y seis en contra, SE APRUEBA, por haber votado a favor el Sr. Alcalde y hacer uso del voto de calidad.

10.- Moción sobre la cesión de la Escuela de Música de Berriozar "Francisco Casanova"

El Sr. Sayas, procede a dar lectura de la Moción:

"Los grupos municipales de UPN, PSN y CDN del Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación en el próximo pleno del Consistorio la siguiente MOCIÓN "Escuela Música Francisco Casanova de Berriozar".

EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

El pasado día 19 de Agosto de 2008 el alcalde de Berriozar, de NABAI, Xabi Lasa, concedió el permiso, mediante resolución número Agosto 26/2008, para uso de la Escuela de Música Francisco Casanova para tratar temas como el actual pacto de gobierno entre NABAI y ANV.



Tal resolución la solicitó el concejal Fermín Irigoien en nombre de ANV, tal y como lo posemos ver en la solicitud pertinente.

Posteriormente, se solicitó una manifestación para el sábado día 23 de agosto de 2008, con el lema "Euskal Herriak behar duen aldaketa", la cual fue suspendida e ilegalizada por el Juez Grande Marlaska.

Ante esto, el alcalde de Berriozar, permitió ese mismo sábado por la mañana, que ANV diese una rueda de prensa en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Berriozar, para criticar la decisión del juez.

Por todo ello, los grupos municipales de UPN, PSN y CDN en Berriozar plantean la siguiente resolución:

1.Rechazar la decisión del alcalde de ceder locales municipales a ANV por estar suspendidas sus actividades como grupo político".

El Sr. Sayas, explica que desde la notificación del auto del Juez Garzón, se deberían haber suspendido las actuaciones del grupo municipal ANV. Sin embargo ANV sigue en el equipo de gobierno. Que la petición de uso de la Escuela de Música se hizo a nombre de ANV y no a nombre del concejal Sr. Irigoien. El Sr. Alcalde trata de comparar tal cesión con la que hizo el anterior Alcalde, el Sr. Ríos, a ANV durante la campaña electoral. Entre una y otra cesión no hay punto de comparación, cualquier grupo político que se presente a unas elecciones tiene derecho a que se le ceda un local, lo contrario sería ilegal. Sin embargo ahora se ha concedido el uso de un local a un grupo ilegalizado. Asimismo nos enteramos de que ANV ha celebrado una rueda de prensa en el Ayuntamiento este sábado por la tarde. Afirma que si él hubiera sido el Alcalde no se le hubiera colado ninguna rueda de prensa de ANV en el salón de Plenos. Acaba dirigiéndose al Sr. Alcalde para decirle que ilegalice y suspenda a ANV y que de esta forma UPN les apoyará.

El Sr. Navidad, añade que las posturas de cada uno de los grupos están muy claras y que lo importante en estos momentos es que las fiestas patronales se desarrollen sin ningún incidente. Que quieren pedir a los vecinos que participen en las actividades que se van a desarrollar durante las fiestas, tanto en las que están en el programa como las que no lo están. Que las palabras del Sr. Sayas están claras, el Sr. Alcalde no tiene que permitir que una asociación ilegalizada dé una charla en un local municipal.

El Sr. Irigoien, aclara que el Sr. Alcalde no les cedió el Salón de Plenos el sábado, sino que percances como los ocurridos el viernes de madrugada llevan a actuaciones de esta índole. Los jueces dicen claramente que los derechos personales en ningún caso están afectados por el auto. Con la ilegalización de los grupos municipales lo único que se pretende es reprimir, borrar del mapa a la izquierda abertzale que está aquí para defender la independencia que choca con el marcaje españolista y centralista de partidos como UPN y PSN, esta lucha es lo que les fastidia y es la que continuarán llevando hacia delante. Afirma que la petición de uso de la Escuela de Música fue realizada por él en nombre de ANV, continúa diciendo que a día de hoy no hay un requerimiento expreso para que no lo puedan hacer. Concluye diciendo que son unos censores y represores.

El Sr. Alcalde, afirma que la Moción se sostiene en falsedades. El Sr. Alcalde no ha cedido un local a ANV, -procede a dar lectura a la resolución por la que se cede el local de la Escuela de Música-: "(...) Visto escrito presentado por D. Fermín Irigoien Diez, concejal del Ayuntamiento de Berriozar, por la que solicita el uso de un aula de la Escuela Municipal de Música en fecha 19 de agosto, para tratar asuntos de naturaleza municipal, visto asimismo el derecho que le asiste como concejal, según legislación vigente, para hacer uso de locales municipales, He resuelto: Primero.- Autorizar a D. Fermín Irigoien Diez, como concejal del Ayuntamiento de Berriozar y en virtud de la legislación vigente, el uso de un aula de la Escuela Municipal de Música en fecha 19 de agosto, para tratar asuntos de naturaleza municipal.(...)". Como se puede apreciar en ningún momento de la resolución aparece el nombre de ANV, por tanto no se le puede acusar de lo que no ha dicho, primera falsedad. Que en todo momento cumple la legalidad, puesto que para eso es el Alcalde, lo cual no significa que esté de acuerdo con leyes como por ejemplo la Ley de Partidos. Sin embargo deben cumplir la ley y así lo harán. La comparación con la resolución dictada por el anterior Alcalde, el Sr. Ríos, dice más que la que él ha dictado, puesto que habla de cesión a ANV, por tanto está claro que cuando quien cede es alguien del PSN no se dice nada, sin embargo cuando lo hace un Alcalde que no es de su grupo político entonces sí hay un problema ético. Afirma que para él a esa actitud se le llama hipocresía. La segunda falsedad es que se le acuse de haber cedido a ANV el salón de plenos el sábado, no se le puede acusar de ello puesto que se enteró por la prensa de que ANV había usado el salón de plenos sin comunicárselo previamente. Que deberá estudiar las medidas a adoptar para que no vuelva a ocurrir algo parecido. Es por lo expuesto por lo que la Moción le parece una patraña.

El Sr. Sayas, expone que no tenía intención de intervenir, pero que vuelve a repetirle al Alcalde que el local se solicitó por ANV, no en nombre de ningún concejal y que así lo acaba de manifestar el propio portavoz de ANV. Le indica al Alcalde que lo que él ha resuelto es una respuesta a la petición realizada por ANV y que sigue empeñado en comparar esta resolución con la realizada por el anterior Alcalde, lo cual no tiene sentido. Que la moralidad está presente tanto en una como en otra resolución, pero que si es legal no se puede hacer nada, sin embargo si además de amoral es ilegal, se debe actuar.



El Sr. Alcalde, añade que tanto el Sr. Irigoien como cualquier otro Concejales le pueden pedir lo que quiera, pero que es él el que debe o no conceder lo que se le solicita. Por tanto se le podrá acusar de muchas cosas pero no de lo que no ha dicho.

Se vota la Moción:

Seis votos a favor y seis en contra.

Según establece la normativa vigente al haberse producido un empate se repite la votación:

Se vota por segunda vez la Moción:

Seis votos a favor y seis en contra, SE RECHAZA, por haber votado en contra el Sr. Alcalde y hacer uso del voto de calidad.

11. Ruegos y Preguntas.

El Sr. Ayerra, solicita al Sr. Alcalde que se borre la pintada que hay en la calle Iruñalde en la que se llama txakurra a la policía.

El Sr. Alcalde, indica que toma nota de la petición.

El Sr. Alcalde, manifiesta que mañana dan comienzo las fiestas de Berriozar, por lo que ruega que se evite caer en provocaciones y que todos trabajen para que las fiestas sean para disfrutarlas y podamos decir que éstas han sido las mejores fiestas de la historia de Berriozar.

El Sr. Alcalde se despide del público y de los concejales en euskera.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 24 de septiembre de 2008

En Berriozar, a veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D. Txomin Garmendia Garmendia, D^a Inma Del Río Lorea, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Santos Munárriz Romeo y D^a Laura Jiménez Díaz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as concejales y concejalas y al distinguido público al pleno haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de agosto de 2008.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta distribuida con la convocatoria.

El Sr. Munárriz y la Sra. Cebrián, comunican que no han recibido el acta.

Por lo expuesto se deja el asunto sobre la mesa para su votación en el próximo Pleno.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de agosto, relacionadas con los números 46-61 y durante el mes de septiembre, relacionadas con los números 1-42.

El Sr. Navidad, desea comentar dos resoluciones. Una es del mes de septiembre, la número 38/08, hace referencia a una trabajadora que sufrió una caída mientras limpiaba un local municipal, en la resolución se archiva el asunto, pide que pese a que la lesionada no forme parte del personal municipal, que el Ayuntamiento le indemnice y reclame posteriormente al que sea el responsable. Otra de las resoluciones que quiere comentar es la que hace referencia a las trabajadoras de limpieza de la Escuela Infantil, se vuelve a realizar otra convocatoria para seleccionar limpiadoras con euskera por lo que se entiende que ahora las limpiadoras que hay no tienen euskera. Se dijo en el pasado Pleno que se iba a resolver en breve pero por lo que se ve todo sigue igual. Que la Escuela Infantil está funcionando mal y que muchos de sus usuarios se están quejando. El personal de limpieza se debe dedicar a limpiar, no a educar. Por lo que parece se está volviendo a una situación parecida a la que había cuando la Escuela Infantil estaba en un piso.

El Sr. Alcalde, expone que respecto a la caída de una de las personas que integran el servicio de limpieza externo, decir que el asunto se ha llevado desde secretaría, que entiende que hay que escuchar lo que dicen los asesores jurídicos y que le cede la palabra a la Secretaria.

La Sra. Secretaria, explica que la persona que ha sufrido las lesiones no es trabajadora municipal, sino que pertenece a una empresa externa con la que el Ayuntamiento tiene firmado un contrato de asistencia. Que estudiado el expediente se concluyó que la responsabilidad recaía en la Comunidad de Propietarios puesto que el agua que ocasionó la caída tenía su origen en una tubería comunitaria. Por consiguiente se habló con la perjudicada y se le explicó todo con detalle, indicándole que la reclamación debía dirigirla contra la Comunidad, no contra el Ayuntamiento y que en caso de derivarse responsabilidades el Ayuntamiento sería coresponsable como cualquier otro comunero.

La Sra. Del Río, explica que se están atendiendo las demandas de las familias de la Escuela Infantil. Que en el anterior pleno lo que dijo fue que habían quedado desiertas las plazas de euskera y que se había abierto un nuevo plazo para seleccionar limpiadoras con euskera, mientras, como ya comentó, las plazas se habían cubierto con personal de castellano.



3.- Cesión en propiedad a Gobierno de Navarra de la parcela en la que se edificó el actual Centro de Salud

En sesión ordinaria de Junta de veintena del Concejo de Berriozar de fecha 28 de septiembre de 1989, se adoptó acuerdo por el que se ponían a disposición de la Administración del Gobierno de Navarra, 840 metros de terreno ubicados en la denominada entonces, parcela 33 del polígono 12 (ahora parcela 1209 del polígono 18). Vista instancia de la Dirección del Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra, por la que solicitan se les cedan en propiedad los 840 metros cuadrados, ubicados en la parcela 1209 del polígono 18 de Berriozar, sobre los que en la actualidad se encuentra el actual Centro de Salud,

SE ACUERDA:

Primero.- Declaración de alienabilidad de la parcela municipal 1209 del polígono 18, de Berriozar, de 840 metros cuadrados, en la que está construido el actual Centro de Salud de Berriozar

Segundo.- Aprobar la cesión a título gratuito a favor de Osasunbidea-Servicio Navarro de Salud, sin ningún tipo de carga o gravamen, de la parcela municipal 1209 del polígono 18, de Berriozar, de 840 metros cuadrados, en la que está construido el actual Centro de Salud de Berriozar.

Tercero.- Justificar la oportunidad y conveniencia de la cesión del terreno municipal a Osasunbidea-Servicio Navarro de Salud en los siguientes:

- a) El interés público y utilidad social reconocido por Ley.
- b) El contribuir al cumplimiento de los intereses municipales.

Cuarto.- Justificar la forma de transmisión del terreno elegida, como una cesión a título gratuito, regulada en el artículo 136.1 de la Ley Foral 6/1990 y en los artículos 132 a 136 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, por ser el cesionario una Administración Pública.

Quinto.- Condicionar la cesión al cumplimiento por parte del Servicio Navarro de Salud, del siguiente extremo, según regula el artículo 136.2 de la Ley Foral 6/1990 y el artículo 135 del Reglamento de Bienes:

- Que su destino se mantenga durante los próximos cincuenta años.

El incumplimiento del presente condicionante, supondrá la reversión de la propiedad de la parcela al patrimonio municipal, con todas sus pertenencias y accesorios.

Sexto.- Ordenar la formalización de la cesión del terreno en escritura notarial, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, autorizar al Sr. Alcalde para la realización de tales gestiones.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección del Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra y al Servicio Navarro de Salud, así como dar cuenta de la cesión a la Administración de la Comunidad Foral, conforme artículo 138.3 de la Ley Foral 6/1990.

El Sr. Alcalde, explica que cuando se estaba procediendo al proceso de cesión del solar para la construcción de la ampliación del Centro de Salud, el departamento de Patrimonio de Gobierno de Navarra se dio cuenta de que el actual Centro de Salud estaba construido sobre un solar que seguía siendo de titularidad municipal, con objeto de regularizar la situación de forma que tanto el terreno de la ampliación como el terreno sobre el que se encuentra edificado el actual centro de Salud sean del mismo titular, Gobierno de Navarra ha solicitado su cesión.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

4.- Aprobación definitiva Estudio Detalle para instalación de ascensor en calle San Agustín, 5.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 4 de julio de 2008 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para implantación de ascensor en la calle San Agustín, 5.



Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio aparecido en Boletín Oficial de Navarra número 98 de 11 de agosto de 2008. Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Vistos artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 5 de la calle San Agustín.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la L.F. 35/2002.

El Sr. Alcalde, afirma que este punto ya fue tratado en Comisión de Urbanismo.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

5.- Aprobación ordenanza reguladora de la instalación de locales de ocio en el término municipal

En los últimos años se ha constatado un incremento de la demanda social de uso de bajeras para ser usadas como lugares de ocio. Es por ello por lo que el Ayuntamiento ha visto la necesidad de encauzar esta demanda mediante la elaboración de una ordenanza que regule un uso correcto y responsable de las actividades que vayan a desarrollarse en las bajeras, de forma que se salvaguarden los derechos de los vecinos/as.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el texto íntegro de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de locales de ocio en el término municipal

Segundo.- Someter el texto de la Ordenanza a información pública por espacio de treinta días, previa publicación de anuncios en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Edictos. Transcurrido el plazo de información sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

El Sr. Garmendia, manifiesta que el texto que ahora se trae al Pleno para su aprobación, ha sido presentado a varios usuarios de bajeras, debatido en la Mesa de la Juventud, así como en la Comisión de Urbanismo. La elaboración de la presente ordenanza trae causa de la necesidad de dar cobertura a un vacío legal. No existía normativa que regulara el uso de bajeras convertidas en lugares de ocio. La solución venía por garantizar que dichos lugares de ocio reunieran condiciones de seguridad y de salubridad y ello aunado a que no se produjeran molestias a los/as vecinos/as, estipulando unas sanciones si ello ocurriese. En la Comarca de Pamplona hay una cierta proliferación de esta costumbre por lo que era necesario regularlo.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

6.- Moción presentada por PSN a favor de adoptar medidas de austeridad.

El Sr. Navidad, procede a dar lectura de la Moción:

“MOCIÓN A FAVOR DE ADOPTAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La inestabilidad financiera internacional, la crisis del petróleo, la caída del sector de la construcción, entre otras razones, ha arrastrado a nuestro país a una situación económica delicada y difícil, dentro de un contexto internacional, a la que hay que hacer frente con coraje y decisión.

El Gobierno de España ha sido uno de los primeros Gobiernos Europeos en intervenir ante la crisis económica. Nuestro país ha encajado mejor que otros la mala situación de la economía internacional. Tenemos que contribuir a hacer frente a la crisis económica adoptando medidas satisfactorias y preparando nuestro país para salir fortalecidos de esta coyuntura.

La situación de crisis la superaremos con tenacidad y el esfuerzo de todos, implicando también a todas las Administraciones Públicas. Los Ayuntamientos como Gobiernos Locales, pueden contribuir en los próximos meses, desde sus propios recursos y presupuestos, a cumplir con el objetivo de la austeridad presupuestaria.

En definitiva, queremos, desde las posibilidades existentes en el ayuntamiento de Berriozar adoptar medidas reales que sirvan para frenar las dificultades que atraviesa nuestra economía, sin que la factura la paguen los ciudadanos, promoviendo un PLAN DE AUSTERIDAD MUNICIPAL.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Berriozar presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Berriozar congelará los sueldos correspondiente al alcalde y concejales con dedicación exclusiva, y parcial, así como personal funcionario en situación de servicios especiales en el ejercicio del año 2009.
2. De la misma manera se congelarán las partidas presupuestarias relacionadas con las dietas de los cargos electos por asistencia a plenos, comisiones de gobierno, comisiones informativas y dietas de representación.
3. El Ayuntamiento de Berriozar congelará el presupuesto Municipal correspondiente al capítulo 2 de Gastos Corrientes en el próximo ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el presente ejercicio. Para ello el equipo de Gobierno Municipal se compromete a realizar un reajuste presupuestario en las diferentes partidas del capítulo.
4. Et Ayuntamiento de Berriozar congelará las partidas presupuestarias correspondientes al funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales en el ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el presente año.

Berriozar, a 3 de septiembre de 2008

Fdo. José Antonio Navidad Piquero

Portavoz del Grupo Municipal Socialista"

El Sr. Navidad, indica que se trata de congelar sueldos, gastos corrientes, así como los gastos de los grupos políticos municipales. Añade que el punto tercero de la parte dispositiva podría ser matizado, pero en general lo que se está defendiendo es que hay que ser austeros con el gasto público, los gastos generales deben incrementarse lo menos posible. Desde el Ayuntamiento debemos adoptar alguna medida aunque sea sólo ejemplarizante.

El Sr. Alcalde, expone que su grupo va a presentar dos enmiendas a dos puntos de la Moción.

El Sr. Garmendia, desea realizar dos aclaraciones. La primera relativa a la petición de congelar el sueldo al personal funcionario en situación de servicios especiales. En el Ayuntamiento hay dos funcionarios que se encuentran en situación de servicios especiales, y este Consistorio no tiene competencia para congelar los salarios de los funcionarios. Entiende que se congelen los sueldos de los Concejales y del Alcalde pero que se dejan tranquilos a los funcionarios; este Pleno carece de competencia para congelar los sueldos de los funcionarios municipales. La otra aclaración que quiere realizar es que podemos congelar los salarios de los políticos pero congelar los gastos generales va a ser muy difícil porque duda que las empresas suministradoras de agua, luz, gas, etc, vayan a estar dispuestas a que se les deje de pagar el IPC. Por tanto hay aspectos que no dependen del Ayuntamiento y escapan a su control. Sí es posible intentar recortar gasto en actividades relacionadas con el deporte, cultura, euskera, juventud, etc, es decir de áreas que dependen directamente del Consistorio. Están de acuerdo en congelar el gasto y ésta debería ser una de las propuestas a tener muy en cuenta en los presupuestos para 2009. Quiere concluir que pese a todo el recorte del que se está hablando supone un ahorro ínfimo. El problema de la crisis en el Ayuntamiento ha sido la paralización de las obras de Artiberri 2, con 900.000€ menos de ingresos. Entiende que la solución viene por aumentar la participación en el Fondo de Haciendas Locales de Gobierno de Navarra, esa sería la verdadera solución.



El Sr. Sayas, solicita la votación por puntos porque están de acuerdo con la esencia de la Moción, sin embargo difieren del contenido del punto tercero y es que hay partidas que ya están comprometidas, tampoco están de acuerdo con la afirmación que se hace en la Moción respecto a que desde el PSN fueron los primeros en intervenir, cuando no han hablado de crisis hasta hace poco.

La Sra. Jiménez, manifiesta su acuerdo con el contenido de la Moción, aunque en momentos de crisis, para hacerle frente, la Administración debe aumentar el gasto. Le generan dudas tanto el punto tercero de PSN como la enmienda al punto tercero presentada por NABAI, porque se habla de congelar el gasto recortando actividades municipales, con lo cual no está de acuerdo. En relación a la propuesta de congelar el sueldo de un solo funcionario, entiende que es algo que no compete a este Ayuntamiento.

El Sr. Munárriz, explica que su salario mensual por ser concejal de Berriozar, asciende a 186,20€ mensuales, que si se le congela el sueldo y no se le aplica el IPC el ahorro rondará sobre los ocho euros al mes, le parece que no es una medida muy efectiva para paliar la crisis económica.

El Sr. Irigoien, indica que está en contra del contenido de la Moción, que el PSN no puede dar mensajes de despilfarro y ahora decir que nos apretamos el cinturón. El criterio de su grupo es que el Ayuntamiento más que con austeridad debe funcionar con lógica, hablar de lógica presupuestaria y atender a las necesidades corrientes, por tanto decir que vamos a congelar los salarios y gastos corrientes, no es hablar a favor de paliar la crisis porque no se van a poder desarrollar determinadas actuaciones municipales. Están de acuerdo en que se intente no elevar el gasto más de lo que se gastó el año pasado.

El Sr. Navidad, explica que por parte de NABAI se hace una interpretación muy estricta del contenido de la Moción. Afirma que el único acuerdo concreto es ajustar el presupuesto de gastos corrientes y un reajuste presupuestario que consistiría en mirar partida por partida. Están de acuerdo que ante todo prima la lógica. Respecto al punto primero relativo a la congelación del salario del funcionario en situación de servicios especiales, no les parece lógico que se congele el sueldo de todos los concejales menos el de aquél que se encuentra en servicios especiales. Añade que si este funcionario hace una renuncia que el PSN asumirá la enmienda de NABAI, de lo contrario votará en contra.

El Sr. Garmendia, afirma estar de acuerdo con el espíritu general de la Moción, pero no lo está en su concreción, puesto que se pueden encontrar con partidas que pueden dispararse como por ejemplo la puesta en marcha del nuevo Ayuntamiento. El Sr. Garmendia solicita la opinión jurídica sobre la congelación de sueldos a funcionarios.

La Sra. Secretaria, expone que quien fija las subidas salariales de los funcionarios es Gobierno de Navarra, por tanto también es quien tiene la competencia para congelar los salarios y no el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar. E incluso de poder ser posible congelar salarios de funcionarios, en ningún caso lo sería el aplicarlo a un solo funcionario, además de que se debería haber dado cuenta a los representantes sindicales y haber celebrado la oportuna Comisión de Personal, antes de traer el asunto a Pleno.

Se genera un pequeño conflicto dialéctico entre el Sr. Munárriz y el Sr. Navidad.

“Texto de la enmienda presentada por NABAI:

1.- El Ayuntamiento de Berriozar congelará los sueldos correspondientes al alcalde y concejales con dedicación exclusiva, y parcial, en el ejercicio del año 2009.

2.- De la misma manera se congelarán las partidas presupuestarias relacionadas con las dietas de los cargos electos por asistencia a plenos, comisiones de gobierno, comisiones informativas y dietas de representación.

3.- El ayuntamiento de Berriozar congelará del Presupuesto Municipal correspondiente al capítulo 2 de Gastos Corrientes y Servicios, en el próximo ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el presente ejercicio, todas aquellas partidas que sean de entera decisión municipal, dejándolas como máximo en las cantidades del Presupuesto General de 2008. Se excluyen por tanto de este acuerdo, las partidas comprometidas o a comprometer (nuevas), con proveedores de bienes y servicios, cuyos precios y revisiones de precios no dependen ni exclusiva ni fundamentalmente de la voluntad del Ayuntamiento.

4.- El Ayuntamiento de Berriozar congelará las partidas presupuestarias correspondientes al funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales en el ejercicio del año 2009 con respecto a lo presupuestado en el presente año.”



-Se somete a votación la enmienda presentada al primer punto de la parte dispositiva:

Por ocho votos a favor y cinco en contra, SE APRUEBA

- Se somete a votación la enmienda presentada al segundo punto de la parte dispositiva:

Por unanimidad, SE APRUEBA

-Se somete a votación el texto enmendado de la Moción:

Por diez votos a favor y tres en contra, SE APRUEBA

7.- Moción presentada por NABAI sobre las cláusulas sociales en los contratos.

El Sr. Txomin, procede a dar lectura de la Moción:

“El empleo se ha convertido en uno de los principales mecanismos de inclusión social. Una actividad económica remunerada constituye uno de los elementos más eficaces de lucha contra la exclusión social.

Pero a día de hoy, pese a los escasos niveles de desempleo actuales, existen personas con nula, baja o muy baja empleabilidad, otras en situación de clara precariedad que entran y salen constantemente del mercado de trabajo, y también quienes, pese a trabajar, reciben salarios muy bajos, trabajan en situación irregular o en la economía sumergida; todas ellas se encuentran inmersas o en riesgo de exclusión social.

Los dispositivos de empleo por término general, se suelen dirigir a personas con mejores capacidades y mayores posibilidades de acceso al empleo, y los servicios sociales son quienes se ocupan de los colectivos más vulnerables. Pero disponen de escasos recursos para lograr su incorporación laboral aunque para ello desplieguen una batería de acciones: servicios de información y orientación, formación laboral y pre-laboral, asesoría para el autoempleo, programas de empleo social protegido, etc. Todas esas acciones requieren de medidas que completen el conjunto del proceso de inserción sociolaboral.

Ya que la mayoría de las mismas procuran acceso al empleo interviniendo en el “punto de partida”, esto es, removiendo obstáculos, mejorando habilidades y capacidades, etc., cuestión importante, pero sigue faltando un aspecto fundamental, esto es, el “punto de llegada” o el acceso a un empleo concreto.

Las “cláusulas sociales” se definen como la inclusión de aspectos de política social en los procesos de contratación pública, y concretamente la promoción de empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social con el objetivo de facilitar su incorporación al mundo laboral. Lógicamente, estas cláusulas no pueden ser una herramienta aislada, sino complementaria a otras actuaciones. Precisamente, su valor deriva de la necesidad de cubrir la tradicional dificultad de completar el itinerario de inserción mediante el acceso al empleo. Así, las “cláusulas sociales” van a proporcionar la reserva de un determinado número de puestos de trabajo a las personas en situación o riesgo de exclusión social, aprovechando las sinergias de los dispositivos de empleo e incorporación laboral.

En esta línea, es preciso tener en cuenta la Directiva Europea 2004/18/CE del Parlamento y del Consejo Europeo sobre Contratación Pública, ya que establece que “A fin de garantizar la igualdad de trato, los criterios de adjudicación deben permitir comparar las ofertas y evaluarlas de manera objetiva. Si se reúnen estas condiciones, determinados criterios de adjudicación económicos y cualitativos, como los que se refieren al cumplimiento de las exigencias medioambientales, podrán permitir que el poder adjudicador satisfaga las necesidades del público afectado, tal como se definieron en las especificaciones del contrato. En estas mismas condiciones, el poder adjudicador podrá regirse por criterios destinados a satisfacer exigencias sociales que, en particular, respondan a necesidades –definidas en las especificaciones del contrato– propias de las categorías de población especialmente desfavorecidas a las que pertenezcan los beneficiarios/usuarios de las obras, suministros y servicios que son objeto del contrato.

En este mismo sentido la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en su artículo 134 determina que “1. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como la calidad, el precio, la fórmula utilizable para revisar las retribuciones ligadas a la utilización de la obra o a la prestación del servicio, el plazo de ejecución o entrega de la prestación, el coste de utilización, las características medioambientales o vinculadas con la satisfacción de exigencias sociales que respondan a necesidades, definidas en las especificaciones del contrato, propias de las categorías de población especialmente desfavorecidas a las que pertenezcan los usuarios o beneficiarios de las prestaciones a contratar, la rentabilidad, el valor técnico, las características estéticas o funcionales, la disponibilidad y coste de los repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa u otros semejantes.”



En Navarra nos encontramos con que el artículo 51 de la Ley Foral 6/2006 de contratos públicos de Navarra valora entre otras cuestiones las características medioambientales. También, y sólo cuando se produce un empate entre ofertas, la mencionada ley puntúa a las empresas que cuentan con personas discapacitadas. En este sentido, consideramos, que es importante desarrollar estos aspectos sociales.

Por todo ello proponemos ACORDAR:

1. Este Ayuntamiento pide al Gobierno de Navarra que en lo referido a los pliegos de cláusulas administrativas particulares incorporen, con carácter general, entre los criterios de adjudicación las características sociales de la oferta presentada. Dichas características sociales deberán satisfacer las necesidades de categorías de población especialmente desfavorecida que figuren como usuarias o beneficiarias de las prestaciones a contratar de forma que se valore y puntúe cuestiones tales como el porcentaje de personas con discapacidad o en situación de exclusión que ejecutará el contrato, la perspectiva de género, la calidad del empleo, el empleo indefinido, la seguridad y salud laboral, la utilización de productos de comercio justo, la contratación o subcontratación con empresas de inserción y centros especiales de empleo, los criterios de accesibilidad y diseño universal para todas las personas, o el cumplimiento de las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo. El cómputo y ponderación de los criterios sociales en la valoración de las ofertas no podrá superar el 20 por ciento del baremo ni ser inferior al 10 por ciento."

El Sr. Garmendia, expone que la presente Moción la presentan junto con Izquierda Unida y le gustaría que fuera compartida por el resto de grupos municipales. Se trata de incluir en los contratos cláusulas sociales de forma que determinadas empresas por ejemplo aquellas que trabajan con personal con algún tipo de exclusión social, tengan más posibilidades de resultar adjudicatarias de un contrato de la Administración.

La Sra. Jiménez, anuncia su voto a favor. Entiende que para que ello sea posible es necesario realizar un cambio en la actual Ley Foral de Contratos.

El Sr. Navidad, indica que su grupo va a votar en contra. No porque estén en contra del contenido de la Moción, sino porque entienden que se trata de un asunto que tiene carácter legislativo y que mañana va a tratar el Pleno del Parlamento, que es a quien compete la función legislativa, es decir la modificación de la Ley Foral de Contratos. Su grupo pide la retirada de la Moción, de no cumplirse su petición votarán en contra.

El Sr. Ayerra, que les sorprende que NABAI presente esta Moción, que cuando UPN ha presentado Mociones que no tienen un contenido estrictamente municipal, se les ha criticado, sin embargo ahora son ellos los que las presentan. Que NABAI tiene representación Foral y Nacional y debería emplearla.

El Sr. Irigoien, afirma estar de acuerdo con el contenido de la Moción que entiende que sí es el foro para debatir este asunto que afecta al municipio y que hay grupos municipales que no tienen representación parlamentaria. Incluir cláusulas sociales en los contratos les parece muy interesante y que ya lo han intentado pero que no han podido hacerlo porque la ley no se lo permite, motivo por el cual debe de ser modificada.

El Sr. Munárriz, expone que se trata de un tema que a él le ha llevado media vida, como ha sido el trabajar con disminuidos por lo tanto defenderá esta modificación aquí y en el Parlamento.

El Sr. Garmendia, añade que al margen de que sea el Parlamento el lugar donde se deba de debatir con objeto de que se pueda modificar la Ley Foral, el Ayuntamiento de Berriozar que además elabora muchos contratos al cabo del año, debe poner de manifiesto tal necesidad, porque además se trata de una problemática que nos encontramos en nuestro municipio, así una de las Fundaciones que está trabajando en Berriozar es la Fundación Bidean que trabaja con disminuidos.

La Sra. Jiménez, afirma que le sorprende la postura del PSN, cuando no es la primera vez que instamos a Gobierno de Navarra o al Estado a que haga algo, y es que tenemos competencia para compeler a instancias superiores a que adopten determinados acuerdos, lo cual no significa que tengamos nosotros que entrar a hacerlo.

El Sr. Navidad, manifiesta que la Sra. Jiménez tiene razón, pero que aquí lo que se está denunciando por parte del PSN es que con esta Moción NABAI pretende que el Parlamento apruebe la modificación que ellos quieren, y de lo que se trata es de estudiar cual es el texto más conveniente para todos, no sólo para NABAI.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por ocho votos a favor y cinco en contra, SE APRUEBA



8.- Moción presentada por UPN sobre atentados de ETA

El Sr. Navidad, propone que se debata la Moción de PSN como enmienda a la totalidad de la Moción de UPN.

La Sra. Jiménez, propone que se debatan las dos Mociones, la de UPN y NABAI, juntas, en este punto.

Tras un receso se acuerda debatir juntas ambas Mociones y votar la enmienda del PSN a la Moción de UPN la urgencia de la Moción presentada por NABAI.

- Se somete a votación la urgencia de la Moción presentada por NABAI:

Por unanimidad, SE APRUEBA

El Sr. Navidad procede a dar lectura a la Moción:

“MOCIÓN ANTE LOS ÚLTIMOS ATENTADOS DE ETA

La banda terrorista ETA ha asesinado en la madrugada del domingo al brigada del Ejército D. Luis Conde de la Cruz, en un atentado con coche bomba contra el Patronato Militar de Santoña. Ante esta nueva acción criminal de la banda terrorista, se acuerda:

Primero.- El Ayuntamiento de Berriozar expresa su rotunda condena del asesinato del brigada del Ejército D. Luis Conde de la Cruz, en un atentado con coche bomba contra el Patronato Militar de Santoña, en el que han resultado asimismo heridos otro militar y varios ciudadanos de la localidad cántabra.

Segundo.- El Ayuntamiento de Berriozar condena asimismo las últimas acciones de la banda terrorista ETA con bomba lapa contra un policía nacional y mediante la colocación de coches bomba, con los que ha pretendido causar un importante número de víctimas, tanto en Vitoria como en Ondarroa, dada la elevada cantidad de explosivos utilizada en los atentados.

Tercero.- El Ayuntamiento de Berriozar expresa su solidaridad con los familiares de D. Luis Conde de la Cruz, víctima de la sinrazón y de la locura de los asesinos de ETA, y con todos los familiares y compañeros de las víctimas de los últimos atentados, de la Policía Nacional, del Ejército, de Caja Vital y de la Ertzaintza, apoyando la labor que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas. ETA, con sus últimas acciones señala como sus víctimas a todos los estamentos representativos del Estado de Derecho y a la ciudadanía en general, contra la que dirige sus atentados indiscriminadamente intentado causar el mayor dolor al conjunto de la sociedad.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Berriozar apuesta por mantener firme la convicción de que la unión de las fuerzas políticas democráticas, el apoyo de las instituciones y la contribución del conjunto de la ciudadanía alcanzarán la derrota de ETA. La fortaleza de los principios democráticos en los que se fundamenta nuestro Estado de Derecho y que inspiran las acciones de los Tribunales de Justicia y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como de las instituciones que representan a los ciudadanos y ciudadanas de este país acabarán por vencer la locura de los asesinos de ETA.

Berriozar, 22 de septiembre de 2008”

El Sr. Sayas, manifiesta que una vez más ETA ha asesinado, desde UPN desea expresar su máxima condena y solidaridad a la familia y amigos, así como al ejército. Una vez más la lacra del terrorismo intenta conseguir sus objetivos políticos a través del uso de las armas. Quiere centrarse en lo que sucede en el Ayuntamiento de Berriozar, donde gobiernan aquellos que no condenan el terrorismo y donde el Alcalde sigue sin cumplir el Auto del Juez Garzón, sin embargo UPN seguirá intentando que el Auto se cumpla. El Alcalde se está saliendo con la suya y sigue gobernando con ANV. Visto que el Alcalde se niega a cumplir las leyes, UPN apuesta por un cambio en la alcaldía, para lo cual ha hecho un llamamiento a IU, cada grupo tiene una responsabilidad política, el Alcalde ha tenido tiempo suficiente para tomar una decisión. Le pregunta a IU que medidas piensa adoptar para que esto no siga así. Todos estamos de acuerdo en que se debe de condenar la violencia y que quien no lo haga no debe de estar gobernando, sin embargo que papel va a jugar cada grupo.

El Sr. Alcalde, desea intervenir por alusiones. Expone que el Auto del Juez Garzón fue recibido en este Ayuntamiento el día 28 de abril de 2008, en él no se hacía alusión ni a los grupos municipales, ni al Alcalde. Desde las secretarías municipales no se sabía como se debía actuar frente al Auto, cómo debía de ser cumplido. Desde secretaría se aconsejó al Alcalde que se solicitaran sendos informes jurídicos al Departamento de Administración Local y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, ambas Instituciones estaban de acuerdo en que era difícil interpretar el Auto. Ahora la situación es diferente porque ya hay una sentencia del Tribunal Supremo, en la que se ilegaliza a ANV, sin embargo al Ayuntamiento no le ha sido notificado



el fallo. Que acatarán el fallo judicial en sus justos términos a partir del mismo momento en el que les sea notificada la sentencia. Que UNP sólo pretende hacer carne de cañón de NABAI, porque en Navarra hay Ayuntamientos presididos por UPN y por PSN, en los que la situación es la misma que en Berriozar. Concluye que hace poco el Sr. Sayas se dirigió a él llamándole "títere" en una entrevista, y en otra "autócrata"; decirle al Sr. Sayas que se ponga de acuerdo porque un término significa lo contrario del otro, por consiguiente o es una cosa o es la otra.

La Sra. Jiménez, anuncia su voto a favor de las dos Mociones. ETA con su estrategia de terror pretende imponer su totalitarismo. Va a ser la democracia y el estado de Derecho quienes acaben con ETA y ante hechos como los ocurridos, no queda más que condenar, solidarizarse con las víctimas y con sus familiares y amigos y exigir a la Izquierda Abertzale que en democracia no hay legitimidad alguna para el uso de la violencia y que deben rechazarla. IU está dispuesta a sentarse con todas las formaciones políticas que rechazan la violencia, para hacer posible la gobernabilidad del Ayuntamiento de Berriozar. Que están esperando que el Alcalde les llame, que rompa el pacto con ANV y que antes de finalizar el año cambie la situación del Ayuntamiento.

El Sr. Navidad, manifiesta su más rotunda condena por el asesinato del brigada Luis Conde de la Cruz, y desea mostrar su solidaridad a familiares y a amigos. Quiere hacer referencia a lo ocurrido en Ondarroa, donde ETA pretendió poner una trampa que afortunadamente la ertzaintza descubrió. Que ETA sigue matando y que algunos con su actividad política aprovechan para atacar Instituciones como el ejército que no hace más que velar por nuestra seguridad. Todos los partidos políticos deben unirse frente al terror de ETA. El tiempo ya está agotado. La sentencia de ilegalización marca un antes y un después. Que no podemos esperar a que otro tome decisiones, que las decisiones deben tomarlas aquellos que están capacitados para ello. Su grupo no va a asistir a ninguna Comisión que esté presidida por ANV. Informa que la sentencia del Tribunal Supremo se encuentra en Internet, por lo que el Alcalde ve lo que quiere ver.

El Sr. Alcalde, responde que no puede cumplir una sentencia que nadie le ha notificado.

El Sr. Garmendia, afirma que rechaza y condena el asesinato del brigada, así como los atentados contra la sede central de la Caja Vital en Vitoria, y el cuartel de la Ertzaintza en Ondarroa, así como el atentado frustrado a un ertzaintza en Basauri. Denuncian los hechos y a sus autores. Debemos tender hacia la unidad, sin embargo UPN comunica su abstención.

El Sr. Irigoien, expone que su grupo lamenta estas acciones y sus consecuencias, principalmente la muerte de una persona y varias heridas. Se sigue repitiendo la historia y no somos capaces de salir de esta dinámica, tenemos que ser capaces de mirar cómo solucionar el conflicto que sufre nuestro pueblo, que tiene raíces políticas y a cuya raíz hay que acudir para solucionarlo. Mientras no haya posibilidad de abordar las causas y dar cauce a las ansias de libertad de Euskal Herria seguiremos sufriendo sus consecuencias, con condenas y lamentos. Volvemos a recordar, otra vez más, que la izquierda abertzale ha presentado una propuesta política para abordar la raíz del conflicto, la propuesta de Marco Democrático. Den ustedes posibilidad de poner la independencia como opción para que Euskal Herria elija si es lo que quiere o no, por encima de las trabas que pone la constitución y el conflicto podrá ser superado. Si no seguiremos repitiendo la historia.

El Sr. Sayas, expone que IU conoce los planteamientos de UPN y que están dispuestos a hablar de la gobernabilidad de Berriozar. Desea decirle al Sr. Alcalde que se puede ser autócrata ante el cumplimiento de las Leyes y títere frente a ANV, por lo que en absoluto se contradice. Y que alguien le diga un solo Ayuntamiento de Navarra gobernado por UPN en el que se le haya dado la presidencia de una Comisión a ANV. Que el Auto era claro y que para mayor claridad nos remitimos a la explicación que dio el Juez Garzón del Auto, que el Sr. Alcalde también podía haber solicitado, puesto que la aclaración afecta por igual a todos los Ayuntamientos. Que se suman a la propuesta de PSN de no asistir a las Comisiones presididas por ANV.

El Sr. Munárriz, manifiesta su condena a todo tipo de terrorismo, se dirige a ANV para decirles que tienen que cambiar de actitud que así no van a llegar a ningún sitio. Añade que CDN desde el principio no acude a ninguna de las Comisiones presididas por ANV. Se dirige a la Sra. Jiménez para decirle que si tiene reticencia a que sea Alcalde un concejal de UPN o PSN, que él le da su voto para que sea ella la Alcaldesa.

El Sr. Alcalde, desea intervenir por alusiones, que cuando ha hecho referencia a que Ayuntamientos gobernados por UPN o PSN están en la misma situación que Berriozar, se refería a que en ellos tampoco se habían tomado medidas contra los grupos municipales de ANV.

El Sr. Sayas, aclara que él no está de acuerdo con que en otros Ayuntamientos no se esté aplicando el Auto, que nunca ha dicho lo contrario.

A) Se procede a votar la enmienda a la totalidad presentada por PSN:

- Sometida a votación arroja el siguiente resultado:



Por siete votos a favor y seis abstenciones, SE APRUEBA

B) Se procede a votar la Moción de NABAI (el texto se ubica en el punto 10°):

- Sometida a votación arroja el siguiente resultado:

Por cuatro votos a favor, seis en contra y tres abstenciones, SE RECHAZA

9.- Moción presentada por ANV contra la ilegalización del partido EAE-ANV

El Sr. Irigoien,procede a dar lectura de la Moción:

La resolución del Tribunal Supremo Español contra el partido EAE-ANV supone un nuevo ataque directo a los más elementales principios democráticos; tal agresión ha de ser situada en el Estado de Excepción impuesto a Euskal Herria.

Para profundizar en tal ausencia de democracia el Estado utiliza todos sus instrumentos (aparato judicial, aparato policial,...). No obstante, sería un error considerar que este ataque supone un ataque dirigido únicamente a determinados partidos políticos o grupos, ya que su auténtico objetivo es la sociedad vasca y sus derechos básicos: derecho a construir libremente y sin ningún tipo de limitación externa su futuro, libertad de expresión, derecho a ejercer la actividad política,...

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

- 1)Este Ayuntamiento manifiesta que todas las fuerzas políticas tienen derecho a participar en igualdad de condiciones en la vida política, social y cultural de Euskal Herria.
- 2)Este Ayuntamiento declara que es necesario respetar la pluralidad de opciones políticas. Por ello, denuncia la estéril y antidemocrática estrategia de ilegalización de partidos políticos. Ésta nos aleja de la normalización y alimenta el conflicto político.
- 3)Este Ayuntamiento desea manifestar que la estrategia de ilegalización es un ataque frontal a los derechos de Euskal Herria y que solamente persigue terminar con el proyecto popular que tiene como objetivo la independencia.
- 4)Todo Ayuntamiento ha de basarse en la voluntad popular, por lo que no se reconoce ninguna legitimidad a las leyes, sentencias o resoluciones que vulneran dicha voluntad popular.
- 5)Este Ayuntamiento reconoce como agentes e interlocutores políticos a los concejales de EAE.
- 6)Este Ayuntamiento tomará las decisiones necesarias para asegurar la participación política completa de EAE-ANV.
- 7)Este Ayuntamiento desea manifestar que está dispuesto a realizar su aportación para que el cambio político real que quiere y reclama la sociedad vasca se lleve a cabo, cambio basado en los derechos de autodeterminación y territorialidad.
- 8)Este Ayuntamiento toma el compromiso de trabajar en favor del marco democrático que posibilite el ejercicio del derecho de la ciudadanía de las siete provincias a decidir sobre el futuro de Euskal Herria.
- 9)Este Ayuntamiento convoca una manifestación bajo el lema "Demokrazia Euskal Herriarendako. Salbuespen egoerari stop" para el próximo 29 de septiembre a las 19:00 h. e invita a la ciudadanía a participar en la misma.
- 10)Este acuerdo será puesto en conocimiento de los-as ciudadanos-as y de los medios de comunicación."

El Sr. Irigoien, indica que se ha cumplido lo que quería el PSN, que no haya democracia en Euskal Herria, donde sigue gobernando el régimen fascista. Añade que con la ilegalización o sin ella, la Izquierda Abertzale es parte del pueblo de Berriozar y va a seguir estando en el municipio y en toda Euskalerrria.

La Sra. Jiménez, anuncia el voto en contra de su grupo porque IU no va cuestionar una decisión judicial, máxime cuando ha sido dictada por el Tribunal Supremo.

El Sr. Sayas, afirma que le parece deleznable que el Alcalde haya incluido esta Moción a nombre de una formación política ilegalizada, que no van a participar en el debate, pero sí en la votación para que no salga adelante la propuesta.



El Sr. Navidad, explica que Batasuna y ETA son lo mismo, y que no lo ha dicho él, que lo dice el Tribunal Supremo. Que el PSN ya tuvo la voluntad de resolver esta situación, sin embargo ETA rompió la tregua. Y que ANV no contribuye a que ETA deje las armas, ni lo va a hacer nunca, porque toda la gente de ETA es de BATASUNA y de ANV, no a la inversa. La Sentencia ha sido justa, se ha oído a todas las partes y a ANV se le ilegaliza con todas las de la Ley. Este Ayuntamiento no debe reconocerles nada porque no son de fiar, ni tan siquiera lo son con sus socios de gobierno.

El Sr. Munárriz, anuncia su voto en contra de la Moción, BATASUNA y ANV son los mismos, el Sr. Martín era antes concejal de BATASUNA y ahora lo es de ANV. Les aconseja que recapaciten, que luchen por sus ideas nacionalistas pero sin violencia.

El Sr. Alcalde, anuncia la abstención de su grupo porque hay puntos que comparten y otros que no por entender que son ilegales, además la Moción no se ha consensuado con NABAI. El Sr. Alcalde procede a dar lectura al siguiente manifiesto de la Comisión Permanente de NABAI:

“Reunida la Comisión Permanente de Nafarroa Bai de Berriozar con ocasión del fallo de la sentencia de ilegalización de ANV por parte del Tribunal Supremo, ha acordado por unanimidad el siguiente posicionamiento:

1.- Nafarroa Bai muestra su desacuerdo con la sentencia del Tribunal Supremo de ilegalización de ANV y EHAK por la merma de los derechos civiles y políticos que supone para esta organización y las personas que la componen o la han votado.

2.- Ante el requerimiento que alcaldes de Nafarroa Bai puedan recibir por parte del Tribunal Supremo, para su aplicación, la postura de Nafarroa Bai es acatar, por imperativo legal, dicha sentencia del Tribunal Supremo.

3.- Nafarroa Bai, trabajará en Ayuntamientos por garantizar los derechos, que a título individual, corresponden a todos los cargos electos, también de las personas afectadas por dicha sentencia.

4.- En las circunstancias actuales y en aquellos ayuntamientos en los que se comparte equipo de gobierno con ANV, esta circunstancia no determinará su variación. El mantenimiento o variación de esos equipos dependerá como siempre, de las dinámicas municipales.

5.- En cuanto a declaraciones o posicionamiento públicos Nafarroa Bai mantiene su defensa de todos los derechos civiles, políticos y humanos, y el uso de vías exclusivamente políticas para la defensa de los mismos.”

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos en contra, tres a favor y tres abstenciones, SE RECHAZA

10.- Moción de NABAI sobre atentados de ETA.

Moción ya debatida y votada junto con la Moción de UPN ubicada en el punto octavo.

“El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, reunido en sesión ordinaria del mes de septiembre, ante los atentados de Santoña (Cantabria), Gasteiz (Araba), Ondarroa (Bizkaia) y el frustrado de Basauri (Bizkaia), adopta el siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta su rechazo y condena del atentado de ETA en Santoña que ha supuesto el asesinato del Brigada del Ejército, D. Luis Conde de la Cruz, segoviano de 46 años, y cinco heridos más.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar acuerda el rechazo y condena sin reservas de los atentados perpetrados por ETA contra la sede central de la Caja Vital en Vitoria, y el cuartel de la Ertzaintza en Ondarroa, que pudo suponer una auténtica masacre.

3.- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su condena sin paliativos, ante el atentado frustrado contra un policía nacional en Basauri, y preparado para causar daño irreparable en la vida de al menos a esa persona.

4.- Exigimos a ETA que renuncie definitivamente a la condena de pena de muerte sobre inocentes, a la bomba, la amenaza y la tortura psicológica, al chantaje... a la violencia en suma.

5.- Mostramos nuestro pésame a la esposa e hijo de D. Luis Conde de la Cruz y nuestra solidaridad más estrecha a las demás personas heridas y afectadas.

Berriozar 22 de septiembre de 2008”



11.- Moción trabajadores/as empresa ENIA CARPETS IBERIA

El Sr. Alcalde, manifiesta que esta mañana ha tenido lugar una reunión en el Ayuntamiento con los trabajadores de ENIA (anteriormente denominada SOMMER). La empresa ha abierto un expediente de regulación de empleo, con la consecuencia del despido de cincuenta y cuatro trabajadores, motivo por el que han presentado esta Moción.

- Se procede a votar la urgencia:

Por unanimidad, SE APRUEBA

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura a la Moción:

“LOS GRUPOS POLÍTICOS PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO

Ante el Expediente de Regulación de Empleo presentado por la empresa ENIA CARPETS IBÉRICA para despedir a 54 trabajadores y trabajadoras, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, reunido el día 24 de septiembre de 2008, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

1. Manifiestar su total solidaridad y apoyo a los trabajadores y trabajadoras despedidas por la Dirección de ENIA CARPETS IBÉRICA.
2. Exigir la anulación de los despidos y la inmediata readmisión de todos los trabajadores y trabajadoras despedidas.
3. Hacer un llamamiento a la ciudadanía a participar en cuantas movilizaciones sean convocadas por el Comité de Empresa de ENIA CARPETS IBÉRICA,
4. Hacer público, utilizando los medios habituales, el contenido de este acuerdo.
- 5.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Trabajo de Gobierno de Navarra.

El Sr. Irigoien, aclara que de setenta trabajadores que hay en la empresa, ENIA pretende despedir a cincuenta y cuatro. Que se ha presentado en Gobierno de Navarra un expediente de regulación de empleo, pero que de momento la empresa no ha justificado problema económico alguno, sino que parece ser que se quiere llevar la producción a otro sitio. Que la mitad de los trabajadores despedidos son personas mayores de cincuenta años, cuya reubicación en el mundo laboral va a ser muy difícil. Los trabajadores han trasladado su calendario de movilizaciones, con un paro indefinido a partir de mañana.

El Sr. Sayas, su grupo va a apoyar al acuerdo, porque está del lado de los trabajadores; su apoyo es condicionado en el sentido de que lo hacen sin tener conocimientos suficientes sobre el asunto puesto que acaban de leer en este mismo instante la Moción y porque un expediente de regulación de empleo se debe tramitar según las leyes y a resultados de este trámite se sabrá de la legalidad del expediente presentado por la empresa.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y siete minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 29 de octubre de 2008

En Berriozar, a veintinueve de octubre del año dos mil ocho, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D^a Inma Del Río Lorea, D. Txomin Garmendia Garmendia, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D^a Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as asistentes al pleno, así como a los/as concejales/as haciéndolo en euskara y en castellano.

1.- Aprobación del Acta de las sesiones anteriores

El Sr. Alcalde, pregunta si alguien desea realizar alguna aclaración respecto a las actas de las sesiones de septiembre y de octubre.

El Sr. Navidad, desea realizar una aclaración respecto a su intervención en el punto 9 del acta del pleno del 24 de septiembre, así donde dice: "(...) si tan siquiera sus socios de gobierno.", debe de decir: "ni tan siquiera con sus socios de gobierno."

El Sr. Irigoien, desea realizar una corrección respecto al acta de fecha 26 de agosto, en el punto séptimo, en su intervención, así donde dice: "(...) se deberían poner propuestas encima de la mesa para que las estudiara la Izquierda Abertzale."; debería decir: "(...) se deberían poner propuestas encima de la mesa para estudiarlas entre todos."

El Sr. Munárriz, desea realizar una aclaración respecto a su intervención en el acta de Pleno del 26 de agosto de 2008. Así cuando dijo que el PSN no había apoyado la promoción de vivienda protegida y el Sr. Navidad dijo que tal afirmación no era cierta y él le contestó diciéndole que era un mentiroso, quiere explicar el porqué. Que en el año 1992 se creó la Mesa del Suelo con una duración aproximada de diez años (hoy todavía sigue en pie), y que el entonces Alcalde de Berriozar no estuvo presente. En la Mesa del Suelo se estableció como fecha límite para construir vivienda libre sin condiciones, el cinco de febrero de 2003, a partir de esa fecha de toda la construcción que se hiciera como mínimo el 50% debería destinarse a vivienda protegida. Visto que el Alcalde no mostraba interés en el asunto, el 29 de enero de 2003, él presentó una propuesta al Pleno para promover la construcción de viviendas de protección oficial, cuando llegó el momento de debatir la propuesta el Sr. Navidad solicitó se hiciera un receso y propuso la retirada del punto; votaron a favor de la mencionada propuesta: El Alcalde Benito Ríos y los concejales Montero, Pilar Moreno, José López Cobo y Jose Antonio Navidad, el resto de concejales votaron en contra de que se retirara del orden del día. Mientras tanto una serie de promotores junto con el Ayuntamiento, formaron la Junta de Compensación y encargaron a un grupo de arquitectos que elaborara un plano con unifamiliares y 500 viviendas libres. Si a día 5 de enero Berriozar no entraba en la Mesa no tendría obligación de construir vivienda de protección oficial. Los mismos de antes volvieron a votar en contra. Por tanto fuimos el resto de grupos los que sacamos adelante el que en Berriozar hubiera vivienda de protección. La prensa le preguntó al Sr. Navidad y éste dijo que era el Sr. Munárriz el que quería vivienda libre y por eso le llamó el Pleno pasado sinvergüenza.

El Sr. Navidad, afirma que el Sr. Munárriz ha ido ofreciendo pisos a los vecinos y vecinas de Berriozar, y ha ido poniendo carteles por el municipio en los que se decía que CDN informaba sobre las viviendas de protección de Artiberri 2, cuando es VITRA la promotora y no CDN. El Sr. Navidad le dice al Sr. Munárriz que no le falte al respeto y añade que es una persona que nunca dice la verdad. Se trata de exponer ideas políticas sin insultar.

Por unanimidad, SE ACUERDA,

Único.- Aprobar el acta de la sesión del pleno celebrado el 26 de agosto de 2008 y el acta de la sesión del pleno celebrado el 24 de septiembre de 2008.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de septiembre, relacionadas con los números 42-66 y durante el mes de octubre, relacionadas con los números 1-68.



El Sr. Navidad, quiere comentar las resoluciones números 2 y 4 del mes de octubre, relativas a la organización del Olentzero y de la Cabalgata, entiende que no es adecuada la idea de sacar a terceros estas actividades. Que el Ayuntamiento se puede hacer cargo, aunque lo haga una Asociación, pero derivar a colectivos toda la responsabilidad puede suponer que el Ayuntamiento pierda el control.

El Sr. Alcalde, explica que ni el Olentzero, ni la Cabalgata, tenían una reglamentación establecida y se tomó una decisión el año pasado por la que se ofertaba a las Asociaciones de Berriozar para que fueran ellas las que organizaran. Que la Cabalgata la organizó el año pasado la Asociación de Cabalgata, que este año se ha reunido con los representantes y éstos le han pedido más tiempo para organizar porque empezar en octubre es poco tiempo. El próximo mes de enero se empezará a negociar un Convenio.

El Sr. Irigoien, añade que el Ayuntamiento corre con el cien por cien de los gastos por tanto el control municipal es completo, no se hace dejación alguna. Aunque se ha adelantado un mes para organizar sigue siendo poco tiempo y por tanto asume la crítica, que para el año que viene se ampliará el plazo.

3.- Aprobación modificación Ordenanza para la normalización y desarrollo del uso del euskera en Berriozar

A la vista de la documentación obrante en el expediente referente a la modificación de la Ordenanza para la normalización y desarrollo del uso del euskera en Berriozar, se ve necesaria la creación de un fichero de población euskaldún, con el fin de disponer de un mejor conocimiento de la situación sociolingüística del municipio y realizar mejor las campañas específicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación al texto de la Ordenanza para la normalización y desarrollo del uso del euskera en Berriozar.

Segundo.- Someter el texto de la Ordenanza a información pública por espacio de treinta días, previa publicación de anuncios en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Edictos. Transcurrido el plazo de información sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

El Sr. Alcalde, expone que mediante esta propuesta se pretende crear un fichero voluntario de vecinos vasco hablantes, de forma que cuando se organicen actividades en euskera en el Ayuntamiento se les pueda remitir la información. No es algo que se le haya ocurrido a Berriozar, sino que este tema ya fue aprobado hace tiempo en otros municipios como Burlada, Villava, Aranguren o Zizur Mayor. No es el único fichero que hay en Berriozar, en el Consistorio hay muchos ficheros que son tratados de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos, como por ejemplo los de policía municipal. Que a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, para poder crear un fichero debe aprobarse la correspondiente disposición general en la que se regule y como en Berriozar ya hay Ordenanza del Euskera basta con introducir una modificación. En su día ya se habilitó en el presupuesto una partida para ello.

El Sr. Sayas, afirma que esta propuesta es la gota que colma el vaso. Lo que se pretende con la modificación de la Ordenanza es una desnormalización de la lengua, porque supone una discriminación para todas aquellas personas que hablan castellano y supone dar un trato de favor a las personas que hablan euskera. Si se trata de un fichero voluntario no entiende porque el Ayuntamiento se va a gastar seis mil euros. En ningún caso es comparable un fichero de vecinos que hablan euskera con un fichero de la policía. La ordenanza que está vigente en Berriozar ya dice que toda la información municipal debe salir en bilingüe y ahora parece ser que además quien quiera la información sólo en euskera también la podrá tener, y qué pasa con quién la quiera sólo en castellano. La actual ordenanza dice que el Ayuntamiento subvenciona a quien haga cursos de verano en euskera y qué pasa con quien los haga en castellano, no se le subvenciona?

La Sra. Jiménez, anuncia su voto a favor porque en todo lo que suponga introducir mejoras en las distintas áreas su grupo va a estar de acuerdo. Y además porque el fichero será voluntario y se constituirá y funcionará de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos.

El Sr. Irigoien, afirma que de lo que se trata es de crear un fichero de euskaldunes, lo cual no significa que se vaya a dejar de trabajar con el resto de la población. Del mismo modo que para trabajar con inmigrantes es necesario conocerlos, igual con los euskaldunes. Se dirige al Sr. Sayas para decirle que si está en contra de la lengua de los navarros que lo diga y que no busque excusas.



El Sr. Alcalde, expone que como Presidente de la Comisión de Euskera, presenta esta iniciativa resaltando que se trata de una herramienta sociolingüística que es una iniciativa común a varios Ayuntamientos de Navarra y que ha sido aprobada en la Comisión de Euskera de este Ayuntamiento. El fichero va a estar protegido de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos y estará en manos de los técnicos como soporte de trabajo.

El Sr. Navidad, procede a dar lectura del siguiente texto: "Ante la propuesta del equipo de Gobierno de Nafarroa Bai y Anv de modificar la ordenanza del euskera los socialistas de Berriozar queremos hacer las siguientes consideraciones.

En primer lugar pensamos que la propuesta parte de una concepción unilateral, unívoca y poco favorable a la convivencia de diversas sensibilidades, culturas y modos de entender Berriozar, ya que demuestran que como nacionalistas que son, su insaciabilidad y su ansia de imponer una lengua que no es la mayoritaria en este pueblo, y todo eso, bajo el paraguas político de que no hay una nación sin una lengua, lo que pervierte el significado que para nosotros debiera tener el fomento del euskera. Es por esa visión unilateral, miope, de lo que debe ser la política de fomento del euskera por lo que se atreven a dar un paso más y quieren imponer, sin consenso ciudadano, un fichero para registrar ciudadanos, es decir, un motivo más para clasificar a los que seguro, ellos consideran buenos ciudadanos, los que dominan euskera, de los malos, los que no lo hacen, y así convertir a unos vecinos en ciudadanos de segunda categoría. No lo vamos a consentir.

Durante los años que hemos estado en el Gobierno municipal hemos considerado que había que despolitizar el tema del euskera, y de hecho, a pesar de no estar de acuerdo con la Ordenanza del Euskera nunca hemos modificado ni una coma de la misma, porque considerábamos que haciéndolo no conseguíamos nada positivo para Berriozar, sino más división y enfrentamiento, y eso, pese a saber que algunos la utilizaban para seguir reivindicando lo que ahora parecen haber conseguido. El PSN-PSOE considera que el euskera merece un respeto, y siempre hemos defendido que hubiera actividades y actuaciones culturales, también una comisión municipal, pero consideramos también que el castellano no debe ser marginado por parte de quien tiene la responsabilidad de gobernar.

Las lenguas deben ponerse al servicio de los ciudadanos, y no al revés, como sucede en Berriozar, donde y lo hemos visto este tiempo, se organizan actividades en fiestas sólo en euskera, o se contrata personal de limpieza, o de mantenimiento, o determinados puestos técnicos sólo porque domine esta lengua, discriminando a las personas que ya realizaban igual de eficazmente esa tarea.

Los socialistas defendemos un modelo lingüístico basado en el respeto a la diversidad, un modelo que garantice la transmisión del euskera a las nuevas generaciones, y que atraiga al mundo del euskera a los no vascoparlantes, sin repelerlos con ficheros ni apartheid, y sin forzarlos a un aprendizaje impuesto cuyos resultados desde luego no han sido positivos.

Los socialistas no aceptamos la reivindicación de euskaldunización, reuskaldunización ni normalización lingüística, conceptos para nosotros/as ya superados y habitualmente utilizados por algunos para justificar su intento de inmersión lingüística de toda la Comunidad Foral.

Queremos que se deje de utilizar el euskera de una manera política, por parte de los que ahora nos gobiernan para confrontar a unos vecinos contra otros, y que se pase a defender un proyecto democrático y plural, abierto y participativo, primando el carácter ciudadano sobre el identitario y étnico, denunciando abiertamente la identificación que el nacionalismo radical busca, provocando el desapego hacia el euskera de muchos vecinos y vecinas de Berriozar, es decir, justo lo contrario de lo que se dice pretender."

El Sr. Alcalde, realiza su intervención en euskera. Indica que ha querido hablar en euskera porque es lengua de Berriozar y el utilizarla no supone condenar a nadie a ningún geto. Que exhibir la estrella del holocausto (refiriéndose a parte del público que porta en el pecho una estrella amarilla) como protesta le parece una exageración y la utilización política y manipuladora de un hecho tan doloroso para las víctimas de los nazis. Desde la aprobación de la actual ordenanza del euskera de Berriozar, han pasado muchos años y durante toda la legislación anterior en la que estuvo gobernando el Sr. Sayas, la ordenanza no fue objeto de ninguna modificación. Por su parte Gobierno de Navarra está haciendo una encuesta sociolingüística, y nadie ha dicho nada. En municipios como Ansoain o Burlada, en los que gobierna el PSN se ha llevado la misma propuesta a Pleno que aquí en Berriozar y nadie a dicho nada, parece que en Berriozar siempre se quiere hacer polémica de todo. No va a entrar en más debate demagógico.

El Sr. Munárriz, añade que a CDN le gusta el euskera, pero a la fuerza no, igual que el pacharán.

El Sr. Sayas, afirma que el Sr. Alcalde se columpia sin colchoneta y puede pasar que se caiga. Explica que él no estaba en el Ayuntamiento cuando se aprobó la ordenanza que de lo contrario el contenido no hubiera sido el mismo, y que para cambiar una ordenanza hacen falta votos y cuando él estaba gobernando no tenía esos votos. Que no tiene ningún sentido que compare el estudio sociolingüístico que está haciendo Gobierno de Navarra con la creación de un fichero de euskoparlantes. Que el estudio lo único que pretende es conocer el número de hablantes para organizar diferentes actividades. En cambio con



este fichero el Sr. Alcalde lo que pretende es crear un fichero de euskoparlantes a los que dirigir determinadas comunicaciones.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y seis en contra, SE APRUEBA

4.- Solicitud de las Sociedades Cooperativas HABITAT AZHITA y HABITAT IRUÑALDE, sobre modificación estipulación séptima del Convenio de fecha 18 de mayo de 2007.

Por acuerdo de pleno de fecha 28 de marzo de 2007, se aprobaron los Convenios de Colaboración a suscribir con entidades sin ánimo de lucro para la enajenación de parcelas en Artiberri 2. Entre las entidades mencionadas se encontraban entre otras las Sociedades Cooperativas, HABITAT AZHITA y HABITAT IRUÑALDE.

En fecha veintidós de octubre, las Sociedades Cooperativas, HABITAT AZHITA y HABITAT IRUÑALDE, han presentado instancia por la que solicitan realizar directamente las gestiones de baremación y selección de adjudicatarios de vivienda en sus promociones, tareas que el Convenio de Colaboración encomendaba a VINSAs. Fundamentan su petición en base a la indefinición de VINSAs sobre el período en el que va a realizar la convocatoria pública para la adjudicación de viviendas protegidas.

Para llevar a término lo solicitado por HABITAT sería necesaria la modificación de la estipulación séptima del mencionado Convenio, de forma que las gestiones de baremación y selección de adjudicatarios sean tramitadas directamente por HABITAT.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación al texto del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Berriozar y las Sociedades Cooperativas, HABITAT AZHITA y HABITAT IRUÑALDE, en los términos y por los motivos indicados en la parte expositiva.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a HABITAT AZHITA y HABITAT IRUÑALDE requiriéndole para la firma de la modificación del Convenio de Colaboración.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a Viviendas de Navarra, S.A. (VINSAs), así como a aquellos que pudieran resultar interesados.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo.

El Sr. Alcalde, afirma que se trata de repetir el mismo proceso que ya se siguió con VITRA, que por acuerdo de Pleno se modifique el Convenio que se aprobó de forma que HABITAT sea en vez de VINSAs, quien haga la promoción de sus viviendas.

El Sr. Santos, afirma que como no puede ser de otra forma va a votar a favor. Añadir que el 25 de noviembre de 2008 VINSAs empezará su campaña de promoción de viviendas y que el nuevo instituto que se va a construir en Berriozar, ha sido adjudicado a la constructora VIDAURRE.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

5.- Aprobación definitiva Estudio Detalle para instalación de ascensor en Avenida Guipúzcoa 28

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 26 de agosto de 2008 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para implantación de ascensor en la Avenida Guipúzcoa 28.



Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio aparecido en Boletín Oficial de Navarra número 113 de 15 de septiembre de 2008. Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Vistos artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 28 de la Avenida Guipúzcoa.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la L.F. 35/2002.

La Sra. Moreno, por tener un interés directo en el presente asunto abandona el Salón de Plenos, no estando presente en la votación.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

6.- Aprobación precios contradictorios nuevo Ayuntamiento.

En fecha 10 de septiembre de 2008 la dirección facultativa presenta escrito en el propone diversas modificaciones en la obra del nuevo Ayuntamiento, con sus respectivas valoraciones económicas realizadas por la empresa constructora y revisadas por la dirección facultativa.

Los precios contradictorios se pueden clasificar en dos grandes grupos:

- A) Los derivados de modificaciones procedentes de condicionantes técnicos.
- B) Los que corresponden a solicitudes de la propiedad.

Vistos informes de la empresa constructora, de la dirección facultativa y de los servicios técnicos municipales,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de precios contradictorios propuestos por la empresa constructora y aceptados por la dirección facultativa, que ascienden a un total de cuatrocientos veinticinco mil noventa y nueve euros con ochenta y nueve céntimos (423.603,62€), IVA excluido.

Segundo.- Aprobación de la modificación y el gasto cuatrocientos veintitrés seiscientos tres euros con sesenta y dos céntimos (423.603,62€), IVA excluido.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la dirección facultativa y a la empresa constructora.

El Sr. Alcalde, explica que esta mañana ALDESA ha presentado el precio contradictorio correspondiente a las instalaciones que debe realizar IBERDROLA.

-Se somete a votación la urgencia en relación a la inclusión de la partida de IBERDROLA.

Por unanimidad, SE APRUEBA

El Sr. Alcalde, continúa diciendo que era necesario traerlo a este pleno con objeto de solicitar ya el cableado y poder tenerlo para el próximo mes de febrero. Se trata de una obra que no puede superar el 120% y se está cerca.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:



Por unanimidad, SE APRUEBA

7.- Moción presentada por NABAI sobre condena atentado contra los Juzgados de Tolosa.

El Sr. Alcalde propone que se debata la Moción de NABAI y la de UPN, de forma conjunta.

El Sr. Garmendia procede a dar lectura a la Moción presentada por NABAI:

“El grupo municipal NABAI del Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación en el próximo pleno ordinario de octubre del consistorio la siguiente MOCIÓN “ Condena del atentado contra los juzgados de Tolosa”.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, reunido en sesión ordinaria del mes de octubre, adopta el siguiente ACUERDO:

- 1.- Manifestamos nuestro rechazo y condena, del atentado perpetrado por ETA contra los juzgados de Tolosa el 4 de octubre, que causó importantes daños en la sede judicial, el ambulatorio, veinte coches y varias viviendas particulares así como los realizados contra el coche de un escolta en Erandio, y contra las estaciones del Euskotren, en Berriz y Amorebieta.
- 2.- Que exigimos a ETA que renuncie a su actividad violenta y criminal, inútil y dolorosa para todas las personas, y que no puede ni va a conseguir objetivos políticos.
- 3.- Manifestar una vez más, nuestra apuesta por las vías de diálogo y entendimiento entre las fuerzas políticas, del respeto escrupuloso de los derechos humanos, para dirimir situaciones de conflictos sociales y políticos.
- 4.-Trasladar nuestra más estrecha solidaridad al pueblo de Tolosa, enviando este ACUERDO a su Ayuntamiento.”

El Sr. Ayerra procede a dar lectura de la Moción presentada por UPN:

“El grupo municipal de UPN del Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación en el próximo pleno del Consistorio la siguiente MOCIÓN “Atentado contra juzgados de Tolosa y coche de escolta privado en Erandio, asimismo como los atentados en dos estaciones contra el Euskotren en Berriz y en Amorebieta”

EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

De nuevo la banda criminal, terrorista y mafiosa ETA ha vuelto a atentar, así como su entorno mediático. Esta vez sus objetivos han sido los Juzgados de Tolosa y el coche de un escolta privado en la localidad de Erandio y el Euskotren en dos estaciones Berriz y Amorebieta.

Estos atentados ponen de manifiesto, una vez más, la voluntad de ETA y de su entorno mediático de seguir adelante con su carrera criminal y chantajista y extorsionista y mafiosa, máxime cuando, horas después del atentado en el que un empleado de los juzgados de Tolosa salvó la vida de milagro tras ser avisado por la Ertzaintza, los proetarras protestaron en Tolosa por la ilegalización de ANV pero no dijeron ni una sola palabra de condena de tan miserable, vil y execrable hecho.

Todo ello debe reafirmarnos a todos los demócratas en nuestra voluntad de lograr la derrota definitiva del terrorismo y su entorno, utilizando para ello todos los instrumentos del estado de derecho”

Por todo ello, el Grupo Municipal de UPN en Berriozar plantea la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Condenar estos viles y execrables hechos.
2. Exigir a ETA y a su entorno que cese en su empeño criminal, extorsionista y chantajista.
3. Exigir a este Ayuntamiento y máxime a su Alcalde, que cese de sus cargos a cuantos miembros de esta corporación no condenen semejantes acciones.”



El Sr. Garmendia, manifiesta que esta actividad loca de ETA no es más que un ataque a los valores democráticos. Muerte y miedo es lo único que aportan.

El Sr. Ayerra, afirma que todo lo que es necesario para el triunfo del mal es que los hombres del bien no hagan nada. Lo que tiene que hacer el Sr. Alcalde es disolver el grupo, mientras no lo haga su grupo votará en contra de las mociones de condena de NABAI.

El Sr. Navidad, anuncia su apoyo a la moción de UPN y su rechazo a la de NABAI. El argumento es que NABAI sigue gobernando con aquellos que no condenan la violencia y sigue sin cumplir el auto del Juez Garzón, así como las disposiciones de este Ayuntamiento. Se sigue gobernando con quien es ETA, como así dice la sentencia del Tribunal Supremo. Un periodista del diario EL PAÍS, Francisco BUSTELO, que es profesor jubilado de Historia económica, y Rector honorario de la Universidad Complutense de Madrid, además de un ilustre socialista, escribió una reflexión, con la que él está totalmente de acuerdo, dice que hay personas que siguen justificando a ETA y ANV la justifica. Defender el independentismo por la vía política como hace NABAI, es muy legítimo, sin embargo la violencia política es inaceptable, quien no condena la violencia no debería estar gobernando. Pese a que la Moción de NABAI hable de condenar y estén de acuerdo con ello, no lo están con que siga gobernando con ANV.

La Sra. Jiménez, anuncia el apoyo de su grupo a ambas mociones, las presente quien las presente, porque ambas condenan el terrorismo. Propone que ambos grupos se sienten y consensúen una sola Moción, puesto que las dos son muy similares, e incluso que se apruebe la parte en la que se dice que el Sr. Alcalde cese a quienes no condenen la violencia terrorista de ETA.

El Sr. Irigoien, manifiesta que su grupo se abstendrá en la Moción de NABAI y votará en contra en la presentada por UPN. Que su grupo lamenta estas acciones y sus consecuencias, tenemos que ser capaces de mirar cómo solucionar el conflicto que sufre nuestro pueblo y desde luego la solución no es la de ilegalizar a los que proponemos la independencia. Con respecto al punto tercero de la Moción de UPN, podrían pedir la ilegalización de su grupo por los alzamientos fascistas del 36, sin embargo no lo van a hacer porque piensan que debe de ser el pueblo el que decida a quien quiere votar. Que las ilegalizaciones no hacen más que demostrar el carácter fascista.

El Sr. Sayas, afirma que está satisfecho de que la Izquierda Abertzale que funciona con las armas, no se siente en el Parlamento, gracias a ello nadie se siente amenazado, también le gustaría que no estuvieran en Berriozar, porque aquí los únicos que deben estar sentados son los demócratas, aquellos que defienden sus ideas con las palabras y no con las armas. Al Sr. Alcalde que sigue gobernando con los violentos, le hace entrega en este mismo momento, de la Sentencia del Tribunal Supremo, para que no pueda seguir diciendo que no la tiene, así pues si nadie se la ha notificado ya se la notifica él.

El Sr. Alcalde, responde que hasta que no sea una autoridad judicial quien se la entregue no se va a dar por notificado. Añade que éste es el único Ayuntamiento en el que PSN y UPN votan en contra de la condena a ETA, algo que no tiene ningún sentido, que la estrategia de UPN es acorralar a NABAI y además pretender que vote a favor de la Ley de Partidos, lo próximo a lo que aspirará UPN será a que juren la Constitución. Lo que hacen es hacer trampa, si quieren condenar la violencia que lo hagan, que el hecho de no apoyar las Mociones de NABAI no va suponer la renuncia a sus principios. Y que aquí no van a debatir la Ley de Partidos.

El Sr. Sayas, expone que le da lo mismo lo que piense NABAI sobre la Ley de Partidos que lo único que le pide al Sr. Alcalde es que cumpla la Ley que para eso es el garante de la legalidad y si no está de acuerdo con el contenido de la Ley que lo debata en el Parlamento, recordarle al Sr. Alcalde que no está por encima de las leyes. Que UPN no acepta las medias tintas y ese es el motivo por el cual no va a apoyar la Moción de NABAI, un grupo que condena pero sin embargo gobierna con los que no condenan y pretende lavar su imagen presentando Mociones de condena. Este es el motivo por el cual rechazan las Mociones de NABAI no porque no condenen el terrorismo.

El Sr. Garmendia, indica que el Sr. Sayas confunde los aspectos políticos con los jurídicos. Añade que si reciben una sentencia la acatarán, estén o no de acuerdo. Que los votos de ANV eran legales hace un año y esos votantes siguen en la actualidad teniendo derecho a estar representados, sea ANV legal o ilegal, sus votantes los eligieron como representantes municipales, se llame el grupo como se llame, y tal representación seguirá existiendo en el Ayuntamiento. UPN confunde los aspectos políticos con los legales y pretende decidir el tipo de gobierno que tiene que tener Berriozar, cuando eso es algo que sólo compete al Sr. Alcalde.

El Sr. Navidad, explica que su grupo va a votar en contra de la Moción de NABAI porque se trata de un mínimo común denominador; en el Parlamento NABAI no apoyó una Moción de condena al terrorismo simplemente porque se hablaba de las fuerzas de seguridad del Estado. Para salvar su pecado de gobernar con quienes no condenan, presentan cada mes una Moción. Si quieren condenar de verdad que echen a ANV del equipo de gobierno, si ANV está gobernando en Berriozar es sólo porque el Sr. Alcalde así lo quiere.



El Sr. Irigoien, afirma que si decir que el ejército es el garante de la seguridad, no es violencia no entiende entonces que se entiende por violencia. Comentar que UPN no ha dicho nada respecto a su comentario relativo al alzamiento fascista del 36.

El Sr. Garmendia, expone que lleva mucho tiempo en el Ayuntamiento, y propone que revisen las actas de los Plenos en los que él ha intervenido, que podrá comprobar que tanto él como su grupo, siempre han rechazado toda violencia terrorista. El grupo PSN no puede decir lo mismo.

El Sr. Alcalde, indica que va enviar la copia de la Sentencia del Tribunal Supremo que le ha entregado el Sr. Sayas, a la Alcaldesa de UPN de Tafalla.

El Sr. Sayas, concluye que le parece muy mal que el grupo ANV no esté en el grupo mixto, que es donde debería estar.

- Sometida a votación la Moción de NABAI, arroja el siguiente resultado:

Por cuatro votos a favor, seis en contra y tres abstenciones, SE RECHAZA.

8.- Moción presentada por UPN sobre atentado contra Juzgado de Tolosa y coche escolta privado en Erandio.

- Sometida a votación la Moción de UPN, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, SE APRUEBA

9.- Moción de condena por la agresión a un trabajador municipal.

El Sr. Garmendia, procede a dar lectura a la Moción:

“Los grupos municipales del Ayuntamiento de Berriozar, reunidos en la Junta de portavoces, al amparo de lo establecido en el reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación en el próximo pleno ordinario de octubre del consistorio la siguiente MOCIÓN “Denuncia y rechazo de la agresión contra un trabajador de este Ayuntamiento”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El lunes 20 de octubre a las 11:00 horas un trabajador de este Ayuntamiento adscrito al servicio de limpieza, que estaba faenando en las cercanías de la C/ San Agustín., con el equipo de prevención puesto (gafas, orejeras...) y utilizando la sopladora para empujar y amontonar las hojas, fue agredido por un vecino de Berriozar, por la pueril y peregrina “justificación” de que le habían caído hojas.

Ante este hecho, el Ayuntamiento en Pleno, adopta el siguiente ACUERDO:

1.- Manifiestar públicamente nuestro rechazo a la agresión contra el trabajador de este Ayuntamiento, que estaba realizando las tareas encomendadas por su encargo y responsable municipal.

2.- Identificar al agresor, mostrar nuestro profundo desacuerdo a su proceder violento y fuera del más elemental comportamiento cívico, y advertirle que el Ayuntamiento en Pleno, toma nota, para que en futuras y sucesivas acciones de parecido corte, si las hubiera, pudieran ser consideradas públicamente de “ persona no grata” en nuestro pueblo.

3.- Elevar como Ayuntamiento, al servicio de la Consejería de Interior del Gobierno de Navarra y al Gobierno Civil la información sobre el suceso.

4.- Mostrar nuestra más estrecha solidaridad y aprecio al trabajador objeto de la agresión.

5.- Enviar al ciudadano agresor, para que quede constancia pública y escrita de la opinión que nos merece su proceder al Ayuntamiento en Pleno y de la advertencia clara y expresa que se le hace para lo sucesivo.

El Sr. Garmendia, desea trasladar su apoyo y solidaridad al trabajador agredido. Con esta Moción se pretende dar un aviso al agresor de forma que no vuelvan a darse situaciones similares.

El Sr. Moriones, desea saber si se ha presentado denuncia y si no se ha hecho si el Ayuntamiento tiene intención de hacerlo.



El Sr. Alcalde, responde que el trabajador no quiso presentar denuncia y que se informaron como Ayuntamiento de si podían presentar una denuncia, pero se les dijo que para ello era necesario que el trabajador se personara como testigo, puesto que no se tenía el beneplácito del trabajador no se ha hecho.

El Sr. Moriones, afirma que él también ha sufrido amenazas de esa gentuza y que con la anterior corporación lo que se acordó fue que las fuerzas de seguridad ejercieran presión sobre ese colectivo (presencia policial en la zona, registros, denuncias,...) de forma que se consiguiera sacarlos de Berriozar. Piensa que lo mejor es que se vayan del municipio pues lo único que hacen es enriquecerse con la muerte de la juventud del pueblo.

El Sr. Alcalde, responde que ya se ha hablado con los responsables en materia de seguridad y ha bajado el número de vehículos en la zona. Que van a seguir en esa línea, igual que se consiguió que retiraran la caravana, van a hacer lo que esté en sus manos para que esta gente no campe a sus anchas.

El Sr. Irigoien, anuncia su apoyo a la Moción, como forma de apoyo al trabajador. Piensan que notificarlo a Gobierno Civil no va a servir para nada, porque lo saben desde siempre y no han hecho nada. Desea mucho ánimo al trabajador.

El Sr. Moriones, afirma que en su día dar parte a Guardia Civil y a Policía Foral de lo que estaba ocurriendo en Berriozar, funcionó, que de once puntos de droga que había en el municipio, se redujeron a dos. Sin embargo en la actualidad esta situación ha vuelto a estar como estaba al principio, que se debería solicitar de nuevo la intervención de las fuerzas de seguridad.

La Sra. Jiménez, su grupo va a apoyar la Moción y esperan que todo esto no se quede en agua de borrajas. Para ello se debe contar con la Policía Foral y la Guardia Civil, coordinándolas a través de la convocatoria de una Junta de Seguridad Local.

El Sr. Navidad, su grupo se suma a la condena de lo ocurrido. Entiende que en la Comisión de Tráfico se deberían tratar temas como este para conseguir que Berriozar sea un pueblo más seguro. Que no es el primer trabajador que resulta agredido, que a algún Concejal también le ha ocurrido, se debe acabar con este tipo de conductas.

El Sr. Irigoien, añade que con las actuaciones policiales lo único que se ha conseguido es que estas personas se vayan a otro sitio pero no que dejen de realizar sus actividades.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

10.-Ruegos y Preguntas.

El Sr. Moriones, desea hacer referencia a unas palabras del Sr. Alcalde, cuando ha dicho que UPN no participa en las Comisiones aportando propuestas. Que tal afirmación es del todo incierta y que por ejemplo en la Comisión de Urbanismo han presentado múltiples propuestas.

El Sr. Alcalde, responde que se les ha acusado de no mejorar las infraestructuras y que podrá gustar más o menos lo que hacen pero lo que no se puede negar es que están haciendo cosas.

El Sr. Ayerra, que UPN ha presentado propuestas que NABAI ha dejado sobre la mesa, como por ejemplo una que presentaron sobre la limpieza en Berriozar.

El Sr. Alcalde, que la propuesta a la que se refiere era ilógica porque entre otras cosas, no se había tenido en cuenta el estudio de FOGSA.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 26 de noviembre de 2008

En Berriozar, a veintiséis de noviembre del año dos mil ocho, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D. Txomin Garmendia Garmendia, D^a Inma Del Río Lorea, D. Sergio Sayas López, D. Moisés Ayerra Cámara, D. Vicente Moriones González, D. Fermín Irigoien Díez, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Ezekiel Martín Muxika, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Santos Munárriz Romeo y D^a Laura Jiménez Díaz, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a los/as concejales y concejalas y al distinguido público al pleno haciéndolo en euskara y en castellano, y se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Acta de la sesión anterior del Pleno de 29 de octubre de 2008.

Se procede a realizar en el acta pequeñas aclaraciones solicitadas por ANV, UPN y PSN.

Por unanimidad, SE ACUERDA,

Único.- Aprobar el acta de la sesión del pleno celebrado el 29 de octubre de 2008.

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de octubre, relacionadas con los números 69-82 y durante el mes de noviembre, relacionadas con los números 1-40.

El Sr. Navidad, desea comentar una de las resoluciones, la número 79 del mes de octubre, relativa a la contratación de una educadora por un solo día para sustituir a otra que disfrutaba de un día de asuntos propios. Afirma que el equipo de gobierno defendía que se iba a mejorar la calidad del servicio sin embargo se realizan contrataciones por un solo día. Entiende que lo correcto sería tener en plantilla a dos o tres personas de soporte para suplir las bajas. Por otro lado a un grupo de educadoras se les ha denegado el permiso para acudir a unas pruebas en Villava, lo cual no le parece correcto.

La Sra. Del Río, explica que el tema de licencias y permisos de las educadoras de la Escuela Infantil, se está regulando y en la actualidad las bajas de un día no se sustituyen con personal externo. Respecto a la denegación del permiso para asistir a unas pruebas a Villava, aclarar que se trataba de unas pruebas para una lista de sustituciones, no era una oposición, el motivo fue que la legislación vigente no contempla este derecho y que fueron varias educadoras las que lo solicitaron por lo que por necesidades del servicio no era factible otorgarlo.

3.- Aprobación inicial modificación tasas y tipos impositivos ejercicio 2009.

Visto el expediente de Ordenanzas Fiscales, Normas reguladoras de Precios Públicos, escala de índices del Impuesto de Actividades Económicas y tipos de gravamen de la Contribución Territorial para el año 2009 y de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/95, de las Haciendas Locales de Navarra y conocidos los informes de Secretaría y de Intervención en el que se incluye el correspondiente estudio técnico económico; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar los criterios generales de incremento para el año 2009 de la contribución territorial, tasas y precios públicos:

- Incremento general: 3,5%
- Escuela Municipal de Música, Instalaciones Deportivas: 5%

Segundo.- Aprobar inicialmente los siguientes tipos de gravamen para la exacción de la Contribución Territorial que regirán a partir del 1 de enero del año 2009:

- 0,203 % para las unidades urbanas



-0,799 % para las unidades rústicas

Tercero.- Mantener para el año 2009 la actual escala de índices a aplicar sobre las cuotas mínimas establecidas en el Impuesto de Actividades Económicas:

Polígono 18, índice 1,4.

Cuarto.- Aprobar las modificaciones a la Ordenanza Fiscal General, así como a las ordenanzas y anexos de tarifas que regulan la exacción de los impuestos y tasas municipales, que se relacionan, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente:

0. Ordenanza Fiscal General.

1. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.

3. Impuesto sobre viviendas desocupadas.

4. Contribuciones especiales.

5. Ordenanza reguladora de las tasas por expediciones y tramitaciones de documentos.

6. Ordenanza reguladora de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

7. Ordenanza reguladora de tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas y otras actuaciones urbanísticas.

8. Ordenanza reguladora de las tasas por licencias para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas y apertura de establecimientos.

9. Ordenanza reguladora de las tasas por inspecciones previstas en ordenanzas y en acuerdos municipales.

10. Ordenanza reguladora de las tasas por el servicio de retirada de vehículos.

11. Ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.

12. Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios del cementerio.

13. Ordenanza reguladora de las tasas por celebración de matrimonios civiles.

14. Ordenanza reguladora de las tasas por apertura de zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

15. Ordenanza reguladora de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

16. Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.

17. Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.

18. Ordenanza de comercio no sedentario.

Quinto.- Aprobar las modificaciones a las normas y anexos de tarifas que regulan los precios por prestación de servicios o realización de actividades municipales, que se relacionan a continuación, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente:



1. Norma reguladora de los precios públicos por utilización de locales municipales.
2. Norma reguladora de los precios públicos por utilización de instalaciones deportivas y de locales e instalaciones escolares.
3. Norma reguladora de los precios públicos por la inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela Municipal de Música.
4. Norma reguladora de los precios públicos por asistencia y estancia en Escuelas Infantiles.
5. Norma reguladora de los precios públicos por entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades organizadas por el Ayuntamiento.
6. Norma reguladora de los precios públicos por prestación de servicios en el Centro Municipal de Planificación familiar y orientación sexual "Laira".

Sexto.- Los tipos, índices, ordenanzas y normas aprobados inicialmente, cumplidos los trámites reglamentarios, entrarán en vigor el 1 de enero del año 2009.

El Sr. Garmendia, explica que el incremento va a ser del 3,5%, dos décimas por encima del IPC de Navarra, tomado de octubre a octubre. Para aplicar este tipo se ha tenido en cuenta la minorización de ingresos y los gastos del Ayuntamiento que en algunos casos van a estar por encima del IPC. Las dos salvedades son por un lado las instalaciones deportivas, para las que se contempla un incremento de un 5%, para lo que se ha tenido en cuenta las demandas salariales de los trabajadores de SEDENA, de forma que la empresa tenga un margen de negociación con sus trabajadores. Por otro lado está la Escuela de Música cuyas tasas se van a incrementar también un 5%, se trata de un servicio deficitario, en el que existe un déficit de doscientos sesenta mil euros, y al que Gobierno de Navarra aporta sesenta y un mil euros. Existe una demanda en Berriozar, por parte de un colectivo de familias que económicamente no pueden hacer frente al coste de las tasas de la Escuela de Música. El incremento del 5% tiene como objetivo costear un estudio de la situación de estos ciudadanos.

El Sr. Sayas, anuncia el rechazo de su grupo a la propuesta, le parece excesivo el incremento del 3,5%, máxime cuando Gobierno de Navarra se está planteando lo contrario en un momento de crisis. No entiende la subida del 5% de las tasas del Polideportivo y de la Escuela Infantil. No es un motivo para aplicar este incremento, el que la empresa que gestiona las instalaciones deportivas tenga problemas salariales con sus trabajadores, eso es algo que sólo le afecta a la empresa y en ningún caso el Ayuntamiento debe asumir ese problema. Si fuera UPN quien hubiera realizado esa propuesta se diría que está apoyando a la empresa privada. Le extraña que esta propuesta venga de un grupo que apuesta por lo público y que sin embargo le cargue el coste de lo que debería asumir SEDENA, a los ciudadanos de Berriozar. Por otra parte el problema de la Escuela de Música no se va a resolver porque se incrementen las tasas hasta un 5%, el asunto requiere un debate más profundo que tiene que ver con otras historias, el aumento no sirve para solucionar nada y sí para perjudicar a aquellas personas que quieren realizar actividades musicales.

El Sr. Navidad, manifiesta que su grupo va a votar en contra. El IPC del 3,5% no se corresponde ni con el de Navarra, ni con el de España. No están de acuerdo con el fuerte incremento propuesto para la Escuela de Música y para las Instalaciones deportivas. Añade que PSN no va a apoyar los presupuestos en ningún municipio en el que ANV esté en el equipo de gobierno.

La Sra. Jiménez, afirma que IU no va a apoyar la propuesta presentada porque no comparten el IPC del 3,5% al estar muy por encima del IPC real, aunque no les parece una subida excesiva si les parece exagerada para un momento de crisis como el que nos encontramos, teniendo en cuenta además, que en Berriozar ya tenemos unas tasas muy elevadas por ejemplo en la Escuela de Música, donde las tasas están muy por encima de las de otras Escuelas de Música. Entiende que en épocas de crisis debe de ser el Ayuntamiento el que asuma el déficit y no los vecinos. El año pasado se les dijo que se iba a realizar un estudio para becar a aquellos alumnos de la Escuela de Música que así lo necesitaran, sin embargo ha pasado un año y se vuelve a hablar de que se va a hacer un estudio, motivo por el cual este año no van a apoyar la propuesta. Respecto al argumento de NABAI para fundamentar el incremento del 5% en las tasas de las Instalaciones deportivas, decirle que la empresa no va a subir el salario a los trabajadores y que la subida sólo va a servir para incrementar los beneficios de SEDENA. Por todo ello su grupo se va a abstener.

El Sr. Irigoien, informa del apoyo de su grupo a la propuesta. Argumenta que en tiempos de crisis la Administración no tiene porque recaudar menos, sino más bien al contrario, debe recaudar más para prestar más servicios. Contestar a UPN y decirle que el problema de la Escuela de Música es que cada vez recibe menos subvención de Gobierno de Navarra, y ese es el verdadero problema, que un incremento del 5% es defendible. Lo correcto sería cobrar las tasas en función de la renta sin



embargo esta información es muy difícil de obtener, motivo por el cual se ha pensado en becar a aquellos alumnos cuyos niveles de renta sean más bajos.

El Sr. Garmendia, expone que en Ayuntamientos en los que gobierna UPN, como por ejemplo Pamplona, se han realizado incrementos del 5%. Que no es obligatorio que todas las Administraciones apliquen el mismo IPC, que cada una debe estudiar su situación y en función de ello decidir el IPC a aplicar. El incremento de un 3,5% supone mantener el precio del dinero del año pasado, máxime cuando el PSN ha planteado congelar gastos, con menos de un 3,5% no es posible congelar gasto. Añade que le parece muy extraña la posición de IU, teniendo en cuenta que cuando se celebró la Comisión de Hacienda parecía estar de acuerdo con la propuesta. No es posible becar a alumnos/as de la Escuela de Música si previamente no se suben las tasas. Concluye que además de pedir también hay que aportar soluciones.

El Sr. Munárriz, anuncia su abstención por la excesiva subida de las tasas de la Escuela de Música y de las Instalaciones Deportivas. Desea felicitar al Sr. Martín por la organización de la fiesta del deporte que estuvo exenta de toda polémica política y fue un día muy bonito.

El Sr. Sayas, se dirige al Sr. Garmendia para decirle que por supuesto que cada Administración es libre para aplicar su IPC, y precisamente por eso en un momento como este en Berriozar se debería hacer como ha hecho Gobierno de Navarra, aplicar tipos más bajos. Añadir a los comentarios del Sr. Garmendia que no es su competencia conocer lo que se hace en otros Ayuntamientos y sí lo que se hace en Berriozar. Decir que le causa perplejidad la postura de CDN e IU, anunciando su abstención. IU afirma que no comparte el contenido de la propuesta, sin embargo no vota en contra, sino que se abstiene, abstenerse significa que le da igual y no es eso lo que ha dicho en su intervención. Las Instalaciones Deportivas deben mejorarse, pero no a costa de los ciudadanos y a favor de la empresa, los salarios de los trabajadores no pueden ser mejorados a costa de todos los contribuyentes. Concluye diciendo que él nunca felicitará a un Concejal de ANV, y que su grupo no participó en este acto como no va a hacerlo en ningún acto que esté presidido por algún miembro de ANV.

La Sra. Jiménez, explica que su voto es coherente con lo que ha decidido la Asamblea de IU de Berriozar. Añade que ya ha dicho que la subida no le parece excesiva pero no le parece necesaria en un momento como el actual. Decirle al portavoz de NABA que en la Comisión de Hacienda se dio por enterada de la propuesta pero que ella debate y comparte con sus compañeros de grupo y es en ese momento en el que se decide el sentido del voto de IU. Afirma que hoy por hoy, no se tiene ningún sistema de becas para la Escuela de Música como se les prometió el año pasado y este año además de no haber becas hay una subida del 5% en las tasas. Decirle a ANV que la solución no pasa por recaudar menos, sino porque el Ayuntamiento sea el que se apriete el cinturón y no los ciudadanos.

El Sr. Munárriz, desea dirigirse al Sr. Sayas, para decirle que a él nunca le oírán meterse con las personas, así cuando falleció el padre del Sr. Irigoien le fue a dar el pésame con todo corazón, a un compañero, no a un miembro de ANV. Al Sr. Martín le ha felicitado como persona, no como Concejal de ANV, añade que la fiesta se hubiera desvirtuado de haber acudido algún miembro de UPN o PSN, porque hubieran ido a hacer política. Reitera que el viernes fue un día precioso.

El Sr. Navidad, se dirige al Sr. Munárriz para decirle que deje de faltarle al respeto en sus intervenciones.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones SE APRUEBA

4.- Concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo.

Vistas las solicitudes de concesión de ayudas presentadas por organizaciones no gubernamentales para programas de colaboración con el Tercer Mundo y a tenor de la propuesta presentada por la Comisión de Bienestar Social,

SE ACUERDA:

Primero.- Conceder con cargo a la partida de gastos relativa a Ayudas Cooperación Internacional de los presupuestos del año 2008 las siguientes subvenciones:

ENTIDAD	PROYECTO	PAÍS	AYUDA
EL SALVADOR ELKARTASUNA	Proceso de desarrollo productivo en el área	El Salvador	2.773,00 €



	rural de Tejutepeque-El Salvador		
NUEVOS CAMINOS. ASOCIACIÓN	Saneamiento básico a través de la construcción de 75 letrinas en comunidades rurales. República Dominicana	República Dominicana	2.218,4 €
MISIONERAS DOMINICAS DEL ROSARIO	Tres talleres de educación técnica		2.495,7 €
MEDICUS MUNDI	"Programa de desarrollo rural de la Zucaya". Congo	Congo	2.079,75 €
NAKUPENDA AFRICA	"Proyecto agro-ganadero y de mejoras de infraestructuras". Mozambique	Mozambique	2.218,4 €
FRANCISCANOS MENORES CONVENTURALES. MARÍA GUADALUPE BARANDALLA	Construcción de dos pozos de agua con bomba eléctrica. Kotokrom y Odumasi. Ghana	Ghana	1.109,2 €
FUNDACIÓN AMBACHAQUE. COLOMBIA	Diversificación alimentaria en su infraestructura de producción.	Colombia	2.495,7 €
CUIDAPALOS. COLOMBIA	"Proyecto de educación e intervención medio ambiental". Cuidapalos. Colombia	Cuidapalos Colombia	2.495,7 €
ANARASD	"Construcción y equipamiento de un centro pedagógico de recursos, documentación y elaboración de textos y materiales curriculares".		2.495,7 €
COVIDE – AMVE. MOZAMBIQUE	"Deporte+libros=Cuerpo sano en mente sana"	Mozambique	2.495,7 €
COVIDE – AMVE. HONDURAS	"Salón multiusos barra-Patuca"	Honduras	2.495,7 €
CONSTRUYENDO FUTURO	"Ampliación del instituto, Baham. Camerún	Camerún	1.109,2 €
HERMANAS DE SANTA ANA (PERÚ)	"La educación en la casa hogar Santa Ana"	Perú	2.773 €
ZUZENEKO ELKARTASUNA	"Programa de organización y fortalecimiento de ACM" Guatemala. Fray Bartolomé de las Casas.	Guatemala	2.773 €
ORGANIZACIÓN NAVARRA PARA AYUDA A LOS PUEBLOS (ONAY)	"Calidad educativa para la escuela de autogestión comunitaria agraria San Roque" Departamento Quetzaltenango (Guatemala)	Guatemala	2.218,4 €
FUNDACIÓN ITACA-ESCOLAPIOS	"Casas-hogar para niños/as en situación de riesgo personal y social". Brasil	Brasil	2.079,75 €
MUGARIK GABE	"Letrinización, organización comunitaria y educación ambiental en la comunidad de Tejerina". Nicaragua	Nicaragua	2.773 €
TOTAL			39.099,3€

Segundo.- Conceder con cargo a la partida de gastos relativa a Ayudas Cooperación Internacional de los presupuestos del año 2008 las siguientes subvenciones a ciudades con las que existe hermanamiento:



ENTIDAD	PROYECTO	PAÍS	AYUDA
MADRUGA CUBA	"Reparación del círculo infantil. Alegres madrugueritos".	Cuba	5.000 €
MADRUGA CUBA	"Adquisición de equipamiento y mantenimiento de los hogares maternos de Madruga"	Cuba	6.762,5 €
MEHERIZ. (SAHARA)	"Construcción y equipamiento de un centro pedagógico de recursos, documentación y elaboración de textos y materiales curriculares".	Sahara	5.000 €
TOTAL			16.762,5 €

Tercero.- Conceder a OSPAL SOLIDARIDAD la cantidad de 2.925 euros para hacer frente a los daños sufridos en Cuba, a consecuencia de los huracanes Gustav e Ike.

Cuarto.- Requerir a las entidades que resultaron beneficiarias de la convocatoria correspondiente al año 2007, para que en el plazo de un mes presenten la memoria final del proyecto y su justificación.

El Sr. Irigoien, afirma que en la Comisión de Bienestar Social sólo estuvieron presentes tres representantes políticos. El 1% del presupuesto se destina a ayudas al desarrollo, incluye un 2,5% de ayudas de emergencia a Cuba por huracanes, del resto se hacen dos partidas para Madruga y Meheriz, ambos el 30%. El número de proyectos presentados ha sido similar al año anterior, no se ha excluido ningún proyecto. En relación a los criterios de adjudicación de las ayudas, siguen vigentes los establecidos en la regulación de ayudas, pero se trata de criterios sujetos a discusión. Se ha buscado asesoramiento a través de REAS para que estudien si los criterios de reparto con los que se trabaja son correctos.

La Sra. Jiménez, anuncia el apoyo de su grupo a la propuesta, entiende que el reparto se ha realizado de forma rigurosa que los criterios son correctos y que el reparto como ya ha dicho, le parece justo y equilibrado.

El Sr. Garmendia, indica que su grupo comparte la propuesta. Sería conveniente incorporar cambios a la ordenanza, para ello esperan coordinarse con REAS para ver que aspectos se pueden mejorar.

El Sr. Navidad, informa de su abstención ya que no estuvieron presentes en la Comisión al estar ésta presidida por un concejal de ANV. Su grupo sigue sin estar de acuerdo con el importe destinado a Madruga ya que entiende que la ayuda debería ser mayor. Añade que se alegran de la ayuda dada al Sahara y de las ayudas de emergencia. Entiende que se deberían haber comprobado los criterios de reparto de forma que estuvieran en coordinación con la Secretaría de Estado de España y que duda mucho que desde quien coordina esta Comisión se haya contactado con la Secretaría de Estado de España.

El Sr. Garmendia, se dirige al Sr. Navidad para decirle que él pide respeto para sí mismo, pero no lo tiene para con los demás. Que sí él ha dicho que junto con el Sr. Irigoien, han mirado el Plan Director de la Secretaría de Estado, es que se lo han mirado y le parece una falta de respeto que se dude de su palabra de la manera que lo ha hecho el Sr. Navidad.

El Sr. Sayas, comunica la abstención de su grupo por estar presidiendo la Comisión ANV.

El Sr. Munárriz, anuncia su apoyo porque él siempre votará a favor de toda a ayuda que se preste a los que la necesitan. Pregunta que quien forma parte de la ONG OSPAL SOLIDARIDAD.

El Sr. Garmendia, responde al Sr. Munárriz que se trata de una ONG que gestiona ayudas a Cuba, y que la solicitud la ha presentado Santiago Viedma.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por ocho votos a favor y cinco abstenciones, SE APRUEBA



5.- Aprobación precios contradictorios nuevo Ayuntamiento.

En fecha 22 de octubre de 2008 la dirección facultativa presenta escrito en el propone diversas modificaciones en la obra del nuevo Ayuntamiento, con sus respectivas valoraciones económicas realizadas por la empresa constructora y revisadas por la dirección facultativa.

Los precios contradictorios se pueden clasificar en dos grandes grupos:

- A) Los derivados de modificaciones procedentes de condicionantes técnicos.
- B) Los que corresponden a solicitudes de la propiedad.

Vistos informes de la empresa constructora, de la dirección facultativa y de los servicios técnicos municipales,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de precios contradictorios propuestos por la empresa constructora y aceptados por la dirección facultativa, que ascienden a un total de noventa y un mil cuatrocientos treinta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (91.437,52€), beneficios, bajas e impuestos incluidos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la dirección facultativa y a la empresa constructora.

El Sr. Alcalde, aclara que aunque en la propuesta se habla de noventa y un mil euros, hay que tener en cuenta que el importe es el resultante de añadir el beneficio industrial y el IVA. De la cuantía total la menor parte del importe se refiere a gastos generados por solicitudes realizadas por la propiedad, como ha sido el cambiar la ubicación de los despachos de los grupos políticos, así como los de Alcaldía y secretaría, sin embargo el gros del importe de los precios contradictorios, se corresponde con cambios que se han tenido que efectuar con objeto de dar cumplimiento al Código Técnico de la Edificación.

El Sr. Sayas, informa del apoyo de su grupo a la propuesta, pero quiere dejar claro que la obra les está pareciendo una obra faraónica, tanto por el dinero que se lleva invertido como por el tiempo de retraso. Afirmo no estar de acuerdo con la gestión que se está haciendo de este tema, puesto que la obra que se aprobó no fue ni por el presupuesto al que asciende ahora, ni por el plazo que actualmente se está barajando. Añade que estamos en los límites del incremento económico que legalmente podemos asumir y además está el plazo, al incumplirse el inicial es necesario hablar con Gobierno de Navarra para llegar a un acuerdo y no perder la subvención. Pese a todo ello van a apoyar la propuesta porque de lo contrario no habría Ayuntamiento nuevo.

La Sra. Jiménez, manifiesta su apoyo a la propuesta y espera que la obra se finalice antes de que acabe el año. Indica que no cuestiona las gestiones realizadas desde alcaldía con la empresa constructora y con la dirección facultativa, a las que se les ha estado presionando desde los servicios jurídicos, piensa que se están realizando los pasos correctos, y que se está informando puntualmente de todo.

El Sr. Alcalde, afirma que no va a juzgar si la gestión realizada por el Presidente de la Comisión de Urbanismo es buena o mala, pero no le parece bien que se haga demagogia con este asunto. Este no es un problema político. Respecto a los precios contradictorios traídos a Pleno para su aprobación, los mayores importes se corresponden con cambios debidos a la aplicación del Código Técnico de la Edificación (a partir de ahora CTE). En el año 2006 entra en vigor el nuevo CTE, el Ayuntamiento de Berriozar entiende que no está obligado a cumplir el CTE en la nueva edificación, sin embargo Gobierno de Navarra no es de la misma opinión y piensa que el que sea o no de aplicación el CTE depende de la fecha de concesión de licencia. Puesto que el Ayuntamiento de Berriozar no se concedía licencias asimismo, Gobierno de Navarra empieza a contar desde que el Ayuntamiento se concedió licencia a raíz del requerimiento del propio Gobierno de Navarra, en una fecha en la que ya era obligatorio cumplir el CTE. Es en esa fecha en la que se basa Gobierno de Navarra para obligar a su cumplimiento. Los importes relativos a modificaciones solicitadas por el Ayuntamiento, son muy inferiores a los anteriores. Añade que se han topado con una empresa que manifiesta dificultades en la construcción y que se ha retrasado en la obra. En relación a la subvención está en comunicación con Gobierno de Navarra para que no se pierda. Concluye diciendo que quien pueda hacerlo mejor que adelante.

El Sr. Sayas, aclara que si quisiera hacer demagogia no votaría a favor, lo cual no significa que no pueda criticar la gestión.

El Sr. Alcalde, indica que está abierto a sugerencias para mejorar la gestión.



El Sr. Irigoien, manifiesta el apoyo de su grupo a la propuesta por un único motivo: no hay más remedio. Explica que desde el principio este proyecto les pareció faraónico y desproporcionado, lo cual ha derivado en la situación en la que nos encontramos en la actualidad.

El Sr. Navidad, afirma que la gestión realizada desde el Ayuntamiento y más concretamente por el Alcalde, entiende ha sido positiva, se han realizado críticas muy concretas pero en general el Sr. Alcalde lo ha hecho bien. Entiende que no está justificada la crítica al Sr. Alcalde, pero tampoco al proyecto. Por todo ello quieren dar su voto de confianza al Sr. Alcalde porque piensan que está haciendo lo correcto.

El Sr. Alcalde, se dirige al Sr. Navidad para decirle que agradece su confianza.

El Sr. Munárriz, anima al equipo de gobierno a continuar hacia delante con la obra.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

6.- Moción inclusión cláusulas sociales y medio ambientales en los contratos.

“El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, considerando el deber de los poderes públicos en facilitar la cohesión social y la sostenibilidad ambiental y que la contratación pública constituye un eficaz instrumento de política social y ambiental, acuerda:

1. Incluir cláusulas sociales y ambientales en los procesos de contratación pública municipal, incorporando criterios relativos a la inserción laboral, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la calidad en el empleo, la seguridad y salud laboral, la discapacidad, el medioambiente o el comercio justo, todo ello de acuerdo con la legislación vigente. (texto enmendado)

2. Instar al personal municipal para que aplique las conclusiones del informe de forma paulatina y progresiva en los pliegos de contratación del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, explica que se firmó un Convenio con REAS desde el Ayuntamiento, y esta Asociación acaba de recibir una subvención de Gobierno de Navarra. Por otra parte se ha aprobado en el Parlamento de Navarra una Moción relativa a la inclusión de cláusulas sociales en los Contratos públicos. La firma del convenio con REAS tiene como objetivo que la Asociación asesore al Ayuntamiento para que éste incluya cláusulas sociales y medio ambientales en los contratos. La finalidad es la de ayudar a los más desfavorecidos mediante la inclusión de cláusulas sociales. Concluye diciendo que no era necesario traer a Pleno esta Moción pero que REAS así lo ha solicitado como medida de apoyo.

El Sr. Navidad, afirma que ya comentaron en una Moción anterior que se estaba pendiente de una modificación parlamentaria de la Ley Foral de Contratos Públicos. Añade que están de acuerdo con la Moción pero siempre y cuando se añada la coletilla de que la inclusión de las cláusulas se haga de acuerdo con la legislación vigente. Aunque el Ayuntamiento en ningún caso puede vulnerar la Ley, no estaría de más incluir en la Moción esta aclaración.

La Sra. Jiménez, manifiesta estar de acuerdo con la Moción y con la enmienda de PSN ya que no se puede vulnerar la Ley.

El Sr. Sayas, indica que están de acuerdo con la enmienda de PSN. Explica que todo ello tiene que ver con el Pacto Navarro contra la Pobreza, que fue firmado por todos los grupos en el Parlamento, el Pacto ya tenía en cuenta la inclusión de cláusulas sociales en los contratos.

El Sr. Irigoien, muestra su acuerdo con la propuesta. Informa de que hace tiempo que se viene trabajando con REAS en el Ayuntamiento, donde ya se han visto problemas jurídicos para la inclusión de cláusulas. Concluye que no tienen problema con la enmienda.

Texto enmienda de PSN: “(...) que la inclusión de cláusulas se haga de acuerdo con la legislación vigente”

- Sometida a votación la enmienda, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA



7.- Manifiesto contra la violencia de género.

“El 25 de noviembre se celebra el Día internacional Contra la Violencia hacia las mujeres. Este día fue declarado en el primer Encuentro Feminista para América Latina y el Caribe, celebrado en Bogotá en 1981. En el Encuentro, las mujeres denunciaron sistemáticamente la violencia de género, desde agresiones domésticas a violaciones y tortura sexual o violencia de estado. La propuesta hecha por este Encuentro fue reconocida oficialmente en 1999 por la Naciones Unidas como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres.

Se celebra en concreto en este día para conmemorar el violento asesinato de las hermanas Mirabal en el año 1960. Eran tres mujeres dominicanas, valientes, intrépidas y activistas, conocidas como “Las Mariposas”, que se opusieron al régimen dictatorial del general Trujillo. Esto les llevó a vivir en su propia piel la violencia y la muerte, ya que fueron encarceladas, torturadas, apuñaladas y estranguladas.

Este día es un recordatorio de la realidad social que vivimos durante todo el año, en la que la violencia contra las mujeres sigue presente de múltiples formas. De hecho, en lo que vamos de año, las cifras oficiales hablan ya de XX mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas. Número que aumenta si consideramos otras víctimas consecuencia de este tipo de violencia: hijas e hijos, familiares, amistades, etc. Asimismo es importante recordar que estas muertes son la punta del iceberg de una realidad mucho más amplia y compleja, que incluye diferentes formas y grados de violencia hacia las mujeres. Violencia que se sustenta en la desigualdad existente entre hombres y mujeres.

Celebrando este día no atajamos la raíz de la violencia, pero sí contribuimos a la concienciación y sensibilización necesarias que este problema merece. Por ello, desde este Ayuntamiento seguiremos trabajando por la Igualdad entre mujeres y hombres. Para finalizar os animamos a acudir a todos los actos organizados por la Concejalía de Igualdad contra la violencia sexista.

Área de Igualdad

Ayuntamiento de Berriozar

Firma: Inma Del Río”

La Sra. Del Río, aclara que en los tabloneros de anuncios del municipio ya está publicada la presente Moción, puesto que el Día internacional contra la violencia hacia las mujeres, fue el 25 de noviembre. Añade que la sociedad cada día es más consciente del problema que supone la violencia de género, que es un problema social. La Sra. Concejala procede a dar lectura del manifiesto:

“El 25 de noviembre fue declarado el Día internacional Contra la Violencia hacia las mujeres en el primer Encuentro Feminista para América Latina y el Caribe, celebrado en Bogotá en 1981. En el Encuentro, las mujeres denunciaron sistemáticamente la violencia de género, desde agresiones domésticas a violaciones y tortura sexual o violencia de estado. La propuesta hecha por este Encuentro fue reconocida oficialmente en 1999 por la Naciones Unidas como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres.

Se conmemora el violento asesinato de las hermanas Mirabal en el año 1960. Eran tres mujeres dominicanas, valientes, intrépidas y activistas, conocidas como “Las Mariposas”, que se opusieron al régimen dictatorial del general Trujillo. Esto les llevó a vivir en su propia piel la violencia y la muerte, ya que fueron encarceladas, torturadas, apuñaladas y estranguladas.

Este día es un recordatorio de la realidad social que vivimos durante todo el año, en la que la violencia contra las mujeres sigue presente de múltiples formas. De hecho, en lo que vamos de año, las cifras oficiales hablan ya de 57 mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas. Número que aumenta si consideramos otras víctimas consecuencia de este tipo de violencia: hijas e hijos, familiares, amistades, etc. Asimismo es importante recordar que estas muertes son la punta del iceberg de una realidad mucho más amplia y compleja, que incluye diferentes formas y grados de violencia hacia las mujeres. Violencia que se sustenta en la desigualdad existente entre hombres y mujeres.

Celebrando esta fecha no atajamos la raíz de la violencia, pero sí contribuimos a la concienciación y sensibilización necesarias que este problema merece. Por ello, desde este Ayuntamiento seguiremos trabajando por la Igualdad entre mujeres y hombres. Para finalizar os animamos a acudir a todos los actos organizados por la Concejalía de Igualdad contra la violencia sexista.”



La Sra. Moreno, manifiesta su apoyo a la Moción, afirma que este Ayuntamiento es una referencia para con la lucha contra la violencia de género, así tienen una asesoría jurídica y una técnica de igualdad. Se trata de que los ciudadanos y ciudadanas sepan que el Ayuntamiento está ahí para ayudar y que éste es un problema de hombres y no de mujeres.

El Sr. Sayas, comunica su apoyo a la Moción, indica que se debe luchar para acabar con la lacra de la violencia de género.

La Sra. Jiménez, manifiesta su firme rechazo a la violencia de género, una lacra con la que hay que acabar. Se trata de un problema que afecta a millones de mujeres, desde el Ayuntamiento se lleva trabajando mucho tiempo y se va a seguir trabajando por la igualdad y la educación de futuras generaciones para que desaparezca esta lacra social.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

8.- Moción de NABA sobre atentado de ETA.

Se procede a votar la urgencia de la Moción:

- Sometida a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

El Sr. Garmendia, procede a dar lectura a la Moción.

“PROPUESTA DE ACUERDO

CONDENA DE ATENTADO EN UN MONTE DE BILBAO

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, reunido en sesión ordinaria del mes de noviembre, adopta el siguiente ACUERDO:

1.- Manifestar nuestro rechazo y condena del atentado de ETA contra un repetidor de telecomunicaciones ubicado en el monte Arnotegi, alrededores de Bilbao, el mismo lugar donde colocó otra bomba hace nueve meses.

2.- Mostrar a la ciudadanía de Berriozar, nuestro firme compromiso de denunciar y enfrentar por métodos pacíficos y democráticos, todas las actividades violentas vengan de donde vengan, en especial las que ponen vidas humanas en cuestión y en peligro.

3.- Trasladar este acuerdo al Ayuntamiento de Bilbao.

Berriozar 22 de noviembre de 2008”

El Sr. Navidad presenta una enmienda a la Moción y procede a dar lectura a la misma.

“PROPUESTA DE ACUERDO

CONDENA DE ATENTADO EN UN MONTE DE BILBAO

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, reunido en sesión ordinaria del mes de noviembre, adopta el siguiente ACUERDO:

1.- Manifestar nuestro rechazo y condena del atentado de ETA contra un repetidor de telecomunicaciones ubicado en el monte Arnotegi, alrededores de Bilbao, el mismo lugar donde colocó otra bomba hace nueve meses.



2.- Volver a exigir a ETA que anuncie su renuncia unilateral y definitiva de la violencia, por cuanto cada vez somos más personas las que repudiamos humana y éticamente, aquellas acciones violentas que pretendan conseguir objetivos políticos.

3.- Volver a instar, en este sentido, al Alcalde del Ayuntamiento de Berriozar, a que cese a los concejales de ANV de todas las delegaciones de áreas y de su representación en la Junta de Gobierno, que tienen encomendados por deseo expreso de esta alcaldía, y reiterar el deseo de la mayoría de esta corporación, que lo es también de Berriozar, de cumplir con la legalidad vigente y más concretamente con el Auto del Juez Garzón, una vez que el Tribunal Supremo ya ha acreditado la vinculación de esa formación política con ETA-Batasuna.

4.- Trasladar este acuerdo al Ayuntamiento de Bilbao.”

El Sr. Sayas, anuncia el apoyo de su grupo a la enmienda presentada por PSN pero no a la Moción de NABAI, puesto que éstos dicen que condenan la violencia pero siguen gobernando con aquellos que no la condenan. Añade que no le van a seguir el juego a NABAI para que lave su cara con las Mociones. Se dirige al Alcalde para exigirle que cese a los concejales que tienen presidencias en Comisiones, puesto que la competencia para ello la tiene el Alcalde. Que los miembros del actual ANV no dejarán de tener derechos como concejales, pero sí como grupo.

El Sr. Navidad, afirma que defender el independentismo por la vía política es del todo correcto, pero no el defenderlo con las armas. Añade que se alegra del contenido de la Moción presentada por NABAI, pero no sirve de nada si no va acompañada de una actuación política, y es que NABAI sigue compartiendo equipo de gobierno con quienes dicen que son BATASUNA.

El Sr. Irigoien, anuncia la abstención de su grupo a la Moción presentada por NABAI, y el voto en contra a la enmienda de PSN, porque con ella se busca contradecir la voluntad popular.

La Sra. Jiménez, comunica el apoyo de su grupo a la Moción presentada por NABAI, así como a la enmienda de PSN, por condenar ambas los atentados terroristas, ETA debe renunciar al uso de la violencia porque es un sin sentido para conseguir fines políticos utilizar la violencia. Se dirige al Alcalde para que inste el cese de los cargos de las presidencias en Comisiones a los miembros de ANV, por un motivo de ética política, porque aquellos que ostentan cargos en el Ayuntamiento deben respetar los derechos humanos.

El Sr. Garmendia, afirma que este Ayuntamiento en ningún momento ha dejado de cumplir la legalidad de lo contrario se les hubiera denunciado y en este Ayuntamiento no se ha recibido ningún requerimiento judicial. Añade que los concejales de ANV están en el Ayuntamiento de Berriozar porque los han votado los ciudadanos y están en el equipo de gobierno por decisión del Alcalde.

El Sr. Sayas, indica que si ofender al portavoz de NABAI es decir lo que ocurre en este Ayuntamiento que se de por ofendido. NABAI condena el terrorismo pero gobierna con los que no condenan la violencia. Añade que la fiscalía ya está trabajando en Ayuntamientos como este, cuando se notifica un auto es para que se cumpla y lo que le interesa a NABAI es dilatar el procedimiento para no disolver a ANV, después de la aclaración que se hizo del auto, éste debe aplicarse a todos los Ayuntamientos. Que UPN sigue con su idea de cambiar la fórmula de gobierno, y que todos con su acción u omisión están permitiendo que siga gobernando ANV. Concluye diciendo que UPN sigue dispuesto a presentar una Moción de censura para quitar del gobierno a ANV.

- Se procede a votar la enmienda a la totalidad por puntos:

Punto 1:

“Manifiestar nuestro rechazo y condena del atentado de ETA contra un repetidor de telecomunicaciones ubicado en el monte Arnotegi, alrededores de Bilbao, el mismo lugar donde colocó otra bomba hace nueve meses.”

Por diez votos a favor y tres abstenciones, SE APRUEBA

Punto 2:

“Volver a exigir a ETA que anuncie su renuncia unilateral y definitiva de la violencia, por cuanto cada vez somos más personas las que repudiamos humana y éticamente, aquellas acciones violentas que pretendan conseguir objetivos políticos.”



Por diez votos a favor y tres en contra, SE APRUEBA

Punto 3:

“Volver a instar, en este sentido, al Alcalde del Ayuntamiento de Berriozar, a que cese a los concejales de ANV de todas las delegaciones de áreas y de su representación en la Junta de Gobierno, que tienen encomendados por deseo expreso de esta alcaldía, y reiterar el deseo de la mayoría de esta corporación, que lo es también de Berriozar, de cumplir con la legalidad vigente y más concretamente con el Auto del Juez Garzón, una vez que el Tribunal Supremo ya ha acreditado la vinculación de esa formación política con ETA-Batasuna.”

Por siete votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, SE APRUEBA

Punto 4:

“Trasladar este acuerdo al Ayuntamiento de Bilbao.”

Por diez votos a favor y tres abstenciones, SE APRUEBA

9.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Sayas, explica que en la página web municipal se ha insertado un debate en el que participaron PSN, NABAI y UPN, desea poner en conocimiento que sólo se escucha al Sr. Alcalde por lo que solicita se arregle el fallo técnico para que se puedan escuchar al resto de participantes.

El Sr. Alcalde, responde que toma nota y dará parte para que se solvente.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 22 de diciembre de 2008

En Berriozar, a veintidós de diciembre del año dos mil ocho, siendo las diecinueve horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Xabier Lasa Gorraiz y con la asistencia de los/as Concejales/as, D^a Inma Del Río Lorea, D. Txomin Garmendia Garmendia, D. Moisés Ayerra Cámara, D^a Izaskun Cebrián Mayayo, D. Fermín Irigoien Díez, D. Ezekiel Martín Muxika, D. Vicente Moriones González, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica y D^a Laura Jiménez Díaz y D. Santos Munárriz Romeo, actuando como Secretaria D^a. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Excusa su asistencia, D. Sergio Sayas López.

El Sr. Alcalde, da la bienvenida a los asistentes en euskera y castellano.

- Aprobación proyectos de obras a financiar con el fondo estatal de inversión local para el municipio de Berriozar (Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre)

En fecha 2 de diciembre de 2008, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender su financiación. El importe destinado a la realización de inversiones en las corporaciones locales, asciende a ocho mil millones de euros, la dotación se distribuirá de manera proporcional a las cifras de población correspondientes a cada Municipio, correspondiéndole a Berriozar un millón quinientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y un euros (1.528.471€) IVA incluido.

Por Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados a cargo del Fondo Estatal de Inversión Local.

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo celebrada el once de diciembre de 2008, la propuesta de obras a realizar a cargo del Fondo Estatal de Inversión Local es la que sigue:

- Ejecución obras proyecto nave destinada al servicio de obras municipal, ubicada en el sector Artiberri II de Berriozar. Coste de las obras: seiscientos veintinueve mil novecientos treinta y cinco euros con treinta y dos céntimos (629.935,32€) IVA y beneficio industrial incluido.

- Ejecución obras proyecto de reurbanización, saneamiento y enterramiento cableado casco antiguo de Berriozar. Coste de las obras: seiscientos quince mil euros (615.000€) IVA y beneficio industrial incluido.

- Ejecución obras proyecto construcción de cubierta sobre pistas de balonmano en el área de la calle San Agustín de Berriozar. Coste de las obras: doscientos ochenta y cinco mil euros (283.000€) IVA y beneficio industrial incluido.

- Ejecución obras proyecto de reurbanización de Plaza San Esteban de Berriozar. Coste de las obras: ciento trece mil quinientos noventa y ocho euros con veintidós céntimos (113.598,21€) IVA y beneficio industrial incluido.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la realización de las inversiones descritas en la parte expositiva de la propuesta, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Segundo.- Presentar, antes del 25 de enero de 2009, en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas, una solicitud por cada uno de los proyectos aprobados.

El Sr. Alcalde, explica que mediante la presente propuesta se pretenden aprobar los proyectos de obras que se espera sean subvencionados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local. Se trata de una ayuda que va a venir muy bien a los Ayuntamientos, en los que hay obras que debido a problemas presupuestarios a veces no es posible realizar. Las propuestas que aquí se presentan están debidamente justificadas. Se dirige a los diferentes grupos para felicitarlos, puesto que su actuación ha sido una actuación responsable, había diferentes propuestas y pese a ello se ha conseguido llegar a un consenso. Para los proyectos que han quedado fuera se han buscado alternativas una de ellas puede ser su inclusión en el Plan Cuatrienal. El importe que le corresponde a Berriozar es de un millón quinientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y un euros, si se suman los cuatro proyectos el importe total es superior, sin embargo se espera ajustarlo en la licitación donde la expectativa es que vaya a la baja por la situación en la que se encuentra el mercado de la construcción.



El Sr. Navidad, entiende que hay que felicitarse porque del debate de las propuestas se han incluido, no todas, pero sí muchos de los proyectos que les parecían importantes, lo más significativo ha sido el haber podido llegar a un consenso entre todos los grupos. Afirma que se trata de una propuesta que tiene su origen en el Estado y de la que el pueblo se va a beneficiar, su grupo insta al equipo de gobierno a que en el pliego se tenga en cuenta la creación de empleo y si es a nivel local mejor. Desean felicitarse por el acuerdo y esperar a ver el resultado final, que suponen será muy beneficioso.

El Sr. Irigoien, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta, aunque también le parecían igual de importantes otros proyectos que se han quedado fuera, en especial uno de ellos, la ampliación de las piscinas que se presentó en la Comisión de Deportes pero que no se llevó finalmente a cabo porque Gobierno de Navarra no dio subvención. Por ello hubiera sido conveniente solicitarlo ahora o bien hacerlo cuando se presente el Plan Cuatrienal. Añade que antes de pasar a la votación le gustaría saber si el proyecto al que se ha referido se va a incluir en el Plan Cuatrienal.

La Sra. Jiménez, anuncia el apoyo de su grupo a la propuesta, puesto que se trata de proyectos todos ellos necesarios para nuestro municipio y porque además van a suponer la creación de empleo, y si puede ser en Berriozar mejor. Indica que existen otros proyectos que también son interesantes pero el dinero del Fondo es el que es, entre ellos está la Escuela Infantil de Berriozar, les preocupa porque no cumple la legalidad vigente y temen que la acaben cerrando.

El Sr. Moriones, expresa el apoyo de su grupo, puesto que además fue una propuesta que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Urbanismo. Afirma que esta ayuda que viene del Gobierno de España es un parche y en ningún caso supone una solución a los problemas que existen en la actualidad.

El Sr. Munárriz, afirma estar de acuerdo con la propuesta, pese a ello quiere resaltar la importancia que para él tiene que se haga la cubierta de la pista de balonmano. Dice que sufre cuando ve a los niños jugando con lluvia, añade que la cubierta supondría además de una protección contra la lluvia, el complemento ideal para el césped artificial que trajo CDN.

El Sr. Alcalde, desea referirse al proyecto relativo a la ampliación de las piscinas, fue un proyecto que se llevó a la Comisión de Urbanismo por iniciativa de su grupo y que finalmente se quedó fuera porque no cabían todos, sin embargo hubo un compromiso para sacarlo hacia delante. Añade que la idea es presentarlo al Plan Cuatrienal y si tampoco sale incluirlo en el presupuesto municipal. Otro proyecto a comentar es el de la Escuela Infantil también la consideran una necesidad pero era inviable finalizar la obra dentro del plazo que marca el Decreto, treinta y uno de diciembre de 2009, sin embargo también es voluntad del equipo de gobierno trabajar en este sentido.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA.

El Sr. Alcalde, desea felicitar las navidades y el año nuevo. Aprovecha para comunicar que mañana día 23 de diciembre, habrá un lunch a las trece horas en el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.